

**CUENTAS ANUALES 2012**



## INDICE

<b>BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO A 31-12-2012 Y A 31-12-2011 .....</b>	<b>Pág. 2</b>
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31-12-2012 Y A 31-12-2011 ...</b>	<b>Pág. 4</b>
<b>ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO .....</b>	<b>Pág. 6</b>
<b>MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA .....</b>	<b>Pág. 7</b>
1. Actividad de la entidad .....	Pág. 7
2. Bases de presentación de las cuentas anuales .....	Pág. 11
3. Excedente del ejercicio .....	Pág. 14
4. Normas de registro y valoración .....	Pág. 14
5. Activo inmovilizado, intangible e inversiones inmobiliarias, excluidos los bienes del patrimonio histórico .....	Pág. 20
6. Bienes del patrimonio histórico .....	Pág. 20
7. Usuarios y otros deudores de la asociación .....	Pág. 20
8. Subvenciones .....	Pág. 21
9. Activos financieros .....	Pág. 22
10. Pasivos financieros .....	Pág. 23
11. Operaciones con partes vinculadas .....	Pág. 25
12. Fondos propios .....	Pág. 26
13. Situación fiscal .....	Pág. 26
14. Ingresos y gastos .....	Pág. 26
15. Información detallada de las subvenciones recibidas y entregadas .....	Pág. 28
16. Hechos posteriores al cierre .....	Pág. 37
17. Otra información .....	Pág. 39
18. Liquidación del presupuesto .....	Pág. 39
19. Información sobre la liquidación del presupuesto .....	Pág. 40
20- Información sobre medio ambiente .....	Pág. 41

# BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO 2012

BALANCE ABREVIADO – EJERCICIO 2012

Página 1 de 2

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

ACTIVO	Nota memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>8.589.862,58</b>	<b>10.325.362,00</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	4.1		
<b>II. Inmovilizaciones materiales</b>	4.2 y 5	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
216. MOBILIARIO		3.428,35	3.428,35
217. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		12.198,36	12.198,36
2816. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO		-3.428,25	-3.428,25
2817. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS PROCESOS DE INFORM.		-12.198,36	-12.198,36
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>			
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas</b>			
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	4.5 y 9	<b>8.589.862,58</b>	<b>10.325.362,00</b>
252. CREDITOS A LARGO PLAZO		8.589.862,58	10.325.632,00
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>4.577.770,32</b>	<b>4.511.885,07</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>			
<b>II. Existencias</b>			
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	4.3, 7 y 9	<b>4.555.205,33</b>	<b>4.374.630,10</b>
433. BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES NO JUSTIFICADAS		2.764.184,20	3.112.795,95
3. Otros deudores		1.791.021,13	1.261.834,13
417. ANTICIPOS A BENEFICIARIOS		39.327,09	39.327,09
470. HACIENDA PÚB. DEUDOR POR DIV. CONCEPTOS		1.751.604,80	1.222.507,04
471. ORGANISMOS DE LA SEG.SOCIAL, DEUDORES		89,24	0,00
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>			
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>			
542. CRÉDITOS A CORTO PLAZO			
<b>VI. Periodificaciones</b>			
<b>VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>22.564,99</b>	<b>137.254,97</b>
570. CAJA, EUROS		1,12	158,92
572. BANCOS E INSTIT. DE CRÉDITO C.C. VISTA EUROS.		22.563,87	137.096,05

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>-127.815,05</b>	<b>-75.098,10</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	12	<b>-127.815,05</b>	<b>-75.908,10</b>
<b>I. Capital</b>			
<b>II. Prima de emisión</b>			
<b>III. Reservas</b>			
<b>IV. Acciones y participaciones en patrimonios propias</b>			
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	3	<b>-75.908,10</b>	<b>-31.683,55</b>
120. REMANENTE		0,00	0,00
121. RESULTADOS NEGATIVOS EJERCICIOS ANT		-75.908,10	-31.683,55
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>			
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	3	<b>-51.906,95</b>	<b>-44.224,55</b>
129. RESULTADOS DEL EJERCICIO		-51.906,95	-44.224,55
<b>VIII. Dividendo a cuenta</b>			
<b>IX. Otros Instrumentos de patrimonio</b>			
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>			
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	4.4, 8, 15	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
130. SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL		0,00	0,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>864.040,00</b>	<b>726.040,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	4.5 y 10	<b>864.040,00</b>	<b>726.040,00</b>
3. Otras deudas a largo plazo		864.040,00	726.040,00
172. Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones y		864.040,00	726.040,00
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>			
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>12.431.407,95</b>	<b>14.187.115,17</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>			

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

ACTIVO	Nota memoria	El Presidente		El Secretario			El Tesorero			
		Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	PATRIMONIO NETO Y PASIVO			Nota memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	
				<b>II. Provisiones a corto plazo</b>						
				<b>III. Deudas a corto plazo</b>						
							4.5 y 9	<b>1.309.247,59</b>	<b>1.808.186,77</b>	
				1. Deudas con entidades de crédito						
								1.216.971,59	1.751.636,77	
				520.DEUDAS A CP CON ENTIDADES CRÉDITO						
								1.210.295,74	1.748.119,31	
				527. INTERESES A CORTO PLAZO DE DEUDAS						
								6.675,85	3.517,46	
				3. Otras Deudas a corto plazo						
								92.276,00	56.550,00	
				522. DEUDAS A CP TRANSFORMABLES SUBVENC.						
								90.000,00	55.000,00	
				560. FIANZAS RECIBIDAS A CP						
								2.276,00	1.550,00	
				<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>						
				<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>						
							4.5 y 9	<b>11.122.160,36</b>	<b>12.378.928,40</b>	
				1. Proveedores						
				2. Otros acreedores						
								11.122.160,36	12.378.928,40	
				410. ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS						
								4.153,30	3.283,85	
				412. BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES						
								2.764.184,20	3.112.795,97	
				413. BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS						
								79.866,23	0,00	
				415. SOCIOS ACREEDORES PROYECTOS COOP.						
								14.796,38	59.304,50	
				475. HACIENDA PUBLICA, ACREEDORA POR CONCEPTOS FISCALES						
								8.253.321,47	9.197.180,89	
				476. ORGANISMOS DE LA SEG.SOC., ACREEDORES						
								5.838,78	6.363,19	
				<b>VI. Periodificaciones</b>						
<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>								<b>13.167.632,90</b>	<b>14.837.247,07</b>	
				<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>				<b>13.167.632,90</b>	<b>14.837.247,07</b>	

# CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA 2012

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA – EJERCICIO 2012

Pagina 1 de 2

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Nota de la memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>	4.7 y 14	<b>342.613,97</b>	<b>374.756,17</b>
705. SUBVENCIONES OFICIALES IMPUTADAS AL RESULTADO		0,00	5.124,25
725. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL RESULTADO		342.613,97	369.631,92
<b>2. Ayudas monetarias y otras</b>			
<b>a) Ayudas monetarias</b>			
605 AYUDAS MONETARIAS			
<b>b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno</b>			
<b>c) Reintegro de ayudas y asignaciones</b>			
<b>3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>			
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso</b>			
<b>5. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>			
<b>6. Aprovisionamientos</b>			
<b>7. Otros ingresos de explotación</b>			
<b>8. Gastos de personal</b>	4.8 y 14	<b>-226.714,55</b>	<b>-271.116,90</b>
<b>a) Sueldos, salarios y asimilados</b>		<b>-165.395,64</b>	<b>-206.468,78</b>
640 SUELDOS Y SALARIOS		-165.395,64	-206.230,04
641 Indemnizaciones		0,00	-238,74
<b>b) Cargas sociales</b>		<b>-61.318,91</b>	<b>-64.648,12</b>
642. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD		-60.801,75	-63.726,75
649. OTROS GASTOS SOCIALES		-517,16	-921,37
<b>9. Otros gastos de explotación</b>	4.7 y 14	<b>-115.906,55</b>	<b>-98.778,07</b>
622. REPARACIONES Y CONSERVACION		-49.355,95	-1.804,31
623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES		-38.744,94	-45.388,29
625. PRIMAS DE SEGUROS		-647,18	-639,27
626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		-477,99	-882,29
628. SUMINISTROS		-502,51	-762,22

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Nota de la memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
629. OTROS SERVICIOS		-26.077,22	-49.200,97
631. OTROS TRIBUTOS		-100,72	100,72
659. OTRAS PERDIDAS EN GESTION CORRIENTE		0,00	-0,00
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	4.2	<b>0,00</b>	<b>-5.124,25</b>
681. AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL		0,00	-5.124,25
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al resultado del ejercicio</b>			
<b>12. Otros Gastos</b>	14	<b>-0,04</b>	<b>-1.092,59</b>
678. GASTOS EXCEPCIONALES		-0,04	-1.092,59
<b>13. Otros Ingresos</b>	14	<b>250,00</b>	<b>1.092,59</b>
778. INGRESOS EXCEPCIONALES		250,00	1.092,59
<b>14. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado</b>			
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>242,87</b>	<b>-263,05</b>
<b>15. Ingresos financieros</b>	14	<b>330,77</b>	<b>686,76</b>
769. INGRESOS FINANCIEROS		330,77	686,76
<b>16. Gastos financieros</b>	3, 4.7 y 14	<b>-52.397,90</b>	<b>-44.476,57</b>
662. INTERESES DE DEUDAS		-52.365,90	-44.437,12
669. OTROS GASTOS FINANCIEROS		-32,00	-39,40
<b>17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>			
<b>18. Diferencias de cambio</b>			
<b>19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>			
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-52.067,13</b>	<b>-43.789,81</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-51.824,26</b>	<b>-43.750,36</b>
<b>20. Impuestos sobre beneficios</b>	3, 4.6, 13 y 14	<b>-82,69</b>	<b>-171,69</b>
630. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		-82,69	-171,69
<b>D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	3	<b>-51.906,95</b>	<b>-44.224,55</b>

# ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO – EJERCICIO 2012				
ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA		FIRMAS:		
CIF: G-74020603	UNIDAD MONETARIA: EUROS	El Presidente	El Secretario	El Tesorero
ESTADO DE GASTOS E INGRESOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO 2012				
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-51.906,95.- €			
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto				
I. Por valoración de activos y pasivos	-			
1. Ingresos/gastos de activos financieros disponibles para la venta	-			
2. Ingresos/gastos por pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-			
3. Otros Ingresos/gastos	-			
II. Por coberturas	-			
1. Ingresos/gastos por coberturas de flujos de efectivo	-			
2. Ingresos/gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero	-			
III. Subvenciones, donaciones y legados	-			
IV. Efecto impositivo	-			
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (+/-/-II+III+/-IV)	0,00 €			
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias				
V. Por valoración de activos y pasivos:	-			
1. Ingresos/gastos de activos financieros disponibles para la venta	-			
2. Ingresos/gastos por pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-			
3. Otros ingresos/ gastos	-			
VI. Por coberturas:	-			
1. Ingresos/gastos por coberturas de flujos de efectivo	-			
2. Ingresos/gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero	-			
VII. Diferencias de conversión	-			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	-			
IX. Efecto impositivo	-			
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (+/-V+/-VI+/-VII+VIII+/-IX)	0,00 €			
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (+/-A+/-B +/-C)</b>	<b>-51.906,95.- €</b>			

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO – EJERCICIO 2012 (Continuación)				
ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA		FIRMAS:		
CIF: G-74020603	UNIDAD MONETARIA: EUROS	El Presidente	El Secretario	El Tesorero

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO 2012										
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	otras aportaciones	Resultados del ejercicio	Dividendo a cta Otros instr on Ajustes por cambio valor	Subvenciones	TOTAL (€)
<b>A- SALDO FINAL AÑO 2007</b>	-	-	-	-	<b>69.037,71</b>	-	<b>-7.484,82</b>	-	<b>227.559,59</b>	<b>289.112,48</b>
- Ajustes por cambios de criterio 2007t.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores 2007	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2008</b>	-	-	-	-	<b>69.037,71</b>	-	<b>-7.484,82</b>	-	<b>227.559,59</b>	<b>289.112,48</b>
- Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	<b>-36.576,65</b>	-	-	<b>-36.576,65</b>
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	<b>-7.484,82</b>	-	<b>7.484,82</b>	-	<b>-202.377,53</b>	<b>-202.377,53</b>
<b>C- SALDO FINAL DEL AÑO 2008</b>	-	-	-	-	<b>61.552,59</b>	-	<b>-36.576,65</b>	-	<b>25.182,06</b>	<b>50.158,30</b>
- Ajustes por cambios de criterio 2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores 2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D- SALDO AJUSTADO INICIO AÑO 2009</b>	-	-	-	-	<b>61.552,59</b>	-	<b>-36.576,65</b>	-	<b>25.182,06</b>	<b>50.158,30</b>
- Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	<b>-44.887,19</b>	-	-	<b>-44.887,19</b>
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	<b>-36.576,65</b>	-	<b>36.576,65</b>	-	<b>567.318,11</b>	<b>567.318,11</b>
<b>E- SALDO FINAL AÑO 2009</b>	-	-	-	-	<b>24.976,24</b>	-	<b>-44.887,19</b>	-	<b>592.500,17</b>	<b>572.589,22</b>
- Ajustes por errores 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>F- SALDO AJUSTADO INICIO AÑO 2010</b>	-	-	-	-	<b>24.976,24</b>	-	<b>-44.887,19</b>	-	<b>592.500,17</b>	<b>572.589,22</b>
- Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	<b>-12.038,51</b>	-	-	<b>-12.038,51</b>
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	<b>-44.887,19</b>	-	<b>44.887,19</b>	-	<b>5.945,11</b>	<b>5.945,11</b>
<b>G- SALDO FINAL AÑO 2010</b>	-	-	-	-	<b>-19.910,95</b>	-	<b>-12.038,51</b>	-	<b>598.445,28</b>	<b>566.495,82</b>

CEDER NAVIA-PORCÍA

CUENTAS ANUALES 2012

# MEMORIA DE ECONÓMICA ABREVIADA 2012

## 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación Centro de Desarrollo Navia – Porcía, con C.I.F. G-74020603 y sede en la C/ Antonio Fernández Vallina nº 6 – 33710 Navia (Principado de Asturias) fue constituida en Navia el 27 de marzo de 2001, figurando inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.665 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001. Su ámbito de actuación territorial comprende las cuencas del Navia y del Porcía, formada por los municipios de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón.

La Asociación formada inicialmente por 18 miembros (nueve ayuntamientos de la Comarca de la Cuencas del Navia y el Porcía y nueve asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, de carácter profesional o cultural representativas del tejido productivo y social del territorio), fue ampliada durante los últimos años incorporándose en el ejercicio 2007 tres nuevos miembros, en el ejercicio 2008 dos nuevas entidades, durante el ejercicio 2009 tres nuevas entidades y en el ejercicio 2010 dos nuevas entidades. Asimismo, durante el ejercicio 2009 se han dado de baja cuatro miembros de la asociación, pasando por tanto a estar formada en el ejercicio 2010 por 24 miembros.

El órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía es la Junta Directiva, formada por doce miembros. Con fecha 31 de julio de 2012 se convoca a la Asamblea General para celebrar elecciones a la Junta Directiva de la entidad, resultando elegidos los mismos miembros que venían ostentando cargos en este órgano desde el año 2007: los Ayuntamientos de Boal, El Franco, Coaña y Grandas de Salime cuyos representantes ostentan respectivamente los cargos de Presidente, Vicepresidenta, Tesorero y Secretario, además de los Ayuntamientos de Navia y Villayón y las asociaciones UCOFA, UCAPA, Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia, COAG – Asturias, Asociación de Mujeres “La Romanela” y la Asociación de Amigos del Parque Histórico, que actúan como vocales.

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE Y CARGO
Ayuntamiento de Boal	D. J. Antonio Barrientos González (Presidente)
Ayuntamiento de El Franco	Dña. Cecilia Pérez Sánchez (Vicepresidenta)
Ayuntamiento de Coaña	D. Salvador Méndez Méndez (Tesorero)
Ayuntamiento de Grandas de Salime	D. Eustaquio Revilla Villegas (Secretario)
Ayuntamiento de Villayón	D. Ramón Rodríguez González (Vocal de la Junta Directiva)
Ayuntamiento de Illano	D. Leandro López Fernández
Ayuntamiento de Pesoz	D. José Valledor Pereda
Ayuntamiento de Tapia de Casariego	D. Gervasio Acevedo Fernández
UCOFA	D. Julio Monteserín Fernández (Vocal de la Junta Directiva)
Cooperativas Agroalimentarias Asturianas (antes UCAPA)	D. Raúl Fernández Martínez (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia	D. Bernardo Martínez García (Vocal de la Junta Directiva)
Coag - Asturias	D. Marino Fernández Pérez (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación de Mujeres "La Romanela"	Dña. Ana M. Fernández Menéndez (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación de Amigos del Parque Histórico	D. Ángel Villa Valdés (Vocal de la Junta Directiva)
Ayuntamiento de Navia	D. Ignacio García Palacios (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación de Hostelería del Principado	D. José Santiago Martínez
Asociación de Amigos de la Historia	D. Servando J. Fernández Méndez
Asociación Agraria Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Asturias (ASAJA)	D. Antolín Acero Acero
Unión de Campesinos Asturianos (UCA)	D. Oscar Gayol Alonso
Asociación de Pescadores Deportivos "AVANTE"	D. José Suárez Alonso

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO – EJERCICIO 2012 (Continuación)

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA		FIRMAS:		
CIF: G-74020603	UNIDAD MONETARIA: EUROS	El Presidente	El Secretario	El Tesorero

### ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO 2012 (continuación)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones	Resultados del ejercicio	Dividendo a cta Otros instr on	Subvenciones	TOTAL (€)
- Ajustes por cambios de criterio 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por cambios de criterio 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
H- SALDO AJUSTADO INICIO AÑO 2011	-	-	-	-	-19.910,95	-	-12.038,51	-	598.445,28	566.495,82
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2011	-	-	-	-	-	-	-44.224,55	-	-	-44.224,55
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	265,91	-	-	265,91
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-12.038,51	-	12.038,51	-	-598.445,28	-598.445,28
I- SALDO FINAL AÑO 2011	-	-	-	-	-31.949,46	-	-43.958,64	-	0,00	-75.908,10
- Ajustes por cambios de criterio 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por cambios de criterio 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores 2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
J- SALDO AJUSTADO FINAL AÑO 2011	-	-	-	-	-31.949,46	-	-43.958,64	-	0,00	-75.908,10
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2012	-	-	-	-	-	-	-51.906,95	-	-	-51.906,95
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-43.958,64	-	43.958,64	-	0,00	0,00
K- SALDO FINAL AÑO 2012	-	-	-	-	-75.908,10	-	-51.906,95	-	0,00	-127.815,05

Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora Atalaya"	D. Manuel Fernández González
Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de La Caridad"	D. Julio Blanco Álvarez
Cofradía de Pescadores "Santo Angel de La Guardia"	D. Carlos Bedia García
Cofradía de Pescadores "Santo Pedro"	D. Rodrigo Maseda González

La Asociación actúa como Grupo de Desarrollo Rural en su ámbito territorial, llevando a cabo programas orientados al desarrollo endógeno y sostenido del medio rural, el fortalecimiento y diversificación de su economía, el mantenimiento de su población, la elevación de las rentas y el bienestar social de sus habitantes, y la conservación del espacio y de los recursos naturales.

Para conseguir estos objetivos, la actividad de la Asociación se centra fundamentalmente en la gestión de los Programas de Desarrollo Rural Proder II y Eje Leader, la gestión del Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca, la participación en el proyecto de cooperación interterritorial "Nuevos Horizontes" y la coordinación del proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: Estrategias para la Innovación", así como del programa de Empleo en su ámbito territorial que constituyen un instrumento de promoción y desarrollo económico que actúa a través de ayudas y subvenciones.

### 1.1. PRODER II

El Programa Proder II en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se realiza mediante el sistema de Programas Operativos, encargando su gestión en el ámbito territorial de la comarca del Navia-Porcía a la Asociación, con capacidad para conceder ayudas a los perceptores finales. Esta capacidad viene fijada en el Convenio firmado entre el CEDER Navia-Porcía y el Principado de Asturias para la ejecución del Proder II, donde se fija una previsión de los fondos que la asociación dispone para destinarlos a aprobar ayudas, aunque, como se explicará detalladamente, la cuantía que recibe el CEDER Navia-Porcía del Principado se fija anualmente mediante addendas al convenio.

Independientemente de esta capacidad conferida a la Asociación por la Comunidad Autónoma, esta Administración (a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca) realiza una validación posterior de las ayudas concedidas por la Asociación. La finalización del plazo que establece el Programa Proder II para conceder y abonar ayudas a beneficiarios estaba prevista inicialmente para el 31 de diciembre de 2008, prorrogándose por acuerdo de la Consejería de Medio Rural y Pesca hasta el 28 de febrero de 2009.

Las actuaciones de cierre del Programa se habían dilatado a lo largo de todo el ejercicio 2010 con la solicitud del pago y la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca disponiendo el gasto y concediendo la subvención a favor del Grupo por el importe previsto en la addenda al convenio. El pago efectivo de la cantidad pendiente de abono se ha realizado con fecha 7 de febrero de 2011, fecha en la que el programa se considera cerrado.

No obstante, puesto que los beneficiarios de las ayudas contempladas en el Programa Proder deben cumplir una serie de compromisos que se prolongan hasta los cinco años posteriores a la fecha en que se les abona la subvención, hasta el 28 de febrero de 2014 se realizan controles tanto por el propio CEDER Navia-Porcía como por el Principado de Asturias que pueden suponer la revocación y reintegro de la totalidad o parte de las ayudas abonadas, lo cual tiene efectos contables.

A lo largo del año 2012, como resultado de los controles realizados por el CEDER Navia-Porcía se dispuso la revocación y reintegro parcial de una de las ayudas del Proder II, por cuantía de 514,03 euros. Una vez realizados los trámites correspondientes, el reintegro de esta cantidad al CEDER Navia-Porcía se produce por la cuantía de 628,36 euros (con los intereses devengados). Se notifica este hecho a la Consejería quien, en principio, deberá requerir al Grupo la devolución de dicha cantidad, cuestión que a fecha de elaboración de estas cuentas no se ha producido.

### 1.2. EJE LEADER

En el ejercicio 2010, se realizaron actuaciones para la puesta en marcha del nuevo Programa de Desarrollo Rural "Eje Leader" que tiene similares objetivos y el mismo ámbito de actuación comarcal que el Proder II y cuya gestión constituye una de las principales actividades de la entidad desde el ejercicio 2010.

Con fecha 29 de enero de 2008 y mediante Resolución de 15 de enero de 2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, se establecieron las medidas transitorias para la aplicación del Eje 4, Leader, del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con el objeto de abrir el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para proyectos enmarcados en el Programa Leader.

Con fecha 20 de noviembre de 2008, la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, firma el convenio de colaboración con el Principado de Asturias para la ejecución del eje Leader del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 en su ámbito territorial de intervención. Con fecha 25 de marzo de 2009, se publicó por parte de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, el Régimen de ayudas para la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el periodo 2007-2013.

Este Régimen de ayudas sirvió de marco al Grupo de Desarrollo Rural Navia-Porcía para la aplicación del Eje Leader y para establecer las bases y criterios por los que se conceden ayudas a los promotores o beneficiarios para la ejecución de proyectos de inversión en alguno de los concejos de la comarca del Navia y del Porcía, siendo el propio Grupo quien valora, aprueba y abona las subvenciones, orientándolas hacia el desarrollo endógeno y sostenido del medio rural, el fortalecimiento y diversificación de su economía, el mantenimiento de su población, la elevación de las rentas y el bienestar social de sus habitantes, y la conservación del espacio y de los recursos naturales.

Con fecha 25 de junio de 2009 se publica en el BOPA la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el ejercicio 2007-2013 en la Comarca del Navia-Porcía. En estas bases se fija el procedimiento, en el que, a diferencia del Programa Proder II, las ayudas aprobadas por la asociación no precisan de validación por parte de la Comunidad Autónoma.

Los recursos disponibles para la realización de su fin son obtenidos de fondos comunitarios de la Unión Europea (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural- FEADER), de la Administración Central del Estado y de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, transferidos a la Asociación a través del Principado de Asturias.

En el ejercicio 2010 se había firmado una addenda al convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo para la ejecución del Eje Leader por la que se modifica el sistema de justificación de fondos del Programa sin que dicha modificación haya tenido efectos contables.

Además se modificaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para adaptarlas a la modificación del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el período 2007-2013, cuya transposición a la normativa reguladora de la convocatoria de la ayuda exigió una modificación que fue utilizada para, al mismo tiempo, ampliar la información que se facilita a los potenciales beneficiarios, corregir errores de redacción, concretar el alcance de algunas de las disposiciones e incorporar normas de aplicación establecidas a través de instrucciones de la Dirección General de Desarrollo Rural. Dicha modificación se formalizó con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 28 de julio de 2010 de la Resolución de 12 de julio de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca que valida la modificación de la convocatoria de ayudas realizada por el Grupo.

Desde el ejercicio 2010 se realizó la aplicación efectiva del Programa, aprobando ayudas, firmando contratos y certificando y pagando las ayudas a los beneficiarios finales.

Durante el ejercicio 2011 se produjeron algunos hechos relevantes para la gestión del programa. La anualidad prevista en el convenio de colaboración firmado entre el Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para el ejercicio 2011 se ha visto reducida unilateralmente por parte de la Consejería (ahora Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos) desde 4.427.500,00.-€ fijados en el convenio hasta la cuantía de 1.155.678,00.-€ que se hizo efectivo el 31 de enero de 2012. La Resolución ha sido objeto de un recurso de reposición por parte del Grupo, que se considera desestimado por silencio administrativo.

A finales del ejercicio 2011 se notificó al Grupo un acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2010 en el que se modificaba unilateralmente el convenio Leader, reduciendo las cuantías a transferir en los ejercicios 2011 y 2012 y se amplía el plazo para que el Grupo reciba la cantidad total en dos años.

Con fecha 16 de diciembre de 2011 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos propone a los Grupos de Desarrollo otra modificación, alterando las cuantías de las anualidades y ampliando el periodo de vigencia del programa hasta el 2018. En ese mismo documento la Consejería adopta unilateralmente la decisión de reducir la cuantía de los fondos totales disponibles por el grupo hasta 31 de diciembre de 2013 al 63,73% del total de los fondos disponibles en el convenio inicial, es decir, hasta 7.323.390,00.-€.

Ante esta situación la Asamblea General del CEDER Navia-Porcía reunida el 16 de febrero de 2012 acordó denunciar el incumplimiento del convenio si la situación no se reconduce tras las elecciones del 25 de marzo de 2012.

Con fecha 5 de noviembre de 2012 se recibe escrito de la Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos en la que se anula la limitación de gasto máximo que el grupo podría comprometer hasta 31 diciembre de 2013, volviendo a fijarse en el montante total previsto en el convenio (11,5 millones de euros). No obstante, en dicho escrito se concreta que el Grupo no podrá realizar nuevos compromisos de expedientes "no productivos" mientras el porcentaje de las ayudas aprobadas a este tipo de proyectos más los gastos de funcionamiento supere el 40% del total de ayudas aprobadas. Tras la recepción del escrito, habiéndose eliminado la limitación de gasto máximo que el grupo podía comprometer, se reinicia el proceso de aprobación de nuevas ayudas con cargo al Eje Leader ya en el ejercicio 2013 tal y como figura en el capítulo de "Hechos posteriores al cierre del ejercicio".

Con posterioridad al cierre del ejercicio y con fecha 29 de enero de 2013 se realiza el ingreso efectivo de 1.559.727,69 euros correspondientes a la anualidad Leader del 2012 que había sido fijada por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 19 de diciembre de 2012. Dicho importe es sustancialmente inferior al establecido en la cláusula decimoquinta del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

Con fecha 14 de febrero de 2013 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos modifica el Régimen de Ayudas para la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias para el período 2007-2013. Además se establece la medida 421: Cooperación transnacional e interregional como incluida en el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013.

Teniendo en cuenta lo anterior y con fecha 22 de marzo de 2013, la Junta Directiva aprueba la propuesta de modificación de las bases reguladoras de concesión de ayudas del eje Leader en el Navia-Porcía, adaptándolas a la modificación del régimen de ayudas e introduciendo cambios que afectan al plazo para presentar solicitudes (que finalizaba en 30 junio de 2013 y se amplía hasta el 31 de octubre), los criterios de baremación de las solicitudes de ayuda y el tipo de actividades que pueden ser subvencionadas. Esta modificación es aprobada también por la Asamblea General Extraordinaria que se celebra el 9 de abril de 2013 y está pendiente de

validación por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias para su publicación en B.O.P.A. y entrada en vigor. Los cambios no tienen efectos contables.

### 1.3. PROYECTO DE COOPERACIÓN "NUEVOS HORIZONTES"

La Orden ARM/1287/2009, de 8 de mayo, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la Red Rural Nacional, y mediante Resolución de 26 de febrero de 2010 se convocan las correspondientes al ejercicio 2010.

El CEDER Navia-Porcía recibe una invitación del Grupo "Asociación de Desarrollo Comarca de Ordes" para participar en un proyecto de cooperación, bajo el lema inicial de "Brotos verdes".

Con fecha 30 de marzo de 2010 el CEDER Navia-Porcía se adhiere al proyecto al que ha sido invitado y que pasa a denominarse "Nuevos horizontes" y en el que participan otros 12 Grupos de Acción Local (10 de la comunidad autónoma gallega y uno asturiano).

El proyecto tiene carácter plurianual (4 años) que se divide en dos fases: una fase previa, que es llevada a cabo en el 2010, y otra de ejecución durante los restantes ejercicios. El funcionamiento de este programa viene determinado por la normativa estatal, en la que se establece que uno de los Grupos actúa como líder o coordinador y que será responsable ante el Ministerio de la justificación de la subvención. Por su parte, anualmente, los socios del proyecto llevan a cabo actividades e imputan a la subvención una serie de gastos, cuya justificación debe remitirse al Grupo coordinador quién agrupa los gastos de todos los grupos y solicita el pago al Ministerio. Posteriormente el Ministerio paga la anualidad correspondiente al grupo coordinador quien la distribuye entre cada uno de los grupos en función del importe de sus gastos.

Durante el ejercicio 2010 el CEDER Navia-Porcía llevó a cabo en su ámbito territorial varias actuaciones de lanzamiento, incorporación de activos y coordinación y justificación del proyecto, de forma paralela al desarrollo de las actividades realizadas por cada uno de los Grupos participantes y el Grupo coordinador en la primera fase de asistencia técnica. El ingreso efectivo de 6.312,87.-€ correspondiente a la anualidad del 2010 se realizó el 25 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011 el CEDER Navia-Porcía realizó dos justificaciones de gastos en junio y noviembre, realizándose los pertinentes ingresos en julio y diciembre.

Durante el ejercicio 2012, el CEDER Navia-Porcía realizó dos justificaciones de gasto en junio y noviembre, realizándose los pertinentes ingresos en septiembre de ese año y en febrero 2013.

### 1.4. EJE 4 DEL F.E.P. (PESCA)

En el año 2010 se ha seleccionado al CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Costera (G.A.C.), responsable de la aplicación del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca en la denominada "Zona 2 de pesca Navia-Porcía" formada por los concejos de Navia, Coaña, El Franco y Tapia de Casariego.

La selección como GAC conllevó la realización de una serie de actuaciones previas, como la incorporación de los representantes del sector pesquero al Grupo, la elaboración del plan estratégico, y la creación de la Comisión de Pesca y la presentación de la candidatura junto con la documentación requerida.

El funcionamiento de la Comisión de Pesca se regula en los Estatutos de la Asociación, y la designación de los miembros se realizó en la primera reunión que se celebró a propuesta del Presidente del CEDER Navia-Porcía. En esa misma reunión se acordó la designación del

Ayuntamiento de Navia como Responsable Administrativo y Financiero del G.A.C., función que llevará a cabo a través de su interventora, Dña. Paloma Inés Bango Álvarez.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 se firma el "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la gestión del Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de intervención", con una dotación financiera total de 1.339.040,00 euros. Con la firma del convenio, el Grupo adquiere la condición de "entidad colaboradora" de la Administración en lo que se refiere a la gestión de fondos del Eje 4 del F.E.P.

A lo largo del año 2010 el Grupo participó en jornadas técnicas y congresos relacionados con el Eje 4 del F.E.P., en el proceso de adquisición de capacidades y competencias para llevar a cabo la gestión de este programa.

Durante el ejercicio 2010 no se aprobó el Régimen de Ayudas para la aplicación del Eje 4 del FEP ni, por tanto, las bases reguladoras que ha de aprobar el Grupo para la aplicación en su ámbito territorial. Por tanto, durante el ejercicio 2010 no se concedieron ayudas ni se imputaron gastos al programa como inicialmente estaba previsto.

Durante el 2011 estaba previsto realizar una convocatoria de ayudas a terceros. El Grupo redactó la convocatoria, pero la Consejería finalmente no la publica, por lo que no se ha hecho efectiva y durante este año no se han aprobado ayudas a terceros y por tanto, el Grupo no recibirá la parte de los fondos destinados a ayudas a terceros.

A lo largo del 2013 se lleva a cabo la convocatoria pública de ayudas a terceros dentro de este programa. Por Resolución de 3 de octubre de 2012 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se aprueba la convocatoria de ayudas para la zona Navia-Porcía para la ejecución del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca en su ámbito territorial de intervención, previamente elaborada por el CEDER Navia-Porcía y aprobada por su Comisión de Pesca.

Además de las ayudas a terceros, este programa también contempla ayudas a proyectos promovidos por el propio Grupo, mediante una convocatoria individual (a diferencia de lo que ocurre con el Programa Leader). La Resolución de 25 de octubre de 2012 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos aprueba las bases y la convocatoria de ayudas para la ejecución de proyectos propios dentro del Eje 4 del FEP.

La tramitación de las solicitudes de ayudas a terceros es realizada por el CEDER Navia-Porcía, cuya Comisión de Pesca aprueba la propuesta de resolución de las mismas, elevándola al Principado de Asturias que, en este caso, es quien resuelve la concesión y denegación de las subvenciones. La Resolución de 29 de noviembre de 2012 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos concede las primeras ayudas públicas para la zona del Navia-Porcía para proyectos productivos.

Respecto a los proyectos del propio Grupo, la tramitación se realiza por la Dirección General de Pesca, actuando el Grupo únicamente como beneficiario. La Resolución de 12 de diciembre de 2012 se concede ayuda al Grupo de Acción Costera Navia Porcia para la ejecución del proyecto promovido por el propio grupo.

Antes de finalizar el ejercicio 2012 se remite a la Dirección General de Pesca del Principado de Asturias la solicitud de pago de ayuda al Eje 4 del FEP tanto de los expedientes promovidos por terceros que han sido certificados total o parcialmente antes de finalizar el año, como el promovido por el propio Grupo. Con fecha 30 de abril de 2013 se produce el pago por parte del Principado de Asturias.

En relación a los gastos de funcionamiento del programa, la Consejería ingresó al Grupo el anticipo de los gastos de funcionamiento para los ejercicios 2010 y 2011 con fecha 30 de diciembre de 2010 y por importe de 72.000 euros. Posteriormente, el Grupo realizó la solicitud

de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2011, que cuenta con informe de elegibilidad positivo de fecha 5 de marzo de 2012. Con fecha 10 de febrero de 2012 se realiza la solicitud de certificación final de gastos de funcionamiento para ese ejercicio. Con fecha 28 de septiembre de 2012 se comunica al Grupo de Acción Costera el coste elegible conforme a la documentación presentada. Una vez finalizado el ejercicio, y según consta en el punto de "Hechos posteriores al cierre", se notifica al grupo el inicio del expediente de reintegro por la parte de la ayuda concedida y que no ha sido justificada. Con fecha 30 de abril de 2013 se produce el reintegro citado.

Con fecha 15 de octubre de 2012 se formula solicitud de ayuda correspondiente a los gastos de funcionamiento del 2012. Con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio, y en fecha 5 de marzo de 2013, se solicita el pago de dicha ayuda. A fecha de redacción de esta memoria no se ha efectuado ni su certificación ni su pago.

### 1.5. PROYECTO DE INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS

Por Resolución del Servicio Público de Empleo de 20 de septiembre de 2012, se concede una subvención para el fomento del empleo al CEDER Navia-Porcía, para la contratación de personas desempleadas que realicen obras y servicios de interés general y social en el año 2012. Dicha subvención, por importe de 14.060,05€, se destina a la contratación de una trabajadora con discapacidad al 83% de la jornada y por un período de 6,8 meses. El contrato laboral se formaliza con fecha 23 de octubre de 2012. Una vez iniciado el proyecto, se solicita el pago anticipado de la ayuda concedida, cuyo ingreso se efectúa el 25 de enero de 2013.

A fecha de redacción de la presente memoria ha finalizado el mismo, iniciándose el procedimiento para su justificación ante el Servicio Público de Empleo.

### 1.6. PROYECTO DE COOPERACIÓN "ASGAIA INNOVACIÓN"

La Resolución del 28 de julio de 2011 de la Secretaria de Estado de Medio Rural y Agua, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se concede una subvención al CEDER Navia-Porcía destinada al proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación" en la que participan todos los grupos de desarrollo rural de Asturias y tres de la comunidad autónoma de Galicia.

Se trata de un proyecto de carácter plurianual (4 años) que se divide en dos fases: una fase previa, que se desarrollará durante los ejercicios 2011 y 2012, y una fase de ejecución que se desarrollará durante los ejercicios 2013 y 2014. El CEDER Navia- Porcía actúa como coordinador de este proyecto y su presupuesto total asciende a los 424.000,00.-€.

Con fecha 29 de septiembre de 2011 fue ingresado el anticipo del ejercicio 2012 por importe de 110.000,00.-€, previa constitución de un aval para responder de las obligaciones de pago.

Con fecha 15 de noviembre de 2011 se remitió la justificación correspondiente a esa anualidad.

Con fecha 15 de febrero de 2012 el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino dio el visto bueno a la justificación de gastos y aprueba la cancelación del aval. Con fecha 1 de marzo de 2012 se abona a cada grupo socio la cantidad justificada por cada uno de ellos.

Con fecha 13 de julio de 2012 se realiza la primera justificación de la anualidad correspondiente al ejercicio 2012.

Con fecha 27 de septiembre de 2012 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente da el visto bueno a la justificación realizada por Grupo.

El 11 de octubre de 2012 se realiza el ingreso en la cuenta acreditada del importe justificado correspondiente a la primera parte de la anualidad del 2012. En esa misma fecha se efectúa el

pago a los grupos socios del proyecto que han justificado gasto en la primera parte de la anualidad del 2012.

Previa solicitud del pago anticipado correspondiente a la parte de la anualidad del 2012 que todavía no ha sido justificada, y previa constitución del aval para garantizar las obligaciones de pago, con fecha 4 de octubre de 2012 se realiza el ingreso efectivo en la cuenta acreditada.

Con fecha 15 noviembre de 2012 se realiza la segunda justificación de la anualidad correspondiente al ejercicio 2012. Con fecha 4 de marzo de 2013, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente da el visto bueno a la justificación realizada y ordena la cancelación del aval constituido.

Con fecha 11 de marzo de 2013 se realiza el pago efectivo a los grupos que han justificado gasto en la segunda parte de la anualidad 2012.

### 1.7. PROGRAMA READER

Con fecha 9 de noviembre de 2009 se firmó el convenio de colaboración entre Cajastur y el READER (Red Asturiana de Desarrollo Rural) que tiene como objetivo regular las condiciones financieras y otras colaboraciones, derivadas de los programas desarrollados por el Eje Leader.

En la cláusula quinta se establece que se aportará al CEDER Navia-Porcía 15.000,00 euros al año para apoyar el funcionamiento de la entidad, que se puede incrementar en 5.000,00 euros más si se han cumplido una serie de objetivos de operaciones con beneficiarios finales de las ayudas Leader.

Hasta el ejercicio 2010 el CEDER Navia-Porcía no dispuso directamente de los fondos, y cuando tenía que hacer algún gasto imputable al programa, lo traslada al READER quién asumía la gestión.

A partir del año 2011 cambia sustancialmente la forma de funcionamiento de este programa, siendo el CEDER quien imputa directamente los gastos, anticipando el pago de los mismos, y remitiendo periódicamente una copia de los justificantes de gasto al READER, para que haga la transferencia de fondos al CEDER.

Durante el ejercicio 2012, se efectúan ingresos al CEDER Navia-Porcía en ejecución del convenio vigente hasta entonces, por importe de 11.870,84 euros correspondientes.

En el ejercicio 2013 está prevista la firma de un nuevo convenio de colaboración entre la Red Asturiana de Desarrollo Rural y los Grupos de Desarrollo, cuya firma se produce con fecha 24 de mayo de 2013.

Todas las actuaciones de la entidad, independientemente del programa que se gestione, son fiscalizadas por un Responsable Administrativo-Financiero (R.A.F.), función realizada por el Ayuntamiento de Navia a través de su Interventora Dña. Paloma I. Bango Álvarez.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### 2.1. IMAGEN FIEL

Los estados financieros se obtienen de los registros contables de la Asociación, habiendo aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con el fin de mostrar la imagen

fiel del patrimonio de la asociación, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y la veracidad de los mismos. Es necesario indicar que la mayoría de los asientos contables están realizados basándose en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad. No obstante, algunos asientos contables, principalmente los que registran los movimientos de las subvenciones, están realizados en base a la aplicación del Plan de entidades no lucrativas, por entender que ofrecen una mejor información.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Asociación es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

### 2.2. PRINCIPIOS CONTABLES

Los registros contables de la asociación han seguido los principios contables recogidos en la Legislación Mercantil vigente. No obstante, en determinadas operaciones y siempre con el objetivo de ampliar la información suministrada, se han utilizado criterios del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos.

### 2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La elaboración de las cuentas anuales requiere de la adopción por parte de la Dirección de la Asociación Centro de Desarrollo Navia - Porcía, de ciertos juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias.

Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos, a la vida útil de los activos materiales e intangibles, así como a la probabilidad de ocurrencia de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Aunque algunas ya se han mencionado en el capítulo 1 de esta Memoria, a continuación se detallan aquellas situaciones o circunstancias que puedan afectar a la actividad normal de la entidad a lo largo del próximo ejercicio económico, indicando los factores causantes y mitigantes que pueden provocar incertidumbre sobre la continuidad de la actividad normal.

#### 2.3.a. Programa Leader

La gestión del Eje Leader constituyó durante el ejercicio 2012 la principal actividad de la entidad. Los principios por los que se rige dicho programa se recogen en el Convenio de

colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcia para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención, en el que se incluye (cláusula décimoquinta) la cuantía total de fondos disponibles que gestiona el CEDER Navia-Porcía (11.500.000 euros) para aprobar ayudas a terceros y afrontar gastos de funcionamiento de la entidad en el período 2007-2013 y se establece una periodificación anual de las cantidades que el CEDER Navia-Porcía recibirá del Principado de Asturias (cláusula décimoquinta):

2008 .....	50.000
2009 .....	575.000
2010 .....	920.000
2011 .....	4.427.500
2012 .....	5.527.500
Total.....	11.500.000

Al respecto, durante el pasado ejercicio 2012 se producen determinadas circunstancias relevantes para la gestión de este programa, todas ellas vinculadas entre si y que, si bien no condicionan la continuidad de la entidad, si podrían afectar a su normal funcionamiento en ejercicios posteriores. Algunas de estas circunstancias tienen origen en ejercicios anteriores y ya han sido recogidas en las memorias económicas correspondientes:

#### Factores causantes:

1. Como se refleja en el capítulo 15 de la memoria, a fecha de cierre del ejercicio 2012 existen ayudas aprobadas pendientes de justificar por los beneficiarios por importe de 2.678.827,05 euros. Además, las ayudas pagadas por adelantado por el CEDER a beneficiarios finales con cargo a financiación externa (línea de crédito) superan en -1.025.127,65 euros los ingresos recibidos del Principado de Asturias hasta el cierre del año, ya que éste viene incumpliendo desde el ejercicio 2010 la senda financiera prevista en el Convenio de Colaboración, abonando al Grupo anualidades muy inferiores a las que fija este documento mientras que el Grupo abonaba ayudas a los beneficiarios finales teniendo en cuenta las previsiones anuales recogidas en dicho convenio. Esto hace necesario que el Grupo se financie externamente, a través de una línea de crédito que genera unos gastos financieros que no resultan imputables al Eje Leader (no son subvencionables con cargo a los fondos europeos que dotan esta iniciativa) y complica la situación financiera de este Programa.

Como ya se puso de manifiesto en la memoria económica del pasado ejercicio, ante esta situación la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía había tomado medidas y aplicando un principio de prudencia, decide limitar el pago de ayudas aprobadas del Eje Leader con cargo a la línea de crédito que tiene aprobada. En este sentido, con fecha 12 de enero de 2012 se mantuvo una reunión a la que se invitó a todos los beneficiarios de las subvenciones del Eje Leader para exponer esta situación, al objeto de mantener la máxima transparencia en la gestión de las ayudas y mantener informados a los beneficiarios sobre la situación aquí expuesta. A lo largo del ejercicio se limitaron al máximo el pago de las ayudas.

Además, se había presentado un recurso de reposición contra la Resolución del titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos por la que se aprueba el pago de la anualidad 2011 del Eje Leader por importe de 1.155.678 euros y se había iniciado una negociación a través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para que la Consejería de Agroganadería incrementase la cantidad anual del 2012 que contemplaban los presupuestos de la C.A. para el conjunto de los 11 Grupos de Desarrollo Rural del P.A. y que dicha cantidad se distribuyese entre los diferentes Grupos acorde con el grado de compromisos (ayudas aprobadas) y ejecución (ayudas pagadas) de cada uno de ellos. En este sentido, en el ejercicio 2012 la Consejería no incrementa la cantidad anual total debido a la prórroga presupuestaria de la C.A. pero si distribuye esa cantidad entre los Grupos de Desarrollo Rural de acuerdo con la ejecución (ayudas pagadas) por cada uno de ellos. Así, por Resolución de 19 de diciembre de 2012 de la Consejería de Agroganadería y Recursos

Autóctonos, se dispone el gasto de 1.559.637,64 euros, que aún siendo inferior a la contemplada en el Convenio, es superior a la prevista inicialmente y que son cobrados por el CEDER Navia-Porcía ya en el mes de febrero de 2013.

En definitiva, el haber adoptado estas medidas a lo largo del 2012 reduce la cantidad entregada a beneficiarios finales pendiente de recibir en 548.567,39 euros y, una vez se recibe la anualidad 2012 a principios del ejercicio 2013, se cancelará gran parte del dispuesto de la línea de crédito empleada para anticipar ayudas a los beneficiarios, reduciéndose el endeudamiento y los gastos financieros, y que a partir de esa fecha, se reinicie el pago de ayudas del Eje Leader.

Sin embargo, no se ha clarificado cómo ni cuándo el Principado de Asturias abonará la anualidad Leader de este ejercicio 2013, por lo que hacer frente a todos los pagos de las ayudas que se ejecuten a lo largo de este año podría volver a revertir la situación al estado en el que se encontraba en el año 2011.

2. Otro de los factores de incertidumbre contemplados en la memoria económica del ejercicio 2011 es el hecho de que si el CEDER Navia-Porcía continua resolviendo favorablemente las solicitudes de ayuda del Eje Leader que cumplan los requisitos para ello, se podría superar el límite de los fondos totales impuesto unilateralmente por el titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos (63,73 % de los fondos totales hasta el 31 de diciembre de 2013). Además, esta limitación también afectaba a los gastos de funcionamiento, fijados como un porcentaje del total de fondos disponibles. Las medidas adoptadas por el CEDER Navia-Porcía a lo largo del 2012 surgen efecto eliminando este factor de incertidumbre, pues en el mes de febrero de 2013 la nueva titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos deja sin efecto la citada limitación, estableciéndolo de nuevo en el 100% de los fondos totales. Además, las medidas de reducción de gastos de funcionamiento adoptadas, entre las que destaca la aplicación de un E.R.E. temporal a los trabajadores con reducción de la jornada laboral al 60% y la reducción de gastos de personal, permite que no se supere el límite impuesto a gastos de funcionamiento.

Sin embargo, la nueva titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos impone otra limitación que no afecta a los fondos totales disponibles, pero sí al importe de las ayudas que se pueden aprobar para proyectos que tienen carácter no productivo (ayudas que no van dirigidas a empresas) y que, junto con los gastos de funcionamiento del grupo, no van a poder superar el 40% del total de ayudas aprobadas en cada momento. Si no se adoptan medidas, se podrían sobrepasar este límite lo que supondría que algunas ayudas a inversiones no productivas aprobadas no reciban la financiación del Principado de Asturias y que éste tampoco apruebe los gastos de funcionamiento del Grupo.

3. El incumplimiento del convenio Leader por parte del Principado de Asturias y la necesidad de adelantar el pago de las ayudas a los beneficiarios finales con financiación externa conlleva unos gastos financieros que no son elegibles (no se subvencionan con cargo al programa Leader) lo que provoca, al igual que en ejercicios anteriores, que el resultado contable del ejercicio 2013 sea negativo. Esta situación debería de haberse visto revertida en el ejercicio 2011 ya que, como se ha mencionado, la cuantía que debería haber recibido el CEDER del Principado de Asturias (según el convenio firmado para la gestión del Leader) superaba con creces la cuantía entregada a beneficiarios finales, permitiendo liquidar la cuenta de crédito y disponer de un capital que habría generado ingresos financieros, y consecuentemente, unos resultados económicos positivos que compensarían en parte los resultados negativos acumulados de ejercicios anteriores. Sin embargo la cuantía recibida en el año 2011 es muy inferior a la que fija el convenio, lo que había obligado al Grupo a mantener la disposición de la cuenta de crédito. Tampoco se revirtió totalmente en el momento de recibir la cuantía correspondiente al año 2012, porque como ya mencionamos, aunque ésta permite cancelar gran parte de la línea de crédito a principios del 2013, no alcanzó a la totalidad del mismo y no se ha podido eliminar los gastos financieros. Además,

la necesidad de seguir pagando ayudas a los beneficiarios durante el 2013, aún con un criterio de prudencia, y la necesidad de liquidez para afrontar gastos de funcionamiento, puede incrementar de nuevo el endeudamiento y los gastos financieros y, consecuentemente, los resultados negativos de la asociación.

4. La póliza de crédito utilizada para adelantar pagos de ayudas del Eje Leader durante el 2012 tiene vigencia hasta el 9 de marzo de 2013 de no renegociarse una nueva póliza, aún cuando parte del dispuesto se cancele con la anualidad Leader 2012, el CEDER se encontraría en una situación muy complicada porque debería hacer frente a una deuda con la entidad bancaria sin disponer de fondos para ello.

#### Factores mitigantes:

Dada esta situación, la entidad ha adoptado varias medidas para amortiguar los posibles efectos:

- Se está negociando con la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos que la anualidad Leader 2013 no se abone al Grupo una vez vencido el ejercicio (como hasta el momento) sino que se haga periódicamente y en función de las que los beneficiarios vayan justificando al Grupo, con el objeto de que el CEDER pueda abonarlas sin recurrir a financiación externa, reduciendo el endeudamiento y los gastos financieros.
- En tanto en cuanto la anterior medida no sea efectiva, se mantiene un principio de prudencia en el pago de ayudas a beneficiarios, con la intención de que la cantidad que se anticipe con cargo a financiación externa no supere la anualidad prevista para el ejercicio 2013 en los presupuestos del Principado de Asturias.
- Se ha negociado dos pólizas de crédito con la entidad Liberbank que han sido firmadas con fecha 16 de marzo de 2013, una de ellas destinada a anticipar pago de ayudas a beneficiarios finales con un límite de 164.494,25 euros y otra destinada a gastos de gestión, proyectos en los que la asociación es beneficiaria y gastos financieros pendientes de liquidar, con un límite de 417.875,24 euros, manteniendo en ambos casos el tipo de interés que se venía aplicando en la anterior póliza. La vigencia de las nuevas pólizas alcanza hasta el 15 de marzo de 2014
- La titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos y la Directora General de Desarrollo Rural del Principado de Asturias han manifestado en varias ocasiones que los gastos financieros acumulados durante los últimos años como consecuencia del anticipo de las ayudas del Eje Leader es un gasto que no debe ser asumido por los Grupos de Desarrollo Rural, por lo que se está trabajando en la posibilidad de que se subvencionen considerándolos como un gasto de gestión más. Esta medida es posible dado que estos gastos financieros no se pueden imputar (no se consideran subvencionables) a la aportación de la U.E. ni el Ministerio a los fondos totales del Eje Leader, pero sí a la aportación que realiza la Comunidad Autónoma. Aunque ésta medida ya se contemplaba en la memoria económica del ejercicio anterior, no se ha llevado a efecto, si bien existe margen hasta finalizar el ejercicio 2013. De llegar a un acuerdo en este sentido se resolvería la delicada situación financiera del programa que supone para la asociación soportar los gastos financieros derivados del anticipo de las ayudas del Eje Leader y que hasta la fecha ha provocado la práctica totalidad de los resultados contables negativos.
- Se da prioridad a la aprobación de ayudas de carácter productivo, al objeto de que se pueda mantener la proporción 60% ayudas productivas – 40% ayudas no productivas + gastos de funcionamiento. Además, se plantea la modificación de las bases que regulan estas ayudas para dar cabida a actividades empresariales no contempladas hasta la fecha, lo que redundará en un mayor grado de compromiso de subvenciones productivas.

- Se mantiene el Expediente de Regulación de Empleo de los trabajadores durante dos meses del 2013 y se siguen aplicando medidas para reducir los gastos de explotación (renovación de diferentes contratos con proveedores a coste más reducido).
- Se mantiene la diversificación de las actividades del Grupo, que ha ampliado su gestión a otros programas relacionados con sus objetivos y fines, obteniendo subvenciones que reducen la excesiva dependencia de su actividad del programa Eje Leader. La gestión del Eje 4 del F.E.P. y proyectos de cooperación son algunos ejemplos que, además permitirán mejorar las posibilidades de financiar su funcionamiento. En el ejercicio 2013 está previsto solicitar nuevas subvenciones que permitirán ampliar la actividad a nuevos proyectos o programas con este mismo objetivo.

## 2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio terminado a 31/12/2012, elaboradas de acuerdo con el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad, y al plan de entidades no lucrativas, se presentan comparadas con las emitidas por la asociación referentes al ejercicio anterior 2011.

## 2.5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

Los elementos patrimoniales aparecen registrados según marcan las normas del Plan General de Contabilidad vigente, en los epígrafes correspondientes. A este respecto, hay que indicar que en el ejercicio 2012 no aparecen en la contabilidad elementos recogidos en varias partidas.

## 2.6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

A pesar de la gestión simultánea de varios programas no se producen diferencias en los criterios contables aplicados por la entidad. Cabe señalar que en el Eje Leader, al tener una naturaleza y un funcionamiento diferente al Proder II, la contabilización de la cuantía inicial del programa, su distribución, la aplicación de las ayudas a los beneficiarios finales y la consideración de los gastos de la asociación imputables al Eje Leader son necesariamente diferentes a los que se habían aplicado en el Proder II, para reflejar el procedimiento de concesión de las ayudas de este nuevo Programa.

Dado que la entidad gestiona diferentes programas, se mantiene la decisión adoptada en el ejercicio 2011 de establecer ocho áreas o programas diferenciados, según que las anotaciones contables se realicen para el Programa Eje Leader, para el Programa Proder II, para el Programa de Cooperación Nuevos Horizontes, Programa de Empleo, para el Programa Eje 4 FEP (Pesca), para el Programa READER, para el Programa de cooperación ASGAIA o para las actuaciones propias de la Asociación que no se vinculen a ninguno de los anteriores. Según esto, se establecen la diferenciación de ocho áreas o programas, con la siguiente denominación:

- 1.- Leader
- 2.- Proder
- 3.- Cooperación Nuevos Horizontes
- 4.- Empleo
- 5.- Pesca
- 7.- READER
- 8.- Cooperación ASGAIA
- 9.- Asociación

## 2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES

En el ejercicio objeto de contabilización no se han detectado errores contables.

## 2.8. PRINCIPIO DE ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO.-

Las cuentas anuales adjuntas se han elaborado aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

La Empresa tiene pendiente de cobro subvenciones por importe total de 1.027.927,19 euros.

A dichos efectos el mantenimiento de la actividad de la empresa depende de que se cuente con el nivel de ayudas de los últimos ejercicios en relación con los proyectos y programas aprobados, cualesquiera otros que se pudieran aprobar así como del cumplimiento del presupuesto que se apruebe para el ejercicio.

## 3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Previamente a informar sobre el excedente que al cierre del presente ejercicio indica la contabilidad de la asociación, es necesario señalar que la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía está parcialmente exenta. Esto significa que todas aquellas partidas que contemplan el devenir diario del objeto desarrollado no tributan en el Impuesto sobre Sociedades, o lo que es lo mismo, el resultado obtenido por la diferencia entre ingresos y gastos deberá de ser cero.

Sin embargo, sí existen partidas que la legislación tributaria contempla como afectas al impuesto, es el caso de los intereses financieros generados por el depósito de los fondos recibidos del Gobierno del Principado de Asturias en una entidad bancaria.

Y, por último, también van a existir partidas que, por sus características y decisión de la propia asociación, no se consideran gastos que forman parte del objeto desarrollado y, por tanto, se aplicarán al excedente generado.

En consecuencia, resulta preciso dividir este apartado como sigue:

### a) Propuesta de reparto del excedente de ejercicios anteriores:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Excedente ejercicios anteriores	-75.908,10.-€	-31.683,55.-€

  

EXCEDENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Excedente ejercicios anteriores pdte	-75.908,10.-€	-31.683,55.-€

### b) Excedente generado en el presente ejercicio:

b.1. Por el resultado que genera la actividad en el ejercicio

EXCEDENTE DEL EJERCICIO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ingresos financieros	330,77.-€	686,76.-€
Otros ingresos de explotación	250,00.-€	0,00.-€

EXCEDENTE DEL EJERCICIO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Impuesto sobre Beneficios	-82,69.-€	-171,69.-€
Gtos. No subvencionables	-7,13.-€	-263,05.-€
Gtos. Financieros	-52.397,90.-€	-44.476,57.-€
<b>Total Excedente generado:</b>	<b>-51.906,95.-€</b>	<b>-44.224,55.-€</b>

b.2. Por la regularización del Programa Proder II de ejercicios anteriores:

REGULARIZACIONES DE EJ.ANTERIORES	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Regularización diferencias Programa Proder II	0,00.-€	265,91.-€
<b>Total Excedente generado:</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>265,91.-€</b>

c) La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio se indica en el siguiente cuadro:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Excedente ejercicios anteriores pdte.	-75.908,10.-€	-31.949,46.-€
Excedente generado en el ejercicio	-51.906,95.-€	-44.224,55.-€
Regularización diferencias Programa Proder II	0,00.-€	265,91.-€
<b>Total excedente</b>	<b>-127.815,05.-€</b>	<b>-75.908,10.-€</b>

  

DISTRIBUCIÓN	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
<b>A excedente</b>	<b>-127.815,05.-€</b>	<b>-75.908,10.-€</b>

El excedente negativo por importe de (-127.815,05.-€) deriva de la aplicación del resultado del ejercicio (-51.906,95.-€) al remanente de ejercicios anteriores (-75.908,10.-€). El resultado negativo tanto del ejercicio 2012, como de anteriores ejercicios, se origina en su mayor parte por los gastos financieros vinculados a las cuentas de crédito que dispone la entidad para el cumplimiento de sus fines.

## 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

### 4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

No existe.

### 4.2. INMOVILIZADO MATERIAL

El Inmovilizado Material ha sido amortizado en su totalidad en el pasado ejercicio 2011. En el presente ejercicio 2012 no se han realizado inversiones nuevas en elementos patrimoniales de inmovilizado material. A continuación se detalla el modelo de amortización llevado a cabo por la entidad desde el inicio.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material hasta este ejercicio se encontraban valorados a su precio de adquisición, en el cual se incluía la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas, si los hubiere, impuestos, instalación y puesta en marcha.

La sociedad amortizaba su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida estimada, según se detalla:

	Vida útil estimada en años	Porcentaje de amortización
Mobiliario	10	10 %
Equipos informáticos	5	20 %

El saldo ascendía al importe de 3.428,35.-€; en la partida de mobiliario y equipos informáticos por importe de 12.198,36.-€, lo que supuso un total de 15.626,71.-€.

Para la amortización de estos elementos se tenía en cuenta la fecha de puesta en funcionamiento y los porcentajes de amortización de la tabla incluida en este punto.

La asociación adquiriría el inmovilizado a través de las subvenciones para gastos de gestión de los diferentes programas que gestiona. Desde sus inicios, este inmovilizado ha sido adquirido exclusivamente con cargo a la subvención para los gastos de gestión del Programa Proder II, con la que se financia el coste total de adquisición. Sin embargo, contablemente este inmovilizado se imputa en cada ejercicio por su coste de amortización.

Con motivo de la liquidación final del Programa Proder II en el ejercicio 2011, se consideró llevar a cabo la imputación de la cuantía pendiente de amortizar del inmovilizado material, que ascendió a la cantidad de 5.124,25.-€, correspondiente a inmovilizado adquirido y financiado con cargo al Proder II en ejercicios anteriores. Para ampliar la información respecto a este punto, se expone a continuación las fechas e importes de adquisición del inmovilizado de la asociación con cargo a la subvención del Proder II y las cantidades amortizadas en cada ejercicio:

	Fecha adquisición	Precio adquisición (€)	Amortización (€)								
			2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Mobiliario	20/12/2006	1.136,80			3,74	113,68	113,68	113,68	113,68	113,68	678,34
	30/12/2008	1.482,41					0,81	148,24	148,24	1185,12	
	30/12/2008	410,14					0,22	41,01	41,01	327,9	
	31/12/2008	399					0,11	39,9	39,9	319,09	
Equipos informáticos	29/06/2004	836,36	85,01	167,27	167,27	167,27	167,27	82,27			
	29/06/2004	836,36	85,01	167,27	167,27	167,27	167,27	82,27			
	29/06/2004	365,4	37,14	73,08	73,08	73,08	73,08	35,94			
	29/06/2009	365,4	37,14	73,08	73,08	73,08	73,08	35,94			
	28/12/2004	2.094,38	4,58	418,88	418,88	418,88	418,88	414,28			
	17/03/2006	427,98			68,01	85,6	85,6	85,6	85,6	17,57	
	29/09/2006	349			19,7	69,8	69,8	69,8	69,8	50,1	
	28/12/2006	3.994,00			8,75	798,8	798,8	798,8	798,8	798,8	790,05
	31/12/2008	188					0,1	37,6	37,6	112,7	
	31/12/2008	1.704,99					0,93	341	341	1022,06	
	31/12/2008	218,01					0,12	43,6	43,6	130,69	
	31/12/2008	699					0,38	139,8	139,8	419,02	
31/12/2008	119,48					0,07	23,9	23,9	71,61		
Total amortización anual (€)			248,88	899,58	999,78	1.967,46	1.970,20	2.533,63	1.882,93	5.124,25	

Total amortiz. acumulada (€)	248,88	1.148,46	2.148,24	4.115,70	6.085,90	8.619,53	10.502,46	15.626,71
------------------------------	--------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------	-----------

#### 4.3. CRÉDITOS DE LA ACTIVIDAD

Los créditos de la actividad se valoran a valor nominal. Se detallan en el Activo del Balance de Situación en la partida de DEUDORES, siendo su saldo final de 1.791.021,13.-€

En resumen, el siguiente cuadro muestra el saldo al cierre del ejercicio de las cuentas que afectan a la partida DEUDORES del Activo del Balance de Situación:

Partidas:	2012	2011
417241.-Ayuntamiento Boal-Anticipo	39.327,09.-€	39.327,09.-€
470000.-HªPªdeudora por conceptos diversos	2,46.-€	0,00.-€
470800.-Principado de Asturias	0,00.-€	0,00.-€
470801.-Principado-Subv.Pdte.Validación	0,00.-€	0,00.-€
470803.-HªPª Dedudora Subv. Coop. Nuevos Horizontes	1.979,36.-€	0,00.-€
470804.-Principado Subvención Empleo	4.758,77.-€	0,00.-€
470805.-HªPª deudora Subv. Pesca	85.861,78.-€	0,00.-€
470807.-HªPª deudora Subv. READER	9.364,79.-€	11.829,04.-€
470808.-HªPª deudora Subv. ASGAIA	90.000,00.-€	55.000,00.-€
470810.-HªPª deudora Subv. LEADER	1.559.637,64.-€	1.155.678,00.-€
471000.-Organismos Segur.Social deudores	89,24.-€	0,00.-€
<b>Total deudores</b>	<b>1.791.021,13.-€</b>	<b>1.261.834,13.-€</b>

En el ejercicio 2011 se concedió y se pagó un anticipo de subvención al Ayuntamiento de Boal por importe de 39.327,09.-€ que figura a 31 de diciembre de 2012 en el balance en la cuenta 417241.

Los créditos de la actividad correspondiente a los programas subvencionados por las diferentes administraciones, recogidos en el grupo 470, ascienden a 1.751.604,80.-€, que incluye los movimientos contables respecto a los fondos que las administraciones financiadoras de las ayudas, entregan a la Asociación Centro de Desarrollo Navia -Porcia, para poder pagar las diferentes ayudas, concedidas a los beneficiarios de las mismas y sufragar los gastos de gestión necesarios para el desarrollo de su actividad. La contabilización de los mismos se diferencia según se trate de uno u otro Programa. El saldo al 31 de diciembre de 2012 del grupo 470 indica las cuantías de las disposiciones de fondos aprobadas anualmente por las administraciones correspondientes pero pendientes de abono a esa fecha.

También se incluye en el capítulo de Deudores la partida "Organismos de la Seguridad Social deudores" por importe de 89,24.-€ correspondiente a la solicitud de devolución de ingresos indebidos formulado a la Seguridad Social en el mes de mayo del ejercicio 2012.

#### 4.4. SUBVENCIONES

El capítulo referente a las subvenciones, se explicará diferenciando las seis áreas en las que esta cuenta tiene contenido:

130 Subvenciones oficiales de capital	2012	2011
130000.-Subvención Oficial Proder	0,00.-€	0,00.-€
130003.-Subvención Oficial Cooperación	0,00.-€	0,00.-€
130004.-Subvención Oficial Empleo	0,00.-€	0,00.-€
130005.-Subvención Oficial Pesca	0,00.-€	0,00.-€
130007.-Subvención Convenio READER	0,00.-€	0,00.-€

130010.-Subvención Oficiales LEADER	0,00.-€	0,00.-€
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

#### 4.4.a. Proder II

Las subvenciones recibidas del programa Proder se contabilizaban como "ingresos a distribuir en varios ejercicios" y se imputaban a resultados y como ingresos propios de la entidad, la parte que correspondía por las Ayudas Proder II aprobadas durante el ejercicio y por los gastos necesarios para la gestión del grupo.

Esta es la forma de contabilización que utilizó la entidad para el registro contable de las ayudas Proder II concedidas a los beneficiarios y los gastos de gestión del Grupo, ya que era el propio Grupo de Desarrollo Rural el que tenía delegada por la Comunidad Autónoma la capacidad para, no sólo proponer, sino también conceder las ayudas Proder II a los proyectos de perceptores finales, empleando para ello la subvención que aquella le ha concedido a tal objeto.

Las subvenciones recibidas del Programa Proder II están contempladas en la cuenta de balance 130 " Subvenciones Oficiales de Capital",

130000.-Subvenciones oficiales de capital	2012	2011
Saldo inicial	0,00.-€	590.617,24.-€
Reg. por Modificación de convenio	0,00.-€	15.375,34.-€
Subvención concedida durante el ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
Subvención validada en ejercicio	0,00.-€	569.851,74.-€
Imputación Gastos de Gestión	0,00.-€	5.124,25.-€
Regularización diferencias programa	0,00.-€	265,91.-€
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

Los movimientos realizados de esta cuenta son los siguientes:

En el pasado ejercicio 2011, se hizo efectivo una modificación del convenio inicial por importe de 15.375,24.-€. Este apartado será más extensamente explicado en el capítulo 15 de esta memoria.

La cuantía pendiente de recibir del Proder II y ya aprobada en ejercicios anteriores, ascendía a 569.851,74.-€. Y con fecha 7 de febrero de 2011, el Principado de Asturias realiza el ingreso, por lo que se realiza el traspaso de la subvención validada en este ejercicio, liquidando pues la deuda pendiente contraída por el Principado para este programa.

Además, se lleva a cabo como en años anteriores la imputación de la amortización pendiente del inmovilizado adquirido al inicio del programa y que asciende a la cuantía de 5.124,25.-€. Finalmente se regulariza un remanente de 265,91.-€ correspondiente a diferencias del programa de ejercicios anteriores.

El saldo de la cuenta 130000.-Subvenciones oficiales de capital, quedó saldada a 31 de diciembre de 2011 con motivo de la liquidación del Programa Proder II. En el ejercicio 2012 no se produjo ningún movimiento que afectase a esta partida, el saldo sigue siendo 0,00.-€

#### 4.4.b. Eje Leader

El sistema contable aplicado a la línea de ayudas Leader, afecta a la cuenta 130 Subvenciones por el siguiente hecho: los gastos de gestión generados por el grupo a partir de la aplicación

del eje Leader no se consideran como gasto que forme parte del resultado, como ocurría en el programa anterior, si no, que serán tratados como una ayuda más, es decir, como si se tratase de un beneficiario más. Para diferenciar éstas, de las ayudas a beneficiarios, se creó la cuenta 130010.-Subvenciones oficiales de capital LEADER.

De este modo, es necesario realizar al cierre del ejercicio un asiento de regularización de los gastos de funcionamiento del grupo, que durante el ejercicio 2012, ascendieron a la cantidad de 216.800,89.-€ con cargo a la cuenta 725001.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión, que finalmente reducirá el importe de la cuenta 130010 Subvenciones oficiales Leader.

Además se imputó a esta cuenta el importe de 49.016,79.-€ correspondiente a la ejecución final del proyecto de Modernización de las instalaciones del G.A.L. gestionado por el CEDER con cargo al Eje Leader. La contabilización de esta subvención conlleva el tratamiento del propio Grupo como un beneficiario más.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a una cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	725001.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

2. Seguidamente, se reduce la posición acreedora de la cuenta 475610.-H.P.Leader Acreedora por subv. Concedidas, por el importe de los gastos de gestión del ejercicio y se reconoce la subvención oficial 130010 por el importe de los mismos. Finalmente, se reduce en la misma cuantía la posición acreedora de la cuenta 130010.-Subvención Oficial Programa Leader, quedando ésta con saldo cero.

X,XX.-€	475610.- HP Leader Acreedora por Subvenciones concedidas	130010.-Subvención Oficial Programa Leader	X,XX.-€
---------	--	--	---------

X,XX.-€	130010.-Subvención Oficial Programa Leader	725001.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	X,XX.-€
---------	--	--	---------

#### 4.4.c. Cooperación "Nuevos Horizontes"

Se lleva a cabo una contabilización similar a la desarrollada para el programa Leader. En el ejercicio 2012 la cuenta contable 130003 asignada para la imputación de los gastos de gestión para la ejecución de este proyecto figura con saldo cero.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza un asiento de reconocimiento de la subvención para el proyecto de cooperación por el importe imputado en este ejercicio, creándose la cuenta 130003.-Subvención Oficial Cooperación

X,XX.-€	470803.-Subvención Cooperación	130003.-Subvención Oficial Cooperación	X,XX.-€
---------	--------------------------------	--	---------

2. Posteriormente se realiza la imputación de los gastos anuales del proyecto de cooperación a la cuenta creada al efecto 725003.-Subvenciones oficiales afectas cooperación.

X,XX.-€	725003.- Subvenciones oficiales cooperación	Gastos de Cooperación contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	---	---	---------

3. Finalmente, se reduce en la misma cuantía la posición acreedora de la cuenta 130003.-Subvención Oficial Cooperación, quedando ésta con saldo cero.

X,XX.-€	130003.-Subvención Oficial Cooperación	725003.- Subvenciones oficiales cooperación	X,XX.-€
---------	--	---	---------

#### 4.4.d. Empleo

En este ejercicio 2012 se solicitó al Servicio Público de Empleo una ayuda para la contratación de personas desempleadas, que fue aprobada por el Servicio, y por medio de la misma se contrató a una persona desempleada, cuyos costes salariales de los meses en que estuvo contratada en el año, ascendieron a la cantidad de 4.758,77.-€,

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza un asiento de reconocimiento de la subvención concedida por el Principado de Asturias para el desarrollo del proyecto de Empleo, por la cuantía total del mismo.

X,XX.-€	470804.-Principado Subvención Empleo	130004.-Subvención Oficial Empleo	X,XX.-€
---------	--------------------------------------	-----------------------------------	---------

2. Posteriormente se realiza la imputación de los gastos anuales del proyecto de Empleo a la cuenta creada al efecto 725004.-Subvenciones oficiales afectas a empleo.

X,XX.-€	725004.-Subvenciones oficiales empleo	Gastos de Empleo contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	---------------------------------------	--	---------

3. Finalmente, se reduce la cuantía de la posición acreedora de la cuenta 130004.-Subvención Oficial Empleo, por el importe que resulta imputable a este ejercicio, quedando ésta con saldo que corresponderá a la ejecución del proyecto durante el siguiente ejercicio contable.

X,XX.-€	130004.-Subvención Oficial Empleo	725004.- Subvenciones oficiales empleo	X,XX.-€
---------	-----------------------------------	--	---------

Por tanto el saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2012 es 0,00.-€

#### 4.4.e. Pesca

Se lleva a cabo una contabilización similar a la desarrollada para el programa Leader. En el ejercicio 2012 la cuenta contable 130005 asignada para la imputación de los gastos de gestión para la ejecución del proyecto Pesca figura con saldo cero. En este ejercicio se contabilizaron unos gastos de funcionamiento imputados al Eje 4 del FEP de 16.737,12.-€, así como, un proyecto llevado a cabo por el Grupo para el desarrollo de una Página web por importe de 5.995,55.-€

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a una cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	725005.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

2. Seguidamente, se reduce la posición acreedora de la cuenta 475605.-H.P.Pesca Acreedora por subv. Concedidas, por el importe de los gastos de gestión del ejercicio y se reconoce la subvención oficial 130005 por el importe de los mismos. Finalmente, se reduce en la misma cuantía la posición acreedora de la cuenta 130005.-Subvención Oficial Programa Pesca, quedando ésta con saldo cero.

X,XX.-€	475605.- HP Pesca Acreedora por Subvenciones concedidas	130005.-Subvención Oficial Programa Pesca	X,XX.-€
---------	---	---	---------

X,XX.-€	130005.-Subvención Oficial Programa Pesca	725005.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	X,XX.-€
---------	---	--	---------

#### 4.4.f. Reader

La subvención obtenida del programa Reader en colaboración con la entidad Cajastur, se recoge en la subcuenta 130007 Subvención Convenio Reader. El saldo al 31 de diciembre de 2012 asciende a 0,00.-€.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza un asiento de reconocimiento de la subvención concedida a través del Programa Reader para la ejecución de gastos del proyecto de colaboración de Cajastur y la Red de Desarrollo Rural Asturiana, por la cuantía total del mismo.

X,XX.-€	470807.- Subvención READER	130007.-Subvención Convenio READER	X,XX.-€
---------	----------------------------	------------------------------------	---------

2. Posteriormente se realiza la imputación de los gastos anuales imputados a esta subvención a la cuenta creada al efecto 725007.-Subvenciones oficiales afectas a READER.

X,XX.-€	725007.-Subvenciones oficiales afectas a READER	Gastos imputados a READER contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	---	---	---------

3. Finalmente, se reduce la cuantía de la posición acreedora de la cuenta 130007.-Subvención Convenio READER, por el importe que resulta imputable a este ejercicio, quedando ésta con saldo que corresponderá a la ejecución del proyecto durante el siguiente ejercicio contable.

X,XX.-€	130007.-Subvención Convenio READER	725007.- Subvenciones oficiales afectas a READER	X,XX.-€
---------	------------------------------------	--	---------

#### 4.4.g. Asociación

Dado el criterio contable adoptado, este proyecto no tiene movimientos en esta área.

#### 4.5. DEUDAS

Para las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se sigue el criterio de contabilizarlas por el importe total de la cifra nominal a devolver. Se valoran a valor a rembolsar registrándose los intereses devengados al cierre del ejercicio, tanto los préstamos con la entidad financiera con Cajastur como los créditos con acreedores. La diferencia entre el corto y el largo plazo se establece en un año.

En cuanto a las deudas con entidades bancarias, la Asociación dispuso durante el pasado ejercicio 2011 de dos líneas de crédito, la primera vinculada a la gestión del Programa Proder con un límite de 2.134.800,00.-€, tanto para el pago de las ayudas a los beneficiarios, como para el pago de los gastos de gestión, y que fue cancelada el 8 de febrero de 2011 con motivo de la liquidación final del Programa Proder, por tanto a fecha 31 de diciembre de 2011 presenta saldo 0,00.-€. Y la segunda línea de crédito vinculada a la gestión del Programa Leader con un límite de 2.000.000,00.-€ y a fecha 31 de diciembre de 2011 presentaba un saldo dispuesto de 1.748.119,31.-€. A partir del 9 de abril de 2012 el límite de este crédito quedó fijado en 1.118.430,03.-€. El saldo dispuesto de este crédito al 31 de diciembre de 2012, ascendía a la cuantía de 1.210.295,74.-€.

Los gastos financieros asociados a la póliza, durante el ejercicio 2012 ascienden a la cuantía total de 52.365,90.-€, que incluye los intereses periodificados correspondientes a este año.

Estas operaciones financieras afectan a tres proyectos de la entidad (Proder II, Eje Leader y Asociación), ya que afectan a la cuantía del saldo de las cuentas deudoras del programa Proder y Leader, mientras que los intereses derivados de la línea de crédito se imputarán al programa 9, correspondiente a la asociación. Por su característica, el importe total de los intereses que generaron las pólizas de crédito durante el ejercicio 2012 se consideran no subvencionables, ni con cargo al Programa Proder ni con cargo al Programa Leader, motivo por el que no se imputan a ninguno de estos dos Programas.

A resultas de estas operaciones financieras, y con periodicidad trimestral, la Asociación tendrá que hacer efectivo un importe que se corresponderá con los intereses a favor de la entidad bancaria por la utilización de la póliza de crédito.

La asociación se está financiando mediante la utilización de las líneas de crédito propias en tanto y cuando no se realiza la transferencia de fondos por parte del Principado de Asturias, con el consiguiente coste financiero, que finalmente, en el momento en que se liquiden dichos créditos, tendrá que ser asumido por la asociación con sus fondos. No obstante, como ya se ha mencionado en el capítulo 2.3. de esta memoria, se está valorando por parte de la C.A. la posibilidad de subvencionar hasta un determinado límite, estos gastos financieros derivados de los créditos utilizados por el CEDER Navia-Porcía para adelantar el pago de las ayudas del Eje Leader.

Aunque la liquidación de intereses que se generaron en el último trimestre del ejercicio se hace efectiva en el ejercicio 2013, en base al principio de prudencia, se cree necesario realizar una periodificación sobre estos intereses. En base a esto, la Asociación estimó que el importe de los intereses imputables al ejercicio 2012 suponen un total de 6.675,85.-€.

Respecto a las deudas correspondientes al **pasivo no corriente**, el saldo a 31 de diciembre de 2012 que se refleja en el Balance integrado de la entidad, asciende a 169.000,00.-€, cuyo desglose se indica en el siguiente cuadro comparativo con los datos a 31-12-2011:

172.-Deudas a l/p pendientes	a 31-12- 2012	a 31-12-2011
172008.-Deudas a l/p transformables en subvenciones ASGAIA	169.000,00.-€	259.000,00.-€
172705.-Deudas a l/p transformables en subvenciones PESCA	695.040,00.-€	467.040,00.-€
172710.-Deudas a l/p transformables en subvenciones LEADER	0,00.-€	0,00.-€
<b>Total</b>	<b>864.040,00.-€</b>	<b>726.040,00.-€</b>

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2.012 resulta:

- En el ejercicio económico pasado se reconoció una Deuda a largo plazo transformable en subvenciones por importe de 314.000,00.-€ (anualidades 2012, 2013 y 2014) con motivo de la concesión de la subvención plurianual del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y, destinada al proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación"

Ya han sido traspasadas a corto plazo las dos primeras anualidades por importe de 145.000,00.-€, y en el presente ejercicio se traspasa a corto la anualidad correspondiente por importe de 90.000,00.-€, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2012, asciende a la cuantía de 169.000,00.-€.

- En el ejercicio pasado también se reconoció otra Deuda a largo plazo transformable en subvenciones con motivo de la firma del convenio para la ejecución del Eje 4 del FEP por importe de 1.339.040,00.-€, del que ya se habían traspasado a corto plazo las anualidades 2010, 2011, 2012 y 2013 no quedando ya ningún saldo pendiente. Pero con motivo de la firma con fecha 6 de septiembre de 2012 de una Addenda al Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del eje 4 del FEP en su ámbito territorial de intervención, que modifica el Régimen Económico, se anularon los traspasos de 2011 y 2012, y se registraron contablemente las nuevas anualidades de 2012 y 2013 en base a la nueva programación financiera, resultando un saldo final de 695.040,00.-€

- Y finalmente del traspaso a corto plazo de las cuantías correspondientes a los ejercicios pasados según se refleja en el régimen económico recogido en el convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo para la ejecución del Eje Leader, siendo la última anualidad traspasada en el ejercicio 2011 por importe total de 5.527.000,00.-€ que incrementarán la cuenta 475610.- Hacienda Pública acreedora por subvenciones concedidas a corto plazo. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es 0,00.-€

Por su parte, el saldo de las deudas correspondiente al **pasivo corriente** a 31 de diciembre de 2012 que se refleja en el Balance integrando todos programas, asciende a 12.431.407,95.-€, cuyo desglose se indica en el siguiente cuadro comparativo con los datos a 31-12-2011:

Deudas corto plazo pendientes	a 31-12- 2012	a 31-12- 2011
410.-Acreedores por prestación de servicios	4.153,30.-€	3.283,85.-€
412.-Beneficiarios subvenciones concedidas	2.764.184,20.-€	3.112.795,97.-€
413.-Beneficiarios subvenciones certificadas	79.866,23.-€	0,00.-€
415.-Socios Acreedores proyectos Cooperación Pdtes. Pago	14.796,38.-€	59.304,50.-€
475.-Hacienda Pública Acreedora	8.253.321,47.-€	9.197.180,89.-€
476.-Organismos Seguridad Social Acreedores	5.838,78.-€	6.363,19.-€
520.-Deudas a corto plazo con entidades de crédito	1.210.295,74.-€	1.748.119,31.-€

527.-Intereses a c/p de deudas con ent. de crédito	6.675,85.-€	3.517,46.-€
522.-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	90.000,00.-€	55.000,00.-€
560.-Fianzas recibidas a corto plazo	2.276,00.-€	1.550,00.-€
<b>Total</b>	<b>12.431.407,95.-€</b>	<b>14.187.115,17.-€</b>

- El saldo de la cuenta 412.-Beneficiarios de subvenciones concedidas, por importe de 2.764.184,20.-€ refleja la cuantía total de las subvenciones concedidas hasta la fecha y pendientes de pago a los beneficiarios.
- El saldo de la cuenta 413.-Beneficiarios de subvenciones, por importe de 79.866,23.-€ refleja la cuantía total de las subvenciones concedidas y certificadas hasta la fecha y pendientes de pago a los beneficiarios.
- El saldo de la cuenta 415.- Socios Acreedores proyectos Cooperación Pdtes. Pago, por importe de 14.796,38.-€ refleja la cuantía pendiente de pago a 31 de diciembre de 2012 a los socios-beneficiarios del proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación" correspondiente a la ejecución del proyecto para el ejercicio 2012.
- El saldo de la cuenta 475.-Hacienda Pública Acreedora por importe de 8.253.321,47.-€ se desglosa de la siguiente manera:

475.-Hacienda Pública Acreedora	a 31-12- 2012	a 31-12- 2011
475001.-Hacienda Pública Acreedora Retenciones Modelo 110	3.960,91.-€	10.724,96.-€
475011 a 475057.- Hacienda Pública Acreedora Retenciones Modelo 111		
475003.-Hacienda Pública Acreedora por Impto.s/Sociedades	0,00.-€	21,31.-€
475605.-HªPª Pesca Acreedora por subv. Concedidas a CP	474.537,85.-€	805.129,66.-€
475610.-HªPª Leader Acreedora por subv. Concedidas a CP	7.774.194,35.-€	8.381.304,96.-€
475699.-HªPª Acreedora Expte.NP752/127	628,36.-€	0,00.-€
<b>Total</b>	<b>8.253.321,47.-€</b>	<b>9.197.180,89.-€</b>

El saldo de las cuentas desde la 475001.-Hacienda Pública Acreedora hasta la 475057.-Hª Pª Acreedora por Retenciones Modelo 111, corresponde al importe de las retenciones practicadas a profesionales y trabajadores por cuenta ajena de la entidad correspondientes al cuarto trimestre del año 2012 pendiente de pago al cierre del ejercicio.

- El saldo de la cuenta 522.- Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, por importe de 90.000,00.-€ refleja la cuantía traspasada a corto plazo del proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación" correspondiente a la 1ª anualidad de la 2ª fase para la ejecución del proyecto.
- El saldo de la cuenta 560.- Fianzas recibidas a corto plazo, por importe de 2.276,00.-€ corresponde por un lado a la garantía por importe de 1.550,00.-€ depositada por la empresa adjudicataria para desarrollar la asistencia técnica del proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación", para el diagnóstico de las empresas agroalimentarias firmantes del convenio

de colaboración del citado proyecto, y por otro lado, a la garantía depositada por la entidad adjudicataria de la asistencia técnica en materia de arquitectura para los ejercicios próximos por importe de 726,00.-€.

#### 4.6. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Al ser una entidad parcialmente exenta, en principio, sólo los intereses bancarios generados por la remuneración de los fondos monetarios depositados en una entidad bancaria, tributan en el impuesto sobre sociedades.

A estas rentas no exentas se les aplica el tipo de gravamen del 25%, por ser, como ya se ha expuesto, una entidad parcialmente exenta a las que se refiere el artículo 9.3 de la "Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades".

#### 4.7. CONTABILIZACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

##### 4.7.a. Proder II

En anteriores ejercicios en los que la entidad gestionaba únicamente el Programa Proder, los ingresos por subvenciones afectas a la actividad propia de la entidad se registraban en la cuenta de "Subvenciones oficiales imputadas al resultado", formando parte del resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En el pasado ejercicio 2011 el único gasto vinculado al programa Proder es el derivado de la amortización final del inmovilizado material adquirido con fondos Proder por importe de 5.124,25 euros, que no aparece reflejada en la cuenta de Pérdida y Ganancias porque es imputada a la 705001.-Subvenciones oficiales imputadas al resultado, compensando el saldo de la 681.- Amortización del inmovilizado material.

##### 4.7.b Eje Leader

En el presente ejercicio, derivado del sistema de contabilización y de la gestión de la ayudas del Eje Leader la cuenta 725.-Subv. Of. afectas propia actividad imputadas al resultado, presenta saldo cero.

Los gastos de gestión del propio grupo ligados al Eje Leader no se consideran como parte del resultado sino que se tratan como si fuesen una ayuda a un beneficiario. Por este motivo se creó una cuenta para diferenciar la ayuda al propio grupo que es la 130010.-Subvenciones oficiales de capital Leader. Una vez contabilizados los gastos de gestión en las cuentas previstas en el Plan Contable de acuerdo a su naturaleza, se realiza el asiento de regularización de los mismos contra la cuenta 725001.-Subvenciones Oficiales afectas LEADER imputadas Rdo. Posteriormente se realiza el traspaso de la cuenta 475610.-HP acreedor por subvenciones concedidas, por el mismo importe a la cuenta 130010 antes indicada y a continuación contra la 725001.

Los Gastos necesarios para gestionar la Asociación Centro de Desarrollo Navia – Porcía, imputables al programa Leader en el ejercicio 2012 ascendieron a la cuantía de 216.800,88.-€.

Además se imputa a la mencionada cuenta 130010 el importe de 49.016,79.-€ correspondiente al proyecto de Modernización de las instalaciones del G.A.L. durante el ejercicio 2012.

El saldo acumulado de esta cuenta contable en la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, derivado del sistema de contabilización empleado.

##### 4.7.c. Cooperación: Nuevos Horizontes

Los gastos necesarios para gestionar el programa de cooperación "Nuevos Horizontes" en el ejercicio 2012 ascienden a la cuantía de 4.548,08.-€, si bien el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse un sistema de contabilización similar al utilizado en el programa Leader para los gastos e ingresos de gestión.

#### 4.7.d. Empleo

Los gastos imputables al programa de empleo en el ejercicio 2012 ascienden a la cuantía de 4.758,77.-€, si bien el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización descrito anteriormente.

#### 4.7.e. Pesca

Los gastos de gestión imputables al programa de pesca en el ejercicio 2012 ascienden a la cuantía de 16.737,12.-€, si bien el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización idéntico al utilizado en el programa Leader.

Además se imputa a la cuenta 130005 el importe de 5.995,55.-€ correspondiente a un proyecto del Grupo de "Diseño y arquitectura de página web para la promoción de las Cofradías de la Comarca y sus pesquerías" durante el ejercicio 2012.

#### 4.7.f. Asgaia

Los gastos de gestión imputables al programa de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación" para el ejercicio 2012 ascienden a la cuantía de 35.350,18.-€, si bien el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse un sistema de contabilización similar al utilizado en el programa Leader.

#### 4.7.g. Reader

Los gastos imputables al programa Reader en el ejercicio 2012 ascienden a la cuantía de 9.406,59.-€, si bien el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización.

#### 4.7.h. Asociación

Otros ingresos y gastos se consideran separadamente de las partidas anteriores, imputándose al programa 9 "Asociación", estos son:

- Los ingresos financieros se consideran separadamente del resto de los ingresos y gastos del ejercicio, ya que no están exentos de tributación. Su importe total es de 330,77.-€.
- Además, la Asociación obtuvo unos Ingresos Excepcionales por importe de 250,00.-€ correspondiente al ingreso recibido de la entidad Vodafone España, S.A.U. por un descuento realizado en la facturación del consumo de teléfono.
- Los gastos que afectan a la asociación y que, aunque necesarios y/u obligatorios, por su naturaleza no se consideran propios de la actividad: Por un lado está el Impuesto sobre Beneficios, éste minorará el beneficio bruto de la Asociación en el mismo momento en el que se produce. En el presente ejercicio el Impuesto sobre Beneficios supuso un importe de 82,69.-€. Y por otro lado está la cuantía de 0,04.-€ en concepto de regularización del pago del TC Seguridad Social correspondiente al periodo de diciembre de 2011, que tampoco se considera gasto subvencionable por corresponder al ejercicio anterior. Además se consideran como gasto subvencionable la cuantía de 7,09.-€ en concepto de gastos de desplazamientos con motivo de la certificación realizada por la Dirección General de Pesca acerca de los gastos de funcionamiento del grupo correspondientes al ejercicio 2011 que fueron imputados al Eje FEP.

- Además, la Asociación incurrió en unos gastos financieros derivados de la suscripción de la póliza de crédito y de las comisiones bancarias por importe de 52.397,90.-€, que no son considerados como gastos propios de la actividad, y tampoco se consideran subvencionables, por tanto se imputan igualmente a los excedentes del ejercicio.

#### 4.8. CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal se contabilizan utilizando las cuentas que el plan contable habilita para tal efecto. Se entiende que se generan mensualmente, siendo la fecha contable el último día de cada mes del año. Se sigue, por lo tanto, el mismo criterio que en años anteriores.

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc., se contabilizan teniendo en cuenta las estimaciones realizadas de acuerdo con cálculos actuariales.

#### 4.9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se incluye un apartado en el que se recogen las operaciones del CEDER Navia-Porcía con partes vinculadas, en los términos que recoge el Plan General de Contabilidad, con el fin de dar una verdadera imagen fiel de las relaciones económicas y financieras de la entidad.

### 5. ACTIVO INMOVILIZADO, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS, EXCLUIDOS LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La asociación cuenta únicamente con inmovilizado material, que se encuentra totalmente amortizado. No existen bienes en arrendamiento financiero.

#### 5.1. ESTADO DE MOVIMIENTOS DE LAS INMOVILIZACIONES MATERIALES

Movimientos de las inmovilizaciones materiales	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	15.626,71.-€	15.626,71.-€
(+) Entradas	0,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>15.626,71.-€</b>	<b>15.626,71.-€</b>
Amortización acumulada al Inicio del Ejercicio	15.626,71.-€	10.502,46.-€
(+) Dotación y aumentos	0,00.-€	5.124,25.-€
(-) Reducción por baja, salida, transmisión	0,00.-€	0,00.-€
<b>Amortización acumulada al Cierre del Ejercicio</b>	<b>15.626,71.-€</b>	<b>15.626,71.-€</b>

#### 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Esta asociación carece de Bienes del Patrimonio Histórico.

#### 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ASOCIACIÓN

El capítulo B.III DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR del activo del balance, se desglosa en Usuarios y Otros Deudores de la Actividad Propia y Otros Deudores.

En relación a la actividad propia de la asociación, el reflejo contable de las cuentas es el siguiente:

433.-Beneficiarios de Subvenciones no justificadas	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>3.112.795,97.-€</b>	2.449.696,18.-€
(+) Entradas	179.175,38.-€	1.716.583,67.-€
(-) Salidas	527.787,15.-€	1.053.483,88.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>2.764.184,20.-€</b>	<b>3.112.795,97.-€</b>

El saldo de la cuenta refleja el importe de los derechos de cobro de los beneficiarios pendiente de pago al finalizar el ejercicio.

En relación a "Otros Deudores" ya se explicó con detalle en el capítulo 4 de Normas de registro y valoración, en el que se detalló el saldo de cada cuenta que forma parte del Balance analizado por cada una de las áreas o programas del CEDER Navia-Porcía.

En este capítulo detallamos el saldo de cada una de las cuentas que forman la partida de "H<sup>2</sup>a deudora por diversos conceptos" pero para el conjunto total, cuyo saldo al cierre del ejercicio es de 1.751.604,80.-€.

470000.-H.P.deudora por conceptos diversos	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
(+) Entradas	2,46.-€	0,00.-€
(-) Cobros	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>2,46.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
470800.-Ppdo. de Asturias (Proder II)	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	569.851,74.-€
(+) Entradas - Validaciones	0,00.-€	0,00.-€
(-) Cobros	0,00.-€	569.851,74.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
470801.-Principado-Subv.Pdtes.Validación	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	585.227,08.-€
(+) Entradas-Validaciones pendientes	0,00.-€	0,00.-€
(-)Salidas-Validaciones y Modific. convenio	0,00.-€	585.227,08.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
470803.-Subvención Coop.N.Horizontes	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	6.312,88.-€
(+) Entradas-Validaciones pendientes	4.548,08.-€	7.880,41.-€
(-) Salidas- Cobro subvención	2.568,72.-€	14.193,29.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>1.979,36.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
470804.-Subvención Empleo	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	0,00.-€
(+) Entradas	4.758,77.-€	0,00.-€
(-) Salidas	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>4.758,77.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
470805.- Subvención Pesca	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	0,00.-€
(+) Entradas-Validación subvención	85.861,78.-€	72.000,00.-€
(-) Salidas-Cobro subvención	0,00.-€	-72.000,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>85.861,78.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
470807.- Subvención READER	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>11.829,04.-€</b>	0,00.-€
(+) Entradas-Validación subvención	9.406,59.-€	19.958,20.-€

(-) Salidas-Cobro subvención	11.870,84.-€	-8.129,16.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>9.364,79.-€</b>	<b>11.829,04.-€</b>
470808.-Subvención ASGAIA	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>55.000,00.-€</b>	0,00.-€
(+) Entradas-Constitución subv.traspaso c/p	90.000,00.-€	165.000,00.-€
(-) Salidas-Cobro subvención(anticipo)	55.000,00.-€	-110.000,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>90.000,00.-€</b>	<b>55.000,00.-€</b>
470810.-H.P. LEADER Deudor Subv.concedidas C/P	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>1.155.678,00.-€</b>	0,00.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	1.559.637,64.-€	1.155.678,00.-€
(-) Salidas-Cobros	1.155.678,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>1.559.637,64.-€</b>	<b>1.155.678,00.-€</b>
470900.-H.P. Deudor por Impto.Sociedades.	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	29,30.-€
(+) Obligación de cobro	0,00.-€	0,00.-€
(-) Cobro de la Obligación	0,00.-€	29,30.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
473000.-H.P. Retenciones y Pagos a Cuenta	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	0,00.-€
(+) Entradas (Retenciones practicadas)	66,92.-€	129,41.-€
(-) Salidas (Aplicación al Cálculo del Impto.)	66,92.-€	129,41.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
473001.-Pago a Cta. Impto. Soc. Mod 202	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	0,00.-€
(+) Entradas (Pagos mod.202)	18,23.-€	20,97.-€
(-) Salidas (Aplicación al Cálculo del Impto.)	18,23.-€	20,97.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
Saldo deudores	2012	2011
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>1.751.604,80.-€</b>	<b>1.222.507,04.-€</b>

El saldo a cierre del ejercicio de esta partida por importe de 1.751.604,80.-€ corresponde a las anualidades pendientes de cobro a corto plazo de las distintas administraciones que concedieron las ayudas de los correspondientes programas.

## 8. SUBVENCIONES

El desglose de la partida Subvenciones Oficiales de Capital, se explicó con detalle en el capítulo de 4 Normas de registro y valoración. El saldo global al final del ejercicio 2012, asciende a la cuantía de 0,00.-€.

En el ejercicio 2010 la partida 130 aparecía con saldo positivo derivado de la gestión de los programas de ayudas, reflejando la cuantía validada pendiente de aplicación por la ejecución de los diferentes programas de ayudas; pero en el ejercicio 2011 la partida 130.- Subvenciones Oficiales de Capital figura con saldo cero, derivado del nuevo sistema de contabilización ya descrito en capítulos anteriores. El desarrollo de los movimientos de la cuenta es el siguiente:

130. -Subvenciones oficiales de capital	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>0,00.-€</b>	598.445,28.-€
(+) Entradas	307.263,79.-€	311.108,38.-€
(-) Salidas	307.263,79.-€	909.287,75.-€

<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
--	----------------	----------------

La cuantía de partida del año 2011, 598.445,28.-€, corresponde por un lado a la cuantía pendiente de aplicar por la liquidación y regularización final del programa Proder II, que asciende al importe de 590.617,24.-€, del que ya hemos visto el proceso de contabilización en el apartado 4.4. Y por otro lado, incluye la cuantía de 7.828,04.-€ correspondiente a la subvención pendiente de aplicar por la ejecución en el ejercicio 2011 de la Subvención de empleo de la convocatoria del ejercicio anterior.

A lo largo del ejercicio 2011, y según el criterio de contabilización que se lleva en el resto de programas que gestiona la Asociación en la actualidad, ya explicado en el apartado 4.4 de esta memoria, han sido aplicadas los gastos de gestión del ejercicio de cada programa de ayuda a esta cuenta del balance, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2011 es 0,00.-€, según el nuevo sistema de contabilización de las ayudas concedidas por los diferentes programas gestionados por la Asociación.

Durante el ejercicio 2012, se sigue con el mismo criterio de contabilización, se han ido aplicando los gastos de funcionamiento y los proyectos propios del grupo de cada uno de los programas de ayuda, a esta cuenta del balance y se han saldado a las cuentas de ingreso correspondientes, por tanto el saldo al 31 de diciembre de 2012 es 0,00.-€

En relación a este apartado, reseñar que se cumplen todas las condiciones requeridas para la concesión de las subvenciones tanto para los beneficiarios como para la entidad concedente.

## 9. ACTIVOS FINANCIEROS

A continuación se recogen tablas con los activos financieros de la entidad en el ejercicio 2012 y el ejercicio anterior.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: ACTIVOS FINANCIEROS							
Ejercicio finalizado a 31/12/2012							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			
	Instr. Patrimonio	Valores repr. de deuda	Creditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Creditos, Derivados y otros	TOTAL (€)
Prestamos y partidas a cobrar	-	-	8.589.862,58	-	-	4.515.789,00	13.105.651,58
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.589.862,58</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.515.789,00</b>	<b>13.105.651,58</b>

Los instrumentos financieros (activos financieros a largo plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a largo plazo" por importe de 8.589.862,58.-€. Las inversiones financieras a largo plazo que figuran en el balance a 31/12/2012 se corresponden con los siguientes créditos a largo plazo:

- El saldo de la subcuenta 252705 "H<sup>AP</sup> PESCA Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 1.181.178,22.-€, refleja el importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte de la Dirección General de Pesca dependiente de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de la subvención del convenio de colaboración para la ejecución del Eje 4 del FEP.
- El saldo de la subcuenta 252710 "LEADER Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 7.239.684,36.-€, que corresponde al importe pendiente de disposición de

gasto (aprobación) por parte del Principado de Asturias de la subvención Leader. A finales del ejercicio 2012, el Principado de Asturias notificó a la Asociación una resolución de fecha 19 de diciembre de 2012, por la que se dispone el gasto, se concede subvención y se propone el gasto de 1.559.637,64.-€ correspondiendo a la anualidad 2012, en contraposición a lo que figuraba en convenio firmado por ambas partes por la cuantía de 5.527.500,00.-€ para el año 2012.

- El saldo de la subcuenta 252718 "ASGAIA Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 169.000,00.-€, que corresponde al importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la subvención del proyecto de cooperación "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación".

Los instrumentos financieros (activos financieros a corto plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a corto plazo" por importe de 4.515.789,00.-€. Las inversiones financieras a corto plazo que figuran en el balance a 31/12/2012 se corresponden con los siguientes créditos a corto plazo:

- El saldo de la cuenta 433 "Beneficiarios de subvenciones no justificadas", por importe de 2.764.184,20.-€, que corresponde a la cuantía de las subvenciones concedidas a beneficiarios finales y pendiente de justificación.
- El saldo de la subcuenta 470000 "Hacienda Pública deudor por conceptos diversos", que a 31 de diciembre de 2012 figura por importe de 2,46.-€, correspondiente a la cuantía a devolver por la H<sup>AP</sup> como resultado de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012.
- El saldo de la subcuenta 470800 "Principado de Asturias", que a 31 de diciembre de 2012 figura por importe de 0,00.-€, ya que no existe ninguna cuantía pendiente de cobrar del Programa Proder II.
- El saldo de la subcuenta 470801 "Principado Subv. Pdte. Validación", figura por importe de 0,00.-€, ya que no existe ninguna cuantía para este ejercicio 2012 pendiente de validar del Programa Proder II.
- El saldo de la subcuenta 470803 "Subvención Cooperación", figura por importe de 1.979,36.-€, correspondiente a 2ª justificación de la anualidad 2012 pendiente de validar y cobrar del Programa de cooperación "Nuevos Horizontes".
- El saldo de la subcuenta 470804 "Principado Subvención Empleo", por importe de 4.758,77.-€, cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2012, correspondiente al programa de Empleo.
- El saldo de la subcuenta 470805 "H<sup>AP</sup> PESCA Deudora por subvenciones concedidas CP", por importe de 85.861,78.-€, resulta de las cuantías pendientes de pago por parte de la Dirección General de Pesca correspondiente a la certificación de las ayudas concedidas a los beneficiarios y al propio grupo, en base al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la gestión del Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de intervención" del ejercicio 2012.
- El saldo de la subcuenta 470807 "Subvención READER", por importe de 9.364,79.-€, cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2012 correspondiente al programa Reader para el ejercicio 2012.
- El saldo de la subcuenta 470808 "H<sup>AP</sup> ASGAIA Deudora por Subv. concedidas C/P", por importe de 90.000,00.-€, cuantía pendiente de cobro correspondiente a la próxima

anualidad del programa de cooperación ASGAIA "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación".

- El saldo de la subcuenta 470810 "H.P. Leader Deudor por Subv. concedidas a C/P", por importe de 1.559.637,64.-€, que corresponde a la cuantía pendiente de cobro por parte del Principado relativo al Programa Leader correspondiente al ejercicio 2012 y según Resolución del Principado de Asturias de fecha 19 de diciembre de 2012, que fue ingresada en fecha 29 de enero de 2013.

Respecto al ejercicio 2011:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: ACTIVOS FINANCIEROS							
Ejercicio finalizado a 31/12/2011							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			
	Instr. Patrimonio	Valores repr.de deuda	Creditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Creditos, Derivados y otros	
	TOTAL (€)						
Prestamos y partidas a cobrar	-	-	10.325.362,00	-	-	4.335.303,01	14.660.665,01
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.325.362,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.335.303,01</b>	<b>14.660.665,01</b>

Los instrumentos financieros (activos financieros a largo plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a largo plazo" por importe de 10.325.362,00.-€. Las inversiones financieras a largo plazo que figuran en el balance a 31/12/2011 se corresponden con los siguientes créditos a largo plazo:

- El saldo de la subcuenta 252705 "HªPª PESCA Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 1.267.040,00.-€, refleja el importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte de la Consejería de Agricultura y Recursos Autóctonos de la subvención del convenio de colaboración para la ejecución del Eje 4 del FEP.
- El saldo de la subcuenta 252710 "LEADER Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 8.799.322,00.-€, que corresponde al importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte del Principado de Asturias de la subvención Leader. A finales del ejercicio 2011, el Principado de Asturias notificó a la Asociación una resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, por la que se dispone el gasto, se concede subvención y se propone el gasto de 1.155.678,00.-€ correspondiendo a la anualidad 2011, en contraposición a lo que figuraba en convenio firmado por ambas partes por la cuantía de 4.427.500,00.-€ para el año 2011.
- El saldo de la subcuenta 252718 "ASGAIA Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 259.000,00.-€, que corresponde al importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la subvención del proyecto de cooperación "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación".

Los instrumentos financieros (activos financieros a corto plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a corto plazo" por importe de 4.335.303,01.-€. Las inversiones financieras a corto plazo que figuran en el balance a 31/12/2011 se corresponden con los siguientes créditos a corto plazo:

- El saldo de la cuenta 433 "Beneficiarios de subvenciones no justificadas", por importe de 3.112.795,97.-€, que corresponde a la cuantía de las subvenciones concedidas a beneficiarios finales y pendiente de justificación.

- El saldo de la subcuenta 470800 "Principado de Asturias", que a 31 de diciembre de 2011 figura por importe de 0,00.-€, ya que no existe ninguna cuantía pendiente de cobrar del Programa Proder II.
- El saldo de la subcuenta 470801 "Principado Subv. Pdte. Validación", figura por importe de 0,00.-€, ya que no existe ninguna cuantía para este ejercicio 2011 pendiente de validar del Programa Proder II.
- El saldo de la subcuenta 470803 "Subvención Cooperación", figura por importe de 0,00.-€, ya que no existe ninguna cuantía para este ejercicio 2011 pendiente de validar y cobrar del Programa de cooperación "Nuevos Horizontes".
- El saldo de la subcuenta 470804 "Principado Subvención Empleo", por importe de 0,00.-€, ya que no consta cuantía pendiente de cobro correspondiente al programa de Empleo.
- El saldo de la subcuenta 470805 "HªPª PESCA Deudora por subvenciones concedidas CP", por importe de 0,00.-€, ya que no consta cuantía pendiente de cobro correspondiente al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la gestión del Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de intervención" para el ejercicio 2011.
- El saldo de la subcuenta 470807 "Subvención READER", por importe de 11.829,04.-€, cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2011 correspondiente al programa Reader.
- El saldo de la subcuenta 470808 "HªPª ASGAIA Deudora por Subv.concedidas C/P", por importe de 55.000,00.-€, cuantía pendiente de cobro correspondiente a la próxima anualidad del programa de cooperación ASGAIA "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación".
- El saldo de la subcuenta 470810 "H.P. Leader Deudor por Subv. concedidas a C/P", por importe de 1.155.678,00.-€, que corresponde a la cuantía pendiente de cobro por parte del Principado relativo al Programa Leader correspondiente al ejercicio y según Resolución del Principado de Asturias de fecha 15 de diciembre de 2011.

## 10. PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se recogen tablas con los pasivos financieros de la entidad en el ejercicio 2012 y el ejercicio anterior.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PASIVOS FINANCIEROS							
Ejercicio finalizado a 31/12/2012							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			
	Instr. Patrimonio	Valores repr.de deuda	Creditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Creditos, Derivados y otros	
	TOTAL (€)						
Debitos y partidas a pagar	-	-	864.040,00	-	-	12.421.608,26	13.285.648,26
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>864.040,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.421.608,26</b>	<b>13.285.648,26</b>

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PASIVOS FINANCIEROS							
Ejercicio finalizado a 31/12/2011							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			
	Instr. Patrimonio	Valores repr.de deuda	Créditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y otros	
	TOTAL (€)						
Debitos y partidas a pagar	-	-	726.040,00	-	-	14.170.005,71	14.896.045,71
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>726.040,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.170.005,71</b>	<b>14.896.045,71</b>

Débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a largo plazo", son deudas a largo plazo contraídas por la empresa y que figuran en el balance a 31/12/2011, por importe de 726.040,00.-€ y a 31/12/2012, por importe de 864.040,00.-€, se corresponden con las Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, correspondiente:

- Por un lado a la subvención Leader inicialmente reconocida por importe de 11.500.000,00.-€ que va disminuyendo anualmente en las cantidades que el Principado entregará a la asociación en base a la periodificación fijada en el convenio del Eje Leader (para el ejercicio 2011 supuso la cuantía final de 5.527.500,00.-€ y para el presente ejercicio el saldo final ya es 0,00.-€).
- A la subvención de ASGAIA pendiente de cobro a largo plazo según el reparto de anualidades que figuran en la Resolución de 28 de julio de 2011 de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua para el desarrollo del proyecto de cooperación Asgaia, que al 31 de diciembre de 2012 supone un importe de 169.000,00.-€.
- Finalmente, a la subvención a largo plazo pendiente de aplicación del programa de Pesca según el convenio firmado entre el Principado de Asturias y su Addenda de fecha 6 de septiembre de 2012 y el grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del Eje 4 del FEP, que al 31 de diciembre de 2012 es 685.040,00.-€

Débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a corto plazo" son las deudas a corto plazo que figuran en los balances a 31/12/2011, por importe de 14.170.005,71.-€, y a 31/12/2012, por importe de 12.421.608,26.-€, se corresponden con:

Desglose de los débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a corto plazo" por totales:

	2012	2011
520.-Ptmos. a corto plazo de entidades de préstamo	1.210.295,74.-€	1.748.119,31.-€
522.-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	90.000,00.-€	55.000,00.-€
527.-Intereses a corto plazo con entidades de crédito	6.675,85.-€	3.517,46.-€
560.-Fianzas recibidas a corto plazo	2.276,00.-€	1.550,00.-€
410.-Acreedores por Prestación de Servicios	4.153,30.-€	3.283,85.-€
412.-Beneficiarios de subvenciones	2.764.184,20.-€	3.112.795,97.-€
413.-Beneficiarios de subvenciones certificadas	79.866,23.-€	0,00.-€
415.-Socios Acreedores proyectos Cooperación pdtes.	14.796,38.-€	59.304,50.-€

pago		
475605.- H.P. Pesca acreedor por subv. concedidas CP	474.537,85.-€	805.129,66.-€
475610.-H.P. Leader acreedor por subv. concedidas CP	7.774.194,35.-€	8.381.304,96.-€
475699.-H.P. Acreedora NP752/127 Pdte.devolver	628,36.-€	0,00.-€
<b>SUMATORIO TOTAL:</b>	<b>12.421.608,26.-€</b>	<b>14.170.005,71.-€</b>

Desglose de los débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a corto plazo" desglosado por partidas:

- El saldo de préstamos a corto plazo con entidades de crédito (en relación con el límite disponible y dispuesto, ver nota 4.5 de la memoria):

520.-Préstamos a corto plazo de entidades de préstamo	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>1.748.119,31.-€</b>	<b>1.062.436,85.-€</b>
(+) Entradas	2.740.935,35.-€	1.274.959,10.-€
(-) Pagos	3.278.758,92.-€	589.276,64.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>1.210.295,74.-€</b>	<b>1.748.119,31.-€</b>

- El saldo de intereses a corto plazo con entidades de crédito.

527.-Intereses a corto plazo con entidades de crédito	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>3.517,46.-€</b>	<b>3.251,26.-€</b>
(-) Cobro de intereses durante el ejercicio	3.517,46.-€	3.251,26.-€
(+) Periodificación intereses ejercicio 2012	6.675,85.-€	3.517,46.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>6.675,85.-€</b>	<b>3.517,46.-€</b>

- El saldo de deudas a corto plazo transformables en subvenciones.

522.-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>55.000,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
(+) Entradas (constitución de deudas)	145.000,00.-€	105.695,50.-€
(-) Salidas (traspasos)	110.000,00.-€	50.695,50.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>90.000,00.-€</b>	<b>55.000,00.-€</b>

- El saldo de fianzas recibidas a corto plazo.

560.- Fianzas recibidas a corto plazo	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>1.550,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
(+) Entradas (constitución de fianzas)	726,00.-€	1.550,00.-€
(-) Salidas (devolución de fianzas)	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>2.276,00.-€</b>	<b>1.550,00.-€</b>

- El saldo pendiente de pago a los acreedores que suministran o prestan sus servicios a la asociación.

410.-Acreedores por Prestación de Servicios	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>3.283,85.-€</b>	<b>490,87.-€</b>
(+) Entradas	114.405,59.-€	97.910,49.-€
(-) Pagos	113.536,14.-€	95.117,51.-€

<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>4.153,30.-€</b>	<b>3.283,85.-€</b>
--	--------------------	--------------------

- Las ayudas concedidas a beneficiarios finales pero que no hubiesen sido desembolsadas.

412.-Beneficiarios de subvenciones	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>3.112.795,97.-€</b>	<b>2.449.696,18.-€</b>
(+) Ayudas Aprobadas	179.175,38.-€	1.716.583,67.-€
(+) Reintegro Ayuda pendiente de cobro	0,00.-€	0,00.-€
(-) Revocación-Renuncia-reintegro Ayudas	43.659,20.-€	121.275,49.-€
(-) Pago Ayudas	484.127,95.-€	932.208,39.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>2.764.184,20.-€</b>	<b>3.112.795,97.-€</b>

413.-Beneficiario de subvenciones	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas	470.175,95.-€	916.959,84.-€
(-) Salidas	390.309,72.-€	916.959,84.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>79.866,23.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

- Las cuantías correspondientes a los socios colaboradores del proyecto ASGAIA pendientes de justificar al GAL.

414.-Socios Acreedores proyectos Cooperación pendientes de justificar	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas	19.649,82.-€	59.304,50.-€
(-) Salidas	19.649,82.-€	59.304,50.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

- Las cuantías correspondientes a los socios colaboradores del proyecto ASGAIA ya justificadas pero pendientes de desembolsar a los mismos.

415.-Socios Acreedores proyectos Cooperación pendientes de pago	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	59.304,50.-€	0,00.-€
(+) Entradas	19.649,82.-€	59.304,50.-€
(-) Salidas	64.157,94.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>14.796,38.-€</b>	<b>59.304,50.-€</b>

- Las nóminas pendientes de pago al cierre del ejercicio suman:

465.-Remuneraciones pendientes de pago	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Obligación de pago	129.562,67.-€	158.301,73.-€
(-) Pago de la Obligación	129.562,67.-€	158.301,73.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

- Las deudas frente a la Hacienda Pública acreedor por subvenciones concedidas a corto plazo, que se desglosan en:

475605.-H.P. Pesca acreedor por subv. concedidas cp	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	805.129,66.-€	0,00.-€
(+) Obligación de pago	-228.000,00.-€	872.000,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	102.591,81.-€	66.870,34.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>474.537,85.-€</b>	<b>805.129,66.-€</b>

475610.-H.P. Leader acreedor por subv. concedidas cp	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	8.381.304,96.-€	3.986.857,55.-€
(+) Obligación de pago	0,00.-€	5.527.806,68.-€
(-) Traspaso de la Obligación	607.110,61.-€	1.133.359,27.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>7.774.194,35.-€</b>	<b>8.381.304,96.-€</b>

475699.-H.P. Acreedor NP752/129 Pdte. de reintegrar	2012	2011
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Obligación de pago	628,36.-€	0,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>628,36.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

<b>SUMATORIO TOTAL</b>	<b>12.421.608,26.-€</b>	<b>14.170.005,71.-€</b>
------------------------	-------------------------	-------------------------

## 11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A 31 de diciembre de 2012 la asociación está formada por 24 socios, todos ellos entidades jurídicas, de las cuáles nueve son Entidades Locales y quince entidades Sin Ánimo de Lucro, tal como se informa en el punto uno de esta memoria.

En relación a las operaciones con partes vinculadas a la Asociación, durante el ejercicio 2012, la asociación ha realizado las siguientes:

### 11.1. CON MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN.

Se han firmado addendas a los contratos firmados con varios miembros de la Asociación, al ser beneficiarios de subvenciones Leader:

1. Ayuntamiento de Boal, con fecha 27 de junio de 2012 se firma la addenda al contrato de ayuda por importe de 196.635,45.-€ del proyecto "Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Rehabilitación de Antiguas Escuelas de Vega de Ouria-Boal", para ampliar el plazo de ejecución del proyecto.

Con fecha 13 de diciembre de 2012 se firma la addenda al contrato de ayuda por importe de 97.180,23.-€ para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Reforma y redistribución de vestuarios para piscina municipal - Boal", para la ampliación del plazo de ejecución del proyecto en 9 meses mas.

2. Ayuntamiento de Tapia de Casariego, con fecha 25 de abril de 2012, se firma la addenda al contrato de ayuda por importe de 200.739,13.-€ para la ejecución del proyecto "Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: adecuación de

infraestructuras en el entorno de la Casa de Cultura – Tapia de Casariego”, para la ampliación del plazo de ejecución.

No se ha realizado ningún pago en concepto de ayudas o anticipo durante el ejercicio 2012 a ningún miembro de la Asociación.

En el ejercicio anterior, 2011, se habían firmado contratos y realizado pagos en concepto de ayudas o anticipo a varios miembros de la Asociación, al ser beneficiarios de subvenciones Leader :

1. Ayuntamiento de Boal, con fecha 24 de enero de 2011 se firma el contrato de ayuda por importe de 196.635,45.-€, habiéndose realizado un pago anticipo el 17 de mayo de 2011 por importe de 39.327,09.-€ para la ejecución del proyecto “Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Rehabilitación de Antiguas Escuelas de Vega de Ouria-Boal”.  
Con fecha 13 de junio de 2011 se firma el contrato de ayuda por importe de 97.180,23.-€ para la ejecución del proyecto “Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Reforma y redistribución de vestuarios para piscina municipal – Boal” no realizándose durante el ejercicio ni pagos parciales ni pagos anticipo.
2. Ayuntamiento de Coaña, en el año 2010 y con fecha 8 de octubre de 2010 se ha firmado el contrato de ayuda por importe de 108.794,11.-€ para la ejecución del proyecto “Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Rehabilitación y ampliación de consultorio médico – Coaña” y se había realizado un pago anticipo por importe 21.758,82.-€ con fecha 2 de noviembre de 2010. En el año 2011 se realizó el pago final de la ayuda por importe de 70.297,76.-€ con fecha 11 de agosto de 2011.  
Con fecha 27 de mayo de 2011 se firma el contrato de ayuda por importe de 21.472,52.-€ para la ejecución del proyecto “Conservación y mejora del patrimonio rural: Modernización de los servicios de jardinería y de conservación de espacios verdes – Coaña”, no realizándose durante el ejercicio ni pagos parciales ni pagos anticipo.
3. Ayuntamiento de Grandas de Salime, con fecha 6 de septiembre de 2011 se firma el contrato de ayuda por importe de 214.018,38.-€ para la ejecución del proyecto “Conservación y mejora del patrimonio rural: Rehabilitación de antiguos lavaderos y fuentes públicas del concejo – Grandas de Salime” no realizándose durante el ejercicio ni pagos parciales ni pagos anticipo.
4. Ayuntamiento de El Franco, con fecha 7 de septiembre de 2011 se firma del contrato de ayuda por importe de 217.000,00.-€ para la ejecución del proyecto “Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Ampliación de pabellón de deportes – El Franco” no realizándose durante el ejercicio ni pagos parciales ni pagos anticipo.
5. Caxigal Sociedad Cooperativa, se firma el contrato de ayuda con fecha 6 de septiembre de 2011 por importe de 135.568,2.-€ para la ejecución del proyecto “Ampliación de empresa de servicios: Explotación agraria para cultivo de arándanos – Grandas de Salime” no realizándose durante el ejercicio ni pagos parciales ni pagos anticipo.

## 11.2. CON OTRAS PARTES VINCULADAS.

Se han realizado pagos por un total de 5.895,72.-€ al Ayuntamiento de Navia en concepto de remuneraciones de su interventora (Dña. Paloma I. Bango Álvarez) por los servicios prestados como Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) del Grupo.

En el anterior ejercicio 2011, se habían realizado pagos por un total de 7.212,12.-€ al Ayuntamiento de Navia en concepto de remuneraciones de su interventora (Dña. Paloma I. Bango Álvarez) por los servicios prestados como Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) del Grupo.

## 12. FONDOS PROPIOS

La asociación no cuenta con participaciones, acciones u otro tipo de aportaciones de los socios ni dispone de reservas en el ejercicio 2012 ni anteriores.

Los fondos propios -a fecha 31 de diciembre de 2012- ascienden a -127.815,05 euros, originados por la aplicación del resultado del ejercicio (-51.906,95.-€) al remanente de ejercicios anteriores (-75.908,10.-€), tal y como se ha expuesto en el punto 3.

A fecha 31 de diciembre de 2011 los fondos propios ascendían a -75.908,10 euros, originados por la aplicación del resultado del ejercicio (-44.224,55.-€) y la regularización de las diferencias del Programa Proder II (+265,91.-€) al remanente de ejercicios anteriores (-31.949,46.-€), tal y como se ha expuesto en el punto 3.

## 13. SITUACIÓN FISCAL

Como ya se ha indicado en puntos anteriores, la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía es una entidad parcialmente exenta. Esta exención afecta a la totalidad de los ingresos y gastos que nacen por el cumplimiento del objetivo de la asociación. No obstante, determinados ingresos, concretamente la remuneración de los fondos depositados en la entidad bancaria Cajastur, quedan fuera de ese objetivo. Por tanto, se considera que estos ingresos sí tributan.

El cálculo del gasto por Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2012 y 2011, así como el Impuesto a pagar se ha realizado del siguiente modo:

CONCEPTO	2012	2011
Base Imponible:	330,77	686,76.-€
Tipo Impositivo:	25%	25%
<b>Cuota Resultante:</b>	<b>82,69</b>	<b>171,69.-€</b>

No obstante, y dado que las Retenciones y Pagos a Cuenta sobre los intereses cobrados y los Pagos a Cuenta del Impuesto sobre Sociedades fueron superiores a la cuota resultante indicada anteriormente, en ambos ejercicios, resulta un importe a favor de la Asociación, lo cual se solicitará sea devuelto por la Agencia Tributaria.

CONCEPTO	2012	2011
Cuota Resultante:	82,69.-€	171,69.-€
Retenciones y pagos a cuenta:	-66,92.-€	-129,41.-€
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades:	-18,23.-€	-20,97.-€
<b>Total :</b>	<b>-2,46.-€</b>	<b>+21,31.-€</b>

La Asociación tiene abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios. A juicio de los administradores, no existen contingencias de naturaleza fiscal.

## 14. INGRESOS Y GASTOS

### 14.1. Gastos

Como ya se explicó anteriormente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no aparecen reflejados los gastos derivados de la propia gestión del grupo imputados a los distintos programas que gestiona la Asociación, ya que son considerados como una ayuda a un beneficiario más.

No obstante y en aras de la transparencia se incluyen los siguientes cuadros con los gastos producidos en el ejercicio 2012 que, por el motivo comentado, no figuran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, comparados con los producidos en el ejercicio 2011.

Gastos	Importe 2012(€)	Importe 2011 (€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>226.714,55</b>	<b>271.116,90</b>
Sueldos y Salarios	165.395,64	206.230,04
Indemnizaciones	0,00	238,74
Seguridad Social a cargo de la empresa	60.801,75	63.726,75
Otros gastos sociales	517,16	921,37
<b>AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0,00</b>	<b>5.124,25</b>
Amortización del Inmovilizado Material	0,00	5.124,25
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>115.906,55</b>	<b>98.778,07</b>
Reparaciones y conservación	49.355,95	1.804,31
Servicios de Profesionales Independientes	38.744,94	45.388,29
Primas de Seguros	647,18	639,27
Servicios bancarios y similares	477,99	882,29
Suministros	502,51	762,22
Otros Servicios	26.077,22	49.200,97
Otros Tributos	100,72	100,72
Gastos excepcionales	0,04	1.092,59
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>52.397,90</b>	<b>44.476,57</b>
Intereses de deudas	52.365,90	44.437,17
Otros gastos financieros	32,00	39,40
<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>82,69</b>	<b>171,69</b>
<b>TOTAL</b>	<b>395.101,69.-€</b>	<b>420.760,07.-€</b>

Para ampliar esta información se incluyen los gastos e ingresos imputados a cada uno de los programas considerados:

#### 14.1.a. Proder II

No se han imputado ni gastos ni ingresos al programa Proder II durante el ejercicio 2012, no obstante se mantiene el cuadro adjunto a efectos comparativos con el ejercicio 2011.

Gastos	Importe 2012(€)	Importe 2011 (€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Sueldos y Salarios	0,00	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	0,00
Otros gastos sociales	0,00	0,00
<b>AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0,00</b>	<b>5.124,25</b>
Amortización del Inmovilizado Material	0,00	5.124,25
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	0,00	0,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	0,00	0,00
Otros Tributos	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>5.124,25.-€</b>

#### 14.1.b. Eje Leader

Gastos	Importe 2012(€)	Importe 2011(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>190.213,23</b>	<b>175.806,56</b>
Sueldos y Salarios	136.923,69	132.427,13
Seguridad Social a cargo de la empresa	53.098,78	42.976,43
Otros gastos sociales	190,76	403,00
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>75.604,45</b>	<b>40.592,87</b>
Reparaciones y conservación	49.016,79	1.597,90
Servicios de Profesionales Independientes	16.330,56	31.858,08
Primas de Seguros	7,91	3,96
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	397,63	716,81
Otros Servicios	9.851,56	6.416,11
Otros Tributos	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>265.817,68.-€</b>	<b>216.399,43.-€</b>

#### 14.1.c. Cooperación "Nuevos Horizontes"

Gastos	Importe 2012 (€)	Importe 2011 (€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.189,24</b>	<b>2.085,90</b>
Sueldos y Salarios	894,04	1.551,83
Seguridad Social a cargo de la empresa	267,08	508,23
Otros gastos sociales	28,12	25,84
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>3.358,84</b>	<b>5.794,51</b>
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	1.940,64	5.660,96
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	104,88	0,00
Otros Servicios	1.313,32	133,56
Otros Tributos	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.548,08.-€</b>	<b>7.880,41.-€</b>

#### 14.1.d. Empleo

Gastos	Importe 2012 (€)	Importe 2011(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.758,77</b>	<b>7.828,04</b>
Sueldos y Salarios	3.557,96	5.846,59
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.200,81	1.981,45
Otros gastos sociales	0,00	0,00
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	0,00	0,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	0,00	0,00
Otros Tributos	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.758,77.-€</b>	<b>7.828,04.-€</b>

#### 14.1.e. Pesca

Gastos	Importe 2012 (€)	Importe 2011(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>16.611,12</b>	<b>64.912,81</b>
Sueldos y Salarios	12.266,77	49.933,28
Seguridad Social a cargo de la empresa	4.082,93	14.718,90

Gastos	Importe 2012 (€)	Importe 2011(€)
Otros gastos sociales	261,42	206,63
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>6.121,55</b>	<b>1.957,53</b>
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	6.121,55	873,05
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	0,00	1.084,48
Otros Tributos	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>22.732,67.-€</b>	<b>66.870,34.-€</b>

#### 14.1.f. Reader

Gastos	Importe 2012(€)	Importe 2011(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Sueldos y Salarios	0,00	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	0,00
Otros gastos sociales	0,00	0,00
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>9.406,59</b>	<b>19.958,20</b>
Reparaciones y conservación	339,16	206,41
Servicios de Profesionales Independientes	3.378,19	6.996,20
Primas de Seguros	639,27	635,31
Servicios bancarios y similares	4.949,25	0,00
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	0,00	12.019,56
Otros Tributos	100,72	100,72
<b>TOTAL</b>	<b>9.406,59.-€</b>	<b>19.958,20.-€</b>

#### 14.1.g. Asgaia

Gastos	Importe 2012 (€)	Importe 2011(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>13.942,19</b>	<b>20.220,54</b>
Sueldos y Salarios	11.753,18	16.446,90
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.152,15	3.541,74
Otros gastos sociales	36,86	231,60
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>21.407,99</b>	<b>30.474,96</b>
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	10.974,00	0,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	477,99	882,29
Suministros	0,00	45,41
Otros Servicios	9.956,00	29.547,26
Otros Tributos	0,00	0,00
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>35.350,18.-€</b>	<b>50.695,50.-€</b>

#### 14.1.e. Asociación

Sí aparecen reflejados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias los gastos que no derivan de la gestión por parte de la asociación de los diferentes programas que gestiona, es decir, los gastos financieros y las cuotas del impuesto sobre beneficios:

Gastos	Importe 2012(€)	Importe 2011(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>0,00</b>	<b>263,05</b>

Gastos	Importe 2012(€)	Importe 2011(€)
Sueldos y Salarios	0,00	24,31
Indemnizaciones	0,00	238,74
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>7,13</b>	<b>1.092,59</b>
Otros servicios	7,09	0,00
Gastos excepcionales	0,04	1.092,59
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>52.397,90</b>	<b>44.476,57</b>
Intereses de deudas	52.365,90	44.437,17
Otros gastos financieros	32,00	39,40
<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>82,69</b>	<b>171,69</b>
<b>TOTAL</b>	<b>52.487,72.-€</b>	<b>46.003,90.-€</b>

#### 14.2. Ingresos

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no aparecen reflejados los ingresos recibidos por la propia gestión del grupo que se imputa a los diferentes programas que gestiona. No obstante, se indica a continuación el desglose de cada una de las partidas de ingresos en el 2012 y su comparativa con el 2011.

Ingreso	Importe 2012 (€)	Importe 2011 (€)
<b>INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	<b>342.613,97</b>	<b>374.756,17</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>250,00</b>	<b>1.092,59</b>
Ingresos excepcionales	250,00	1.092,59
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>330,77</b>	<b>686,76</b>
Ingresos de crédito a C/P	330,77	686,76
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>343.194,74.-€</b>	<b>376.535,52.-€</b>

A modo de resumen se incluye el siguiente cuadro en el que refleja la totalidad de los ingresos y gastos indicados en los cuadros anteriores y el resultado obtenido por la Asociación.

RESULTADOS	Importe 2012	Importe 2011
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>343.194,74</b>	<b>376.535,52</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>395.101,69</b>	<b>420.760,07</b>
<b>RESULTADO (PÉRDIDA)</b>	<b>-51.906,95.-€</b>	<b>-44.224,55.-€</b>

#### 15. INFORMACIÓN DETALLADA DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS Y ENTREGADAS

A lo largo del año 2012 la asociación dispone de subvenciones que recibe de diferentes administraciones y que entrega a beneficiarios, a través de tres de los programas que gestiona: El Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P. (Pesca) de los que se recibe subvención de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, y el programa de cooperación interterritorial ASGAIA Innovación, en el que la subvención que recibe la asociación procede del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En el caso del Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P., las subvenciones recibidas son aplicadas y entregadas, destinándose a subvenciones a beneficiarios finales que lleven a cabo proyectos de inversión en la Comarca (entre los que puede estar la propia asociación) y a hacer frente a los gastos de gestión en los que incurre la asociación para su gestión.

Algo similar ocurre con la subvención recibida del Ministerio para el programa Asgaia Innovación, en el que no se aprueban ayudas a beneficiarios pero sí se realiza una entrega de la subvención recibida a otros Grupos de Desarrollo Rural (socios) participantes en el proyecto por las actuaciones que llevan cabo en el marco del mismo, mientras que otra parte se aplica para cubrir los gastos de las actividades que desarrolla la propia asociación.

Debido a la complejidad y el diferente funcionamiento de cada programa, se considera oportuno explicar detalladamente la forma en que la asociación recibe y entrega las subvenciones en cada uno de ellos, según el funcionamiento normal fijado en los convenios y normativas que los regulan, para posteriormente incluir un resumen conjunto de todos ellos.

## 15.1. LEADER

### 15.2.a. Subvención recibida:

El Eje Leader se inicia con la firma de un Convenio entre la asociación y el Principado de Asturias en el que se recoge un Plan Financiero con un importe total 11.5000.000 euros. En este convenio inicial se establecen las cantidades anuales que el Principado de Asturias va a entregar a la asociación sin necesidad de firmar sucesivas addendas. Por lo tanto, el Principado de Asturias ya reconoce en el propio convenio y desde el inicio del Programa que la asociación dispone del importe total previsto (11.500.000 euros). Es decir, la subvención total y la subvención disponible en el caso del Eje Leader, coinciden. Además, el propio convenio establece las cantidades que el Principado de Asturias aprobará al CEDER cada año mediante la correspondiente resolución. Esas cantidades se consideran como una deuda a C.P. del Principado de Asturias con la asociación, ya que deben de ser saldadas en el ejercicio y en el momento en que se produce la resolución se considera como subvención aprobada: la asociación recibe posteriormente (en el mismo ejercicio o en ejercicios posteriores) la ayuda aprobada a través de una transferencia en cuenta corriente.

#### En el ejercicio 2011:

- El funcionamiento descrito para recibir la subvención Leader se ha visto alterado en el ejercicio 2012 debido a que la Comunidad Autónoma no ha aprobado la cuantía anual prevista en el Convenio para dicho ejercicio, modificando unilateralmente la misma (sin modificar el convenio). La ayuda aprobada en el 2011 ya fue inferior a la que figura en el Convenio y esta situación se repite en 2012. En este ejercicio la ayuda aprobada mediante resolución del titular de la Consejería ha sido de 1.559.637,64 euros, inferior a la cantidad que figuran en el convenio, de 5.527.500,00 euros y que contablemente se había considerado como una deuda a C.P. del Principado de Asturias con la asociación. Esto supone que al cierre del ejercicio 2012, según fija el convenio, se debería haber aprobado la totalidad de fondos de este Programa (11.500.000 euros), pero la realidad es que se han aprobado fondos por un importe muy inferior (4.260.315,64 euros)
- Además, la cuantía aprobada (1.559.637,64 euros) no ha sido tampoco recibida a fecha de cierre del ejercicio (el cobro no se realizará hasta el mes de febrero de 2013). En cambio si se ha recibido en el 2012 la cuantía aprobada en el 2011 (1.155.678,00 euros) pendiente de recibir a cierre del dicho ejercicio.

Para explicar con detalle esta cuestión que, ya ha sido expuesta en otros capítulos de esta memoria económica, en la siguiente tabla se recoge no sólo la subvención aprobada y recibida realmente a lo largo del ejercicio 2012, sino la que debería de haber sido aprobada y recibida según el Convenio de no haberse producido esta minoración por parte de la Comunidad Autónoma.

Subvención LEADER aprobada, recibida y pendiente de recibir			
	A 31/12/2011 (A)	Ejercicio 2012 (B)	A 31/12/2012 (A+B)
1- Subvención total y disponible según convenio	11.500.000,00	0,00	11.500.000,00
2- Subvención aprobada	Prevista según convenio <b>Real</b>	5.972.500,00 <b>2.700.678,00</b>	5.527.500,00 <b>1.559.637,64</b>
3- Subvención recibida (cobrada)	Prevista según convenio <b>Real</b>	5.972.500,00 <b>1.545.000,00</b>	11.500.000,00 <b>2.700.678,00</b>
Subvención disponible pendiente de aprobar (1-2)	Prevista según convenio <b>Real</b>	5.527.500,00 <b>8.799.322,00</b>	0,00 <b>-1.559.637,64</b>
Subvención aprobada pendiente de recibir (2-3)	Prevista según convenio <b>Real</b>	0,00 <b>1.155.678,00</b>	0,00 <b>403.959,64</b>
			<b>1.559.637,64</b>

Nota: cifras en euros.

Cabe señalar que la resolución por la que se aprueba para el ejercicio 2012 esta cantidad inferior a la fijada en el Convenio supone un incumplimiento de éste documento jurídico que debería ser objeto de una modificación del convenio inicial en la que se refleje la forma (plazos) en que el CEDER recibirá la cantidad pendiente de aprobar y en ese momento parte de la deuda del Principado con la asociación que ha sido considerada a corto pasaría a ser considerada como una deuda a largo. A fecha de formulación de las cuentas, no se ha modificado el convenio inicial en este sentido.

### 15.2.b. Subvención entregada:

La asociación aplica en cada ejercicio subvenciones del Eje Leader que, al igual que en el Proder II tiene tres destinos: para ayudas a beneficiarios finales diferentes a la propia asociación que realicen inversiones en la comarca, para ayudas a la asociación como beneficiaria final para el desarrollo de proyectos concretos y para hacer frente a los gastos de gestión:

- Subvención aplicada a beneficiarios finales distintos a la propia asociación: se contabilizan (subvención aplicada) en el momento en que, una vez aprobada por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía, se firma un contrato de ayuda con el beneficiario final. Una vez que los beneficiarios justifican la realización del objeto para el que se concedió la ayuda se paga por parte del CEDER Navia-Porcía mediante transferencia bancaria y se contabiliza la entrega de la subvención (subvención entregada).

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a beneficiarios finales y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, bien porque no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación total de la ayuda), bien porque no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial) o porque finalmente renuncian a recibir la subvención (renuncia). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce la revocación.
- Las cuantías entregadas a beneficiarios finales pueden ser objeto de reintegro (devolución) cuando incumplen los compromisos que adquieren con el cobro de la ayuda. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.
- En determinados casos se realiza un pago anticipado de la ayuda aprobada a un beneficiario final antes de que justifique la realización del objeto para

el que se concedió la ayuda. En estos casos no se considera como subvención entregada hasta el momento en que se produce dicha justificación.

- Subvención aplicada a la propia asociación como beneficiario final (para el desarrollo de proyectos concretos): Al igual que en el caso anterior, se contabiliza a la firma del contrato de ayuda (subvención aplicada), independientemente de que quien vaya a entregar y recibir la ayuda una vez justificada, sea la propia asociación. Una vez se realizan los gastos relativos a la subvención se contabiliza la entrega.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a la propia asociación y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, bien porque el Principado de Asturias (responsable de la certificación de estas subvenciones a la propia asociación) considera que no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación total de la ayuda) o bien porque finalmente no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce la revocación o renuncia.
- Las cuantías que se consideran entregadas a la propia asociación pueden ser objeto de reintegro (devolución) cuando el Principado de Asturias considera que uno de los gastos imputados al Programa no es elegible según la normativa que lo regula. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.

- Subvención aplicada a gastos de gestión del Programa: Se contabiliza como una ayuda para gastos de gestión en la que es la propia asociación el beneficiario final, pero no se considera aplicada cuando se aprueba el expediente de ayuda sino cuando se conoce exactamente la cantidad que realmente se aplica con este destino, es decir, al finalizar el ejercicio. También una vez se realizan los gastos se contabiliza la entrega.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aplicadas y entregadas como gastos de gestión en un ejercicio pueden ser consideradas como no imputables al Eje Leader en el ejercicio posterior en el que el Principado de Asturias comprueba y certifica dichos gastos, por entender que no son elegibles según la normativa que regula este programa. En ese caso se realiza contablemente una regularización en el ejercicio en que se produce esta circunstancia, de forma similar a una revocación y reintegro de una subvención entregada a un beneficiario final. Esta regularización también se realiza cuando por error se hayan aplicado al programa gastos de gestión que son imputables a otros programas.

En el ejercicio 2012:

- Como consecuencia de las medidas adoptadas a las que se ha hecho referencia en el capítulo 2.3. de esta memoria, en el ejercicio 2012 no se aprueban subvenciones a beneficiarios finales distintos a la propia asociación. Sí se produce la renuncia de dos ayudas aprobadas en ejercicios anteriores por importe de 43.659,20 euros y no hay revocaciones parciales de ayudas aprobadas por no justificarse en su totalidad. Por lo tanto, la subvención aplicada en el ejercicio es de -43.659,20 euros. Además, se pagan

ayudas por importe de 341.292,93 euros y no se produce ningún reintegro. Por lo tanto, la subvención entregada en el ejercicio es de 341.292,93 euros.

- No se aprueba a la asociación como beneficiario final ninguna subvención. En cambio, de una ayuda aprobada en el ejercicio 2011 por importe de 62.265,71 € (de la cuál se había pagado en ese año 1.358,55 euros) se paga en 2012 un importe de 49.016,79 €. No se produce, por parte del Principado de Asturias, la certificación final de esta ayuda ni de ninguna otra aprobada a la asociación como beneficiaria final, por lo que no hay revocaciones. Tampoco hay reintegros. Por lo tanto, la subvención aplicada en el ejercicio es de 0,00 euros y la entregada en el ejercicio, de 49.016,79 euros.

- En el 2012 se imputan como gastos de gestión del Eje Leader una subvención total de 216.800,89 € que en este caso es igual a la subvención aplicada y entregada al final del ejercicio. No se producen regularizaciones ya que el Principado de Asturias ha certificado el total de los gastos de gestión que se imputaron al programa Leader en el ejercicio 2011.

Para una mejor comprensión y detalle de esta información, a continuación se desglosan cada una de las subvenciones aplicadas, entregadas y pendientes de entregar, diferenciando cada uno de los tres destinos mencionados:

Desglose de la subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar: BENEFICIARIOS DISTINTOS A LA ASOCIACIÓN								
Nº Expedite de ayuda.	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2012 (B)			Entregadas 2012 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2012 (a)	Renuncia / Revocación 2012 (b)	Total Aplicadas 2012 (B=a-b)	Pagadas 2012 (c)	Reintegro 2012 (d)	Total Entregado 2012 (C=c-d)	
08.311.011	23.114,40	0,00	0,00	0,00	23.114,40	0,00	23.114,40	0,00
08.312.004	61.976,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.976,65
08.312.050	82.998,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.998,36
08.312.067	184.735,24	0,00	0,00	0,00	147.788,19	0,00	147.788,19	36.947,05
08.312.074	53.239,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.239,35
08.312.093	27.331,73	0,00	27.331,73	-27.331,73	0,00	0,00	0,00	0,00
08.312.095	6.216,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.216,06
08.312.099	135.568,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.568,21
08.312.103	6.572,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.572,95
08.313.016	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
08.313.017	182.967,15	0,00	0,00	0,00	53.672,32	0,00	53.672,32	129.294,83
08.313.018	100.285,15	0,00	0,00	0,00	47.988,04	0,00	47.988,04	52.297,11
08.313.025	49.695,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.695,88
08.313.039	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
08.313.044	68.729,98	0,00	0,00	0,00	68.729,98	0,00	68.729,98	0,00
08.313.048	22.187,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.187,73
08.313.055	82.461,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.461,69
08.313.076	26.737,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.737,21
08.313.077	63.742,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.742,45
08.313.078	16.327,47	0,00	16.327,47	-16.327,47	0,00	0,00	0,00	0,00
08.313.087	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
08.313.098	16.751,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.751,11
08.321.041	83.812,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.812,12
08.321.068	272.628,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	272.628,40
08.321.096	217.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217.000,00
08.321.100	97.180,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.180,23
08.322.083	137.502,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.502,94
08.322.089	196.635,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	196.635,45
08.323.094	214.018,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	214.018,38
08.323.102	21.472,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.472,52
<b>Total</b>	<b>3.051.888,81</b>	<b>0,0</b>	<b>43.659,20</b>	<b>-43.659,20</b>	<b>341.292,93</b>	<b>0,0</b>	<b>341.292,93</b>	<b>2.666.936,68</b>

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar: ASOCIACIÓN COMO BENEFICIARIO FINAL								
Nº Expedite de ayuda	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2012 (B)			Entregadas 2012 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2012 (a)	Renuncia / Revocación 2012 (b)	Total Aplicadas 2012 (B=a-b)	Pagadas 2012 (c)	Reintegro 2012 (d)	Total Entregado 2012 (C=c-d)	
08.321.088	60.907,16	0,00	0,00	0,00	49.016,79	0,00	49.016,79	11.890,37
<b>TOTAL</b>	<b>60.907,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.016,79</b>	<b>0,00</b>	<b>49.016,79</b>	<b>11.890,37</b>

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar: GASTOS DE GESTIÓN								
Ejercicio de aplicación del gasto	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2012 (B)			Entregadas 2012 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2012 (a)	Regularización 2012 (b)	Total Aplicadas 2012 (B=a-b)	Pagadas 2012 (c)	Regularización 2012 (d)	Total Entregado 2012 (C=c-d)	
Gastos 2012	0,00	-	0,00	216.800,89	216.800,89	0,00	216.800,89	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>216.800,89</b>	<b>216.800,89</b>	<b>0,00</b>	<b>216.800,89</b>	<b>0,00</b>

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar: TOTAL								
Destino:	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2012 (B)			Entregadas 2012 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2012 (a)	Revocación / Regularización 2012 (b)	Total Aplicadas 2012 (B=a-b)	Pagadas 2012 (c)	Revocación/ Regularización 2012 (d)	Total Entregado 2012 (C=c-d)	
Beneficiarios distintos Asoc.	<b>3.051.888,81</b>	<b>0,0</b>	<b>43.659,20</b>	<b>-43.659,20</b>	<b>341.292,93</b>	<b>0,0</b>	<b>341.292,93</b>	<b>2.666.936,68</b>
Asoc. como beneficiaria	<b>60.907,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.016,79</b>	<b>0,00</b>	<b>49.016,79</b>	<b>11.890,37</b>
Gastos de gestión	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>216.800,89</b>	<b>216.800,89</b>	<b>0,00</b>	<b>216.800,89</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.112.795,97</b>	<b>0,00</b>	<b>43.659,20</b>	<b>173.141,69</b>	<b>607.110,61</b>	<b>0,00</b>	<b>607.110,61</b>	<b>2.678.827,05</b>

Nota: cifras en euros.

Teniendo en cuenta estos datos y las cuantías aplicadas y entregadas en ejercicios anteriores, en la siguiente tabla se recogen las cuantías del Eje Leader entregadas, aplicadas y pendientes de entregar a 31/12/2012 para cada uno de los tres tipos de destinatarios que tienen las ayudas del Eje Leader:

Subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar				
		A 31/12/2011 (A+B)	Ejercicio 2012 (B)	A 31/12/2012 (A+B)
A beneficiarios distintos asociación	1- Subvención aplicada	5.412.199,75	-43.659,20	5.368.540,55
	2- Subvención entregada	2.360.310,94	341.292,93	2.701.603,87
Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)		3.051.888,81	-384.952,13	2.666.936,68
A asociación como beneficiaria	1- Subvención aplicada	76.627,59	0,00 €	76.627,59 €
	2- Subvención entregada	15.720,43	49.016,79	64.737,22 €
Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)		60.907,16	-49.016,79	11.890,37 €
A gastos de gestión	1- Subvención aplicada	742.663,67	216.800,89	959.464,56
	2- Subvención entregada	742.663,67	216.800,89	959.464,56
Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)		0,00	0,00	0,00
<b>1- Subvención aplicada</b>		<b>6.231.491,01</b>	<b>173.141,69</b>	<b>6.404.632,70</b>
<b>2- Subvención entregada</b>		<b>3.118.695,04</b>	<b>607.110,61</b>	<b>3.725.805,65</b>
<b>Total Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)</b>		<b>3.112.795,97</b>	<b>-433.968,92</b>	<b>2.678.827,05</b>

Nota: cifras en euros.

En consecuencia, la Subvención Leader aplicada pendiente de entregar a cierre del ejercicio asciende a 2.678.827,05 euros, que es la ayuda que está aprobada pendiente de justificar por los beneficiarios

### 15.2.c. Diferencia entre la subvención recibida y entregada a 31/12/2011:

La diferencia entre la subvención recibida y la entregada al final de un ejercicio indica la cantidad que la asociación ha cobrado del Principado de Asturias y tendrá que destinar a pagar subvenciones en años sucesivos (si la diferencia es positiva) o la cantidad que la asociación a pagado por adelantado a los beneficiarios finales (incluida la propia Asociación) y gastos de gestión y que deberá de cobrar en años sucesivos del Principado de Asturias (si la diferencia es negativa).

Diferencia entre la subvención LEADER recibida y entregada.			
	A 31/12/2011 (A)	Ejercicio 2011 (B)	A 31/12/2012 (A+B)
1- Subvención recibida	1.545.000,00	1.155.678,00	2.700.678,00
2- Subvención entregada	3.118.695,04	607.110,61	3.725.805,65
<b>Diferencia entre la subvención recibida y entregada (1-2)</b>	<b>-1.573.695,04</b>	<b>548.567,39</b>	<b>-1.025.127,65</b>

Nota: cifras en euros.

Al finalizar el ejercicio, la diferencia entre la ayuda recibida y entregada es de -1.025.127,65 euros. Es decir, se ha adelantado pago de ayudas del Eje Leader y gastos de gestión por dicho importe, empleando para ello una línea de crédito.

### 15.3. PESCA:

#### 15.3.a. Subvención recibida

El programa de Pesca (Eje 4 del F.E.P.) se inicia con la firma de un Convenio con el Principado de Asturias en el que se recoge un Plan Financiero con importe total de 1.339.040,00 euros. Al igual que en el Eje Leader, en el Eje 4 del F.E.P. el convenio inicial establece las cantidades anuales que van a entregar a la asociación sin necesidad de firmar sucesivas addendas, salvo que se modifiquen dichas cantidades. Por lo tanto, el Principado de Asturias ya reconoce en el propio convenio y desde el inicio del Programa que la asociación "dispone" del importe total previsto (1.339.040,00 euros). Además, el propio convenio establece las cantidades que el Principado de Asturias aprobará al grupo cada año y que éste recibirá posteriormente a través de una transferencia en cuenta corriente. A diferencia de lo que ocurre con el Eje Leader, la asociación recibirá parte de esa cantidad de forma anticipada (la que se destine a los gastos de funcionamiento del grupo) y el resto, que se destina a subvenciones a terceros, una vez éstos hayan justificado la realización de las inversiones subvencionadas. También a diferencia del Leader, para aprobar subvenciones a terceros previamente la asociación debe elaborar una convocatoria pública de subvenciones de carácter anual, que debe ser aprobada por el Principado de Asturias.

#### En el Ejercicio 2012:

- Como ocurrió en el Eje Leader, este funcionamiento se vio alterado en el ejercicio 2011 (primer año de aplicación efectiva de este programa) aunque por circunstancias diferentes. En el convenio del para la ejecución del Eje 4 del F.E.P. preveía la aprobación de una subvención para el 2011 de 392.000,00 euros (cantidad que, desde el punto de vista contable, se considera como una deuda a corto plazo del Principado de Asturias con la asociación). Sin embargo la cantidad aprobada en ese ejercicio fue notablemente inferior (72.000,00 euros que estaban recogidos en el convenio para el año 2010 pero que se reciben en 2011). Esta reducción se debe a que durante el 2011 no se había aprobado la convocatoria 2011 de ayudas a beneficiarios finales tal y como se preveía en el Convenio, por lo que la Comunidad Autónoma sólo ha aprobado al CEDER la subvención por el importe que se destina a gastos de funcionamiento del Grupo.

Al contrario de lo que ocurrió en el Eje Leader, en el Eje 4 del FEP sí se modifica el convenio inicial para recoger esta circunstancia. Esta modificación se realiza mediante una addenda firmada en el 2012, pasando la cuantía no recibida por el CEDER en el año 2011 a años posteriores y ajustando la del 2012 a la que se va a recibir realmente, inferior también a la que figuraba en el Convenio inicial. Esto se ha recogido contablemente traspasando a largo plazo parte de la deuda que el Principado de Asturias tiene con la asociación y que, de acuerdo con lo fijado en el convenio inicial se consideró a corto. Con esta addenda modificatoria, las cantidades a previstas quedan de la siguiente forma:

Año	Convenio inicial	Convenio modificado
2010	72.000	72.000
2011	320.000,00	0,00
2012	480.000,00	112.000
2013	467.040,00	460.000
2014	0,00	570.000
2015	0,00	125.040
	1.339.040,00	1.339.040,00

- Según esta modificación del convenio el CEDER Navia-Porcía tendría recibiría 112.000,00 euros para el ejercicio 2012, que debería de recibir para que los entregue con cualquiera de los tres destinos posibles: a los beneficiarios finales, a proyectos del propio Grupo y a

gastos de funcionamiento. Sin embargo, esta cantidad, a fecha 31-12-2012 no se ha recibido.

Para explicar con detalle esta cuestión que, en la siguiente tabla se recoge no sólo la subvención aprobada y recibida realmente a lo largo del ejercicio 2012, sino la que debería de haber sido aprobada y recibida según el Convenio una vez modificado, de no haberse producido esta última circunstancia.

Subvención Eje 4 del F.E.P. (Pesca) aprobada, recibida y pendiente de recibir			
	A 31/12/2011 (A)	Ejercicio 2011 (B)	A 31/12/2012 (A+B)
1- Subvención total y disponible según convenio	1.339.040,00	0,00	1.339.040,00
2- Subvención aprobada	Prevista según convenio modificado	72.000,00	112.000,00
	<b>Real</b>	<b>72.000,00</b>	<b>112.000,00</b>
3- Subvención recibida (cobrada)	Prevista según convenio modificado	72.000,00	112.000,00
	<b>Real</b>	<b>72.000,00</b>	<b>0,00</b>
Subvención disponible pendiente de aprobar (1-2)	Prevista según convenio	1.339.040,00	-112.000,00
	<b>Real</b>	<b>1.339.040,00</b>	<b>-112.000,00</b>
Subvención aprobada pendiente de recibir (2-3)	Prevista según convenio modificado	0,00	0,00
	<b>Real</b>	<b>0,00</b>	<b>-112.000,00</b>

#### 15.3.b. Subvención entregada

La asociación aplica en cada ejercicio subvenciones del Eje 4 del F.E.P. que al igual que en el Eje Leader tiene tres destinos: para ayudas a beneficiarios finales diferentes a la propia asociación que realicen inversiones en la comarca, para ayudas a la asociación como beneficiaria final para el desarrollo de proyectos concretos y para hacer frente a los gastos de gestión. La forma de aplicar y entregar dichas subvenciones difiere a la expuesta en el caso del Eje Leader, al existir ligeras matizaciones derivadas de los procedimientos administrativos que se siguen en este Programa:

- Subvención aplicada a beneficiarios finales distintos a la propia asociación: La aprobación de las ayudas a beneficiarios distintos de la asociación se realiza mediante una convocatoria pública anual, en la que se contempla la cantidad máxima que se puede aprobar. Esta cantidad máxima está formada por parte del presupuesto previsto en el convenio para ese año y además, parte del presupuesto del ejercicio posterior, para contemplar así a los denominados "proyectos plurianuales", que se aprueban en su totalidad en un ejercicio, pero la ejecución y entrega de la subvención se produce, una parte en ese mismo ejercicio y otra parte en el ejercicio siguiente. Cuando la convocatoria pública de ayudas se resuelve se conoce la cantidad realmente aprobada a beneficiarios finales que irá desglosada, con la parte que se entregará en el ejercicio en curso y en el siguiente.

La ayuda no es aprobada por el CEDER Navia-Porcía y no se firma un contrato de ayuda con el beneficiario. Además, quien resuelve la aprobación de la subvención es el Principado de Asturias (a propuesta de la asociación). Es en el momento en que se produce esta resolución cuando se contabiliza como subvención aplicada al ejercicio.

Una vez que los beneficiarios justifican la realización del objeto para el que se concedió la ayuda, el Principado de Asturias paga al CEDER Navia-Porcía la cuantía justificada (subvención recibida) y éste la entrega a los beneficiarios (subvención entregada).

Además, al igual que en el Leader, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a beneficiarios finales y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, bien porque no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación total de la ayuda), bien porque no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial) o porque finalmente renuncian a recibir la subvención (renuncia). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce la revocación o renuncia.
- Las cuantías entregadas a beneficiarios finales pueden ser objeto de reintegro (devolución) cuando incumplen los compromisos que adquieren con el cobro de la ayuda. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.

Subvención aplicada a la propia asociación como beneficiario final. (para el desarrollo de proyectos concretos): El funcionamiento es similar al del Eje Leader, aunque en este caso existe una convocatoria pública anual para proyectos del propio Grupo que realiza el Principado de Asturias, con parte del presupuesto previsto en el Convenio para el ejercicio. No obstante, al igual que en el Leader, se contabiliza como subvención aplicada a la fecha en que el Principado de Asturias resuelve la concesión de la ayuda, y una vez que el CEDER Navia-Porcía realizan los gastos relativos a la subvención aprobada y los abona, se contabiliza la entrega.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a la propia asociación y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, bien porque el Principado de Asturias considera que no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación total de la ayuda) o bien porque finalmente no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce la revocación.
- Las cuantías que se consideran entregadas a la propia asociación pueden ser objeto de reintegro (devolución) cuando el Principado de Asturias considera que un uno de los gastos imputados al Programa no es elegible según la normativa que lo regula. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.

Subvención aplicada a gastos de gestión del Programa: En este caso el funcionamiento también es similar al del Eje Leader: se contabiliza como una ayuda para gastos de gestión en la que es la propia asociación el beneficiario final, pero no se considera aplicada cuando se aprueba el expediente de ayuda sino cuando se conoce exactamente la cantidad que realmente se aplica con este destino, es decir, al finalizar el ejercicio. También una vez se realizan los gastos se contabiliza la entrega.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aplicadas y entregadas como gastos de gestión en un ejercicio pueden ser consideradas como no imputables al Eje 4 del F.E.P. en el ejercicio posterior en el que el Principado de Asturias comprueba y certifica dichos gastos, por entender que no son elegibles según la normativa que regula este programa. En ese caso se realiza contablemente una

regularización en el ejercicio en que se produce esta circunstancia, de forma similar a una revocación y reintegro de una subvención entregada a un beneficiario final. Esta regularización también se realiza cuando por error se hayan aplicado al programa gastos de gestión que son imputables a otros programas.

En el Ejercicio 2012:

- La cantidad máxima que figura en la convocatoria de ayudas para beneficiarios finales distintos a la asociación del 2012 (máxima que puede aprobar el CEDER Navia-Porcía) ha sido de 206.310,00 Euros, de los que 94.310,00 € lo fueron con cargo al presupuesto del convenio de 2012 y 94.310 euros al presupuesto del convenio de 2013. En consecuencia, en el 2012 el CEDER Navia-Porcía podía aprobar a beneficiarios finales distintos de la Asociación como máximo la cantidad total de 206.310 euros. La cantidad realmente aprobada no ha llegado a ese límite máximo, quedando en 179.175,38 euros (ayuda aprobada en este ejercicio), de los que 93.818,23 lo son con cargo al presupuesto de 2012 (ayuda aprobada a justificar por los beneficiarios y entregar por el CEDER en 2012) y 85.357,15 con cargo al presupuesto de 2013 (ayuda aprobada a justificar y entregar a los beneficiarios en 2013). De los 93.818,23 euros a justificar por los beneficiarios en el 2012, éstos sólo justifican 79.866,23 euros, considerando los 13.952,00 € restantes como una revocación que minorra la cantidad total aprobada que se aplica en el ejercicio; por lo tanto la cantidad aplicada finalmente es de 165.223,38 euros.

Por otra parte, aunque el CEDER debería haber entregado a los beneficiarios finales esos 79.866,23 euros en el 2012 una vez justificados, no se realizará dicha entrega hasta el 30 de abril de 2013.

- Se aprueba a la propia Asociación como beneficiario final una ayuda de 5.995,55 euros, que se considera aplicada en su totalidad en el 2012 y también entregada, ya que los gastos relativos a la subvención se producen antes de finalizar el ejercicio.
- En el 2012 se imputan como gastos de gestión del Eje 4 del FEP (Pesca) una subvención total de 16.737,12 € que en este caso es igual a la subvención aplicada y entregada al final del ejercicio. Además, de la cantidad aplicada y entregada en el ejercicio 2011 se realiza una regularización por importe de 7,09 euros que fueron imputados al programa de Pesca y que finalmente no se consideró subvencionable por el Principado de Asturias.

Para una mejor comprensión y detalle de esta información, a continuación se desglosan cada una de las subvenciones aplicadas, entregadas y pendientes de entregar, diferenciando cada uno de los tres destinos:

Desglose de la subvención EJE 4 DEL FEP (PESCA) aplicada, entregada y pendiente de entregar: BENEFICIARIOS DISTINTOS A LA ASOCIACIÓN								
No Exporte de ayuda.	anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2012 (B)			Entregadas 2012 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2012 (a)	Renuncia / Revocación 2012 (b)	Total Aplicadas 2012 (B=a-b)	Pagadas 2012 (c)	Reintegro 2012 (d)	Total Entregado 2012 (C=c-d)	
411.CAST.2002	0,00	19.893,44	1.866,73	18.026,71	0,00	0,00	0,00	18.026,71
411. CAST.2006	0,00	72.003,84	12.085,27	59.918,57	0,00	0,00	0,00	59.918,57
411.CAST.2004	0,00	87.278,10	0,00	87.278,10	0,00	0,00	0,00	87.278,10
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>179.175,38</b>	<b>13.952,00</b>	<b>165.223,38</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>165.223,38</b>

Desglose subvención EJE 4 DEL FEP (PESCA) aplicada, entregada y pendiente de entregar: ASOCIACIÓN COMO BENEFICIARIO FINAL								
Nº Expdte de ayuda	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2012 (B)			Entregadas 2012 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2012 (a)	Renuncia / Revocación 2012 (b)	Total Aplicadas 2012 (B=a-b)	Pagadas 2012 (c)	Reintegro 2012 (d)	Total Entregado 2012 (C=c-d)	
411.CAST.2009	0,00	5.995,55	0,00	5.995,55	5.995,55	0,00	5.995,55	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>5.995,55</b>	<b>0,00</b>	<b>5.995,55</b>	<b>5.995,55</b>	<b>0,00</b>	<b>5.995,55</b>	<b>0,00</b>

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención EJE 4 DEL FEP (PESCA) aplicada, entregada y pendiente de entregar: GASTOS DE GESTIÓN								
Ejercicio de aplicación del gasto	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2012 (B)			Entregadas 2012 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2012 (a)	Regularización 2012 (b)	Total Aplicadas 2012 (B=a-b)	Pagadas 2012 (c)	Regularización 2012 (d)	Total Entregado 2012 (C=c-d)	
Gastos 2011	0,00	-	-7,09	-7,09	-7,09	-7,09	0,00	0,00
Gastos 2012	0,00	-	-7,09	16.737,12	16.737,12	0,00	16.737,12	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>-7,09</b>	<b>16.730,03</b>	<b>16.737,12</b>	<b>-7,09</b>	<b>16.730,03</b>	<b>0,00</b>

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención EJE 4 DEL FEP (PESCA) aplicada, entregada y pendiente de entregar: TOTAL								
Destino:	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2012 (B)			Entregadas 2012 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2012 (a)	Revocación / Regularización 2012 (b)	Total Aplicadas 2012 (B=a-b)	Pagadas 2012 (c)	Revocación / Regularización 2012 (d)	Total Entregado 2012 (C=c-d)	
Beneficiarios distintos Asoc.	0,00	179.175,38	13.952,00	165.223,38	0,00	0,00	0,00	165.223,38
Asoc. como beneficiaria	0,00	5.995,55	0,00	5.995,55	5.995,55	0,00	5.995,55	0,00
Gastos de gestión	0,00	-	-7,09	16.730,03	16.737,12	-7,09	16.730,03	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>185.170,93</b>	<b>13.944,91</b>	<b>187.948,96</b>	<b>22.732,67</b>	<b>-7,09</b>	<b>22.725,58</b>	<b>165.223,38</b>

Nota: cifras en euros.

Teniendo en cuenta estos datos y las cuantías aplicadas y entregadas en ejercicios anteriores, en la siguiente tabla se recogen las cuantías del Eje 4 del FEP (Pesca) entregada, aplicadas y pendientes de entregar a 31/12/2012 para cada uno de los tres tipos de destinatarios que tienen estas ayudas:

Subvención EJE 4 DEL FEP (PESCA) aplicada, entregada y pendiente de entregar			
	A 31/12/2010 (A)	Ejercicio 2011 (B)	A 31/12/2011 (A+B)
A beneficiarios distintos asociación	0,00	165.223,38	165.223,38
1- Subvención aplicada	0,00	165.223,38	165.223,38
2- Subvención entregada	0,00	0,00	0,00
Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	165.223,38	165.223,38
A asociación como beneficiaria	0,00	5.995,55	5.995,55
1- Subvención aplicada	0,00	5.995,55	5.995,55
2- Subvención entregada	0,00	5.995,55	5.995,55
Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	0,00	0,00
A gastos de gestión	66.870,34	16.730,03	83.600,37
1- Subvención aplicada	66.870,34	16.730,03	83.600,37
2- Subvención entregada	66.870,34	16.730,03	83.600,37
Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>66.870,34</b>	<b>187.948,96</b>	<b>254.819,30</b>
1- Subvención aplicada	<b>66.870,34</b>	<b>187.948,96</b>	<b>254.819,30</b>
2- Subvención entregada	<b>66.870,34</b>	<b>22.725,58</b>	<b>89.595,92</b>
Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	<b>0,00</b>	<b>165.223,38</b>	<b>165.223,38</b>

Nota: cifras en euros.

En consecuencia, la subvención del Eje 4 del F.E.P. (Leader) aplicada pendiente de entregar a cierre del ejercicio asciende a 165.223,38 euros, de los que 79.866,23 euros ya están justificadas en 2012 y el resto deberán de justificarse en el 2013.

### 15.3.c. Diferencia entre la subvención recibida y entregada a 31/12/2011:

Al igual que en los dos programas anteriores, la diferencia entre la subvención recibida y la entregada al final de un ejercicio indica la cantidad que la asociación ha cobrado del Principado de Asturias y tendrá que destinar a pagar subvenciones en años sucesivos (si la diferencia es positiva) o la cantidad que la asociación a pagado por adelantado a los beneficiarios finales (incluida la propia asociación) y gastos de gestión y que deberá de cobrar en años sucesivos del Principado de Asturias (si la diferencia es negativa).

Al finalizar el ejercicio, la diferencia entre la ayuda recibida y entregada es de -17.595,92 euros.. Es decir, se ha adelantado la entrega a beneficiarios finales y gastos de gestión fondos del Eje 4 del F.E.P. por dicho importe, empleando para ello financiación externa.

Diferencia entre la subvención EJE 4 F.E.P. (PESCA) recibida y entregada.			
	A 31/12/2011 (A)	Ejercicio 2011 (B)	A 31/12/2012 (A+B)
1- Subvención recibida	72.000,00	0,00	72.000,00
2- Subvención entregada	66.870,34	22.725,58	89.595,92
<b>Diferencia entre la subvención recibida y entregada (1-2)</b>	<b>5.129,66</b>	<b>-22.725,58</b>	<b>-17.595,92</b>

Nota: cifras en euros.

### 15.4. ASGAIA

Aunque en sentido estricto en este programa el CEDER Navia-Porcía no aplica la subvención que recibe a aprobar ayudas a beneficiarios finales, si que realiza una entrega de la misma a

otras entidades (Grupos de Desarrollo Rural socios) que participan llevando a cabo algunas de las actividades contempladas en el proyecto de cooperación en sus territorios. Por este motivo, también se ha considerado oportuno explicar en este apartado la forma en que se recibe y se entrega la subvención de este programa.

#### 15.4.1. Subvención recibida

El proyecto de cooperación Asgaia Innovación se inicia con la resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua en la que se recoge un importe total de 424.000,00 euros para el período 2011-2014, así como las cantidades anuales que el Ministerio va a entregar a la asociación, reconociendo que el CEDER Navia-Porcía va a disponer del importe total aprobado. Por lo tanto, hasta este punto la forma de contabilizar es igual a la descrita en el Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P., ya que la subvención total se considera como disponible para la asociación y desde el inicio de cada ejercicio las cantidades anuales previstas se consideran una deuda a corto plazo del Ministerio con la asociación. Sin embargo, al contrario de lo que ocurre en los otros Programas, el CEDER Navia-Porcía recibe del Ministerio estas cantidades anuales sin necesidad de que exista una nueva resolución anual aprobatoria por parte del Ministerio (es decir, no existe como tal una aprobación anual de la ayuda). La cantidad anual puede ser recibida por la asociación del Ministerio en concepto de anticipo en el mismo ejercicio y posteriormente se justifica el destino de la misma, o puede ser recibida una vez se han justificados los gastos, en el mismo ejercicio o en el ejercicio siguiente.

#### En el ejercicio 2012:

- En la resolución por la que se concede la subvención a la asociación se prevé que esta recibirá durante el 2012 la cantidad de 55.000,00 euros. Esta cantidad es recibida íntegramente en el ejercicio, parte una vez se han justificado los gastos y parte en concepto de anticipo a justificar por la asociación a posteriori. Esta justificación que se realiza con los gastos en los que incurren los Grupos socios para llevar a cabo el proyecto y también los gastos en los que incurre la propia asociación. Como se verá más adelante, una vez justificados, el CEDER Navia-Porcía entregará a los Grupos socios la parte de la subvención que les corresponda.

Subvención ASGAIA recibida y pendiente de recibir			
	A 31/12/2011 (A+B)	Ejercicio 2012 (B)	A 31/12/2012 (A+B)
1- Subvención total y disponible según resolución	424.000,00	0,00	424.000,00
2- Subvención recibida (cobrada)	110.000,00	55.000,00	165.000,00
<b>Subvención disponible pendiente de recibir (1-2)</b>	<b>314.000,00</b>	<b>-55.000,00</b>	<b>259.000,00</b>

Nota: Cifras en euros

#### 15.4.2. Subvención entregada:

La asociación aplica en cada ejercicio la subvención recibida del Ministerio con dos destinos: a cubrir los gastos en los que incurren otras asociaciones (Grupos de Desarrollo Rural) que son socios en el proyecto por el desarrollo de las actividades que éste contempla y para hacer frente a los gastos de gestión en los que incurre el CEDER Navia-Porcía también para llevar a cabo sus propias actuaciones. La forma de de aplicar y entregar dichas subvenciones es la siguiente:

- **Subvención aplicada a Grupos de Desarrollo Rural socios:** La cantidad que cada Grupo socio va a imputar al proyecto se determina a lo largo del ejercicio y en ese momento se constituye un fondo por dicho importe (por analogía con los programas anteriores, se trataría de una subvención aprobada). Posteriormente, cada Grupo debe justificar al CEDER la realización de gastos imputables al proyecto de cooperación. Esta cantidad se contabilizada como una obligación de pago de la asociación con el Grupo

socio (por analogía con los programas anteriores, en este momento se considera subvención aplicada). Una vez que el Ministerio valida los gastos imputados por dicho Grupo socio, se produce la entrega (pago) por parte de la asociación al Grupo a través de una transferencia bancaria.

- **Subvención aplicada a gastos de gestión:** Se considera aplicada cuando se produce la obligación de pago a los acreedores por prestación de servicios imputables al Programa para el desarrollo de las actividades que en él se contemplan. Una vez se realiza el pago, se considera como subvención entregada.

#### En el ejercicio 2012:

- Los Grupos de Desarrollo Rural socios han justificado (en junio y octubre de 2012) a la asociación la realización de gastos para el desarrollo de las actividades del programa ASGAIA por importe total de 19.649,82 euros (subvención aplicada) que han sido validados por el Ministerio, pero el CEDER no ha entregado a fecha de finalización del ejercicio toda esta cantidad a los Grupos, sino sólo lo que han justificado en el mes de junio: 4.853,44 euros. Pero además, ha hecho entrega a los Grupos socios la cantidad justificada en 2011 que estaba pendiente de entregar, esto es, 59.304,50 euros, siendo la cantidad total entregada a los Grupos de 64.157,94 euros
- Se han aplicado a gastos de gestión del CEDER Navia-Porcía al programa por importe de 35.350,18 euros, que han sido pagados y por lo tanto se consideran entregados.

Para una mejor comprensión y detalle de esta información, a continuación se desglosan cada una de las subvenciones aplicadas, entregadas y pendientes de entregar, diferenciando cada uno de los dos destinos:

Desglose de la subvención ASGAIA aplicada, entregada y pendiente de entregar: GRUPOS SOCIOS								
Grupo socio	anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2012 (B)			Entregadas 2012 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2012 (a)	revisadas / Revocación 2012 (b)	Total Aplicadas 2012 (B=a-b)	Pagadas 2012 (c)	Reintegradas 2012 (d)	Total Entregado 2012 (C=c-d)	
BAJO NALÓN	4.075,98	1.219,21	-	1.219,21	4.075,98	-	4.075,98	1.219,21
CABO PEÑAS	3.989,41	1.294,36	-	1.294,36	3.989,41	-	3.989,41	1.294,36
TERRAS DO DEZA	9.823,17	2.000,00	-	2.000,00	11.823,17	-	11.823,17	0,00
ESE-ENTRECABOS	4.028,92	1.148,80	-	1.148,80	4.177,48	-	4.177,48	1.000,24
ORIENTE DE ASTURIAS	4.199,86	1.248,52	-	1.248,52	4.199,86	-	4.199,86	1.248,52
OSCOS-EO	3.973,22	1.309,03	-	1.309,03	3.973,22	-	3.973,22	1.309,03
ALTO NALÓN	4.100,78	1.204,87	-	1.204,87	5.305,64	-	5.305,64	0,01
COMARCA DE LA SIDRA	3.692,98	1.578,38	-	1.578,38	3.692,98	-	3.692,98	1.578,38
COMARCA DE ORDES	2.806,81	0	-	0	2.806,81	-	2.806,81	0,00
CAMÍN REAL DE LA MESA	4.062,75	1.271,02	-	1.271,02	4.062,75	-	4.062,75	1.271,02
MONTAÑA CENTRAL	4.167,77	1.111,89	-	1.111,89	4.167,77	-	4.167,77	1.111,89
MARIÑAS BETANZOS	5.832,21	1.500,02	-	1.500,02	7.332,23	-	7.332,23	0,00
ALTO NARCEA	4.550,64				4.550,64		4.550,64	
MUNIÉLLOS		4.763,73	-	4.763,73				4.763,73
<b>Total</b>	<b>59.304,50</b>	<b>19.649,83</b>	<b>-</b>	<b>19.649,82</b>	<b>64.157,94</b>	<b>-</b>	<b>64.157,94</b>	<b>14.796,38</b>

Desglose subvención ASGAIA aplicada, entregada y pendiente de entregar: GASTOS DE GESTIÓN			
	Aplicadas 2012 (B)	Entregadas 2012 (C)	A+B-C
e e b l c a c s u c i o s d e			

		Aprobadas 2012 (a)	Regularización 2012 (b)	Total Aplicadas 2012 (B=a+b)	Pagadas 2012 (c)	Regularización 2012 (d)	Total Entregado 2012 (C=c+d)	
Gastos 2012	0,00	-	0,00	35.350,18	35.350,18	0,00	35.350,18	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>35.350,18</b>	<b>35.350,18</b>	<b>0,00</b>	<b>35.350,18</b>	<b>0,00</b>

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención ASGAIA aplicada, entregada y pendiente de entregar: TOTAL								
Destino:	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2012 (B)			Entregadas 2012 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B+C
		Aprobadas 2012 (a)	Revocación / Regularización 2012 (b)	Total Aplicadas 2012 (B=a+b)	Pagadas 2012 (c)	Revocación/ Regularización 2012 (d)	Total Entregado 2012 (C=c+d)	
Grupos socios	59.304,50	19.649,83	0,00	19.649,82	64.157,94	-	64.157,94	14.796,38
Gastos de gestión	0,00	-	-	35.350,18	35.350,18	0,00	35.350,18	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>59.304,50</b>	<b>19.649,83</b>	<b>59.304,50</b>	<b>55.000</b>	<b>99.508,12</b>	<b>64.157,94</b>	<b>64.157,94</b>	<b>14.796,38</b>

Nota: cifras en euros.

Teniendo en cuenta estos datos y las cuantías aplicadas y entregadas en ejercicios anteriores, en la siguiente tabla se recogen las cuantías del programa ASGAIA entregada, aplicadas y pendientes de entregar a 31/12/2012 para cada uno de los dos tipos de destinatarios que tienen estas subvenciones:

Subvención ASGAIA aplicada, entregada y pendiente de entregar				
		A 31/12/2011 (A)	Ejercicio 2012 (B)	A 31/12/2012 (A+B)
A Grupos de Desarrollo Rural socios	1- Subvención aplicada	59.304,50	19.649,82	78.954,32
	2- Subvención entregada	0,00	64.157,94	64.157,94
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	59.304,50	-44.508,12	14.796,38
A gastos de gestión	1- Subvención aplicada	50.695,50	35.350,18	86.045,68
	2- Subvención entregada	50.695,50	35.350,18	86.045,68
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>1- Subvención aplicada</b>	<b>110.000,00</b>	<b>55.000,00</b>	<b>165.000,00</b>
	<b>2- Subvención entregada</b>	<b>50.695,50</b>	<b>99.508,12</b>	<b>150.203,62</b>
	<b>Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)</b>	<b>59.304,50</b>	<b>-44.508,12</b>	<b>14.796,38</b>

Nota: cifras en euros.

Por lo tanto, al cierre del ejercicio la Subvención ASGAIA aplicada pendiente de entregar a cierre del ejercicio asciende a 14.796,38 euros, que es la ayuda que está aprobada y justificada por los Grupos socios y pendiente de abonar por el CEDER Navia-Porcía.

### 15.4.3. Diferencia entre la subvención recibida y entregada a 31/12/2011:

En este programa la diferencia entre la subvención recibida y entregada no será negativa, ya que en no se imputan al programa gastos (ya sean de los Grupos socios o del propio CEDER) que excedan a la cantidad recibida del Ministerio en concepto de anticipo, salvo que se produzca un retraso en la concesión de éste o no se solicite y se reciba la subvención a posteriori, una vez justificados los gastos. Si existe diferencia positiva, indicará la cantidad que la asociación ha cobrado del Ministerio y que tendrá que destinar, en el año siguiente, a pagar los gastos que han justificado los Grupos socios.

Al finalizar el ejercicio 2012, la diferencia entre la ayuda recibida y entregada es de 14.796,38 euros. Esa cantidad será utilizada en el ejercicio 2012 para entregar a los Grupos socios del Proyecto por los gastos que han justificado en octubre de 2012 y que están pendientes de abonar al cierre del ejercicio (se abonan en abril de 2013).

Diferencia entre la subvención ASGAIA recibida y entregada.			
	A 31/12/2011 (A)	Ejercicio 2012 (B)	A 31/12/2012 (A+B)
1- Subvención recibida	110.000,00	55.000,00	165.000,00
2- Subvención entregada	50.695,50	99.508,12	150.203,62
Diferencia entre la subvención recibida y entregada (1-2)	59.304,50	-44.508,12	14.796,38

Nota: cifras en euros.

### 15.5. RESUMEN DE SUBVENCIONES RECIBIDAS, APLICADAS Y ENTREGADAS

Con el fin de tener una visión de conjunto, en el siguiente cuadro se resumen las subvenciones recibidas del Principado de Asturias y aplicadas y entregadas por el CEDER Navia-Porcía en el ejercicio 2012 para cada uno de los 3 programas, así como la diferencia entre unas y otras a fecha de cierre del ejercicio:

	PROGRAMA	A 31/12/2011 (A)	Ejercicio 2012 (B)	A 31/12/2012 (A+B)
1- Subvención recibida	Eje Leader	1.545.000,00	1.155.678,00	2.700.678,00
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	72.000,00	0,00	72.000,00
	ASGAIA	110.000,00	55.000,00	165.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.727.000,00</b>	<b>1.210.678,00</b>	<b>2.937.678,00</b>
2.- Subvención aplicada	Eje Leader	6.231.491,01	173.141,69	6.404.632,70
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	66.870,34	187.948,96	254.819,30
	ASGAIA	110.000,00	55.000,00	165.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.408.361,35</b>	<b>416.090,65</b>	<b>6.824.452,00</b>
3- Subvención entregada	Eje Leader	3.118.695,04	607.110,61	3.725.805,65
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	66.870,34	22.725,58	89.595,92
	ASGAIA	50.695,50	99.508,12	150.203,62
	<b>TOTAL</b>	<b>3.236.260,88</b>	<b>729.344,31</b>	<b>3.965.605,19</b>
Subvención aplicada pendiente de entregar (2-3)	Eje Leader	3.112.795,97	-433.968,92	2.678.827,05
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	0,00	165.223,38	165.223,38
	ASGAIA	59.304,50	-44.508,12	14.796,38
	<b>TOTAL</b>	<b>3.172.100,47</b>	<b>-313.253,66</b>	<b>2.858.846,81</b>
Subvención recibida pendiente de entregar (1-3)	Eje Leader	-1.573.695,04	548.567,39	-1.025.127,65
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	5.129,66	-22.725,58	-17.6595,92
	ASGAIA	59.304,50	-44.508,12	14.796,38
	<b>TOTAL</b>	<b>-1.509.260,88</b>	<b>481.333,69</b>	<b>-1.027.927,19</b>

Nota: cifras en euros.

Al cierre del ejercicio 2012 la subvención total aplicada es de 6.824.452,00 euros, de los que ha entregado 3.965.605,19 euros. En cambio, las subvenciones acumuladas que el CEDER Navia-Porcía ha recibido de estos programas es de 2.937.678,00 euros.

En consecuencia, al cierre del ejercicio, el CEDER tiene pendiente de entregar 2.858.846,81 euros aplicados en los sucesivos ejercicios, que corresponde a beneficiarios de ayudas del Eje Leader y el Eje 4 del FEP (Pesca) que tienen pendiente de justificar las inversiones subvencionadas (2.764.184,20 euros), que las han justificado pero aún no se les ha abonado (79.866,23 euros) y los Grupos socios del proyecto de cooperación ASGAIA que han justificado la ayuda en 2012 pero a los que el CEDER Navia-Porcía no les realiza la entrega hasta 2013 (14.796,38 euros). Esta cuantía coincide con el saldo acreedor que suman las cuentas 412 a 415.

Además, ha entregado 1.027.927,19 euros que aún no ha recibido del Principado de Asturias y/o el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; esta cantidad se ha entregado utilizando financiación externa, con cargo a la línea de crédito contratada con Liberbank, cuyo saldo a final del ejercicio es la citada cuantía sumada a los gastos financieros acumulados derivados de su utilización.

## 16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La Asociación continúa su actividad durante el año 2013 y desde la fecha del cierre del ejercicio anterior se han producido hechos posteriores que cabe destacar, algunos ya mencionados en otros capítulos de esta memoria:

### Programa Proder II:

- Con fecha 2 de mayo de 2012 se recibió escrito de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos en el que comunica la apertura de un período de información previa en relación con una denuncia presentada ante esa administración por presuntas irregularidades cometidas por el Ayuntamiento de Villayón en la concesión de las licencias de obra que afecta a proyectos empresariales que recibieron ayudas del programa Proder II. Concretamente se trata de una ayuda aprobada en el año 2004 (expediente NP/751/056) y dos ayudas aprobadas en el año 2006 (expedientes, NP/751/145 y NP/751/143). Se remitió a la Consejería copia de la documentación requerida por ésta que obra en los expedientes de ayuda, sin que hasta la fecha de redacción de esta memoria se haya iniciado ningún procedimiento al respecto por parte de la Consejería ni resuelto el archivo de las actuaciones.
- En relación al expediente de ayuda NP/752/127 promovido por Pablo Navieras García y tramitado con cargo al programa Proder II, la Junta Directiva celebrada el día 11 de agosto de 2011 había acordado realizar un "control dirigido" con la finalidad de comprobar el mantenimiento de las inversiones y la residencia del beneficiario en la zona de intervención del Proder II Navia-Porcía. Instruido el correspondiente expediente, con fecha 11 de junio de 2012 la Junta Directiva acuerda la revocación parcial de la ayuda concedida por importe de 628,36€ y dar traslado de dicha Resolución al beneficiario y a la Dirección General de Ordenación Agraria y Forestal del Principado de Asturias. El beneficiario efectúa el ingreso el 28 de junio de 2012 de la cuantía correspondiente a la revocación parcial y a los intereses de demora en la cuenta bancaria acreditada para el programa Proder. A fecha de redacción de esta memoria no se ha recibido instrucciones de la Consejería relativas al procedimiento a seguir en el caso de revocaciones de ayudas aprobadas con cargo a programas que ya han sido cerrados.

### Programa Leader:

- Con fecha 24 de febrero de 2012 se había presentado el Recurso de Reposición frente a la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del 15 de diciembre de 2011 por la que se dispone el gasto, se concede subvención y se propone el pago de dicho importe por importe de 1.155.678,00 euros, por incumplimiento de lo establecido en el convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía.

A fecha de redacción de la presente memoria no se ha resuelto el citado Recurso de Reposición presentado ante la Consejería.

- En relación a los expedientes de ayuda tramitados con cargo al Eje Leader y en los que se dan circunstancias excepcionales.

- Expediente 08.313.008 promovido por "El Galeón de Pepe SL". La Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos había dictado la Resolución de fecha 11 de julio de 2011 declarándolo no subvencionable y se había instado al grupo a recuperar la ayuda concedida. Con fecha 18 de agosto de 2011 el CEDER había presentado ante la Consejería Recurso de Reposición al entender que los argumentos esgrimidos para dictar resolución no se ajustan a derecho. Este recurso es desestimado por silencio administrativo, ante lo que la Junta Directiva del 28 de octubre de 2011 aprueba la impugnación de la Resolución en vía contencioso-administrativo.

A fecha de redacción de esta memoria, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo no ha dictado sentencia. En el caso de que ésta sea contraria a los intereses del Grupo, una vez sea firme, obligará al CEDER Navia-Porcía a iniciar los trámites para revocar la ayuda aprobada y obtener del beneficiario su devolución.

- Expediente 08.313.065 y 08.313.086, promovidos ambos por "Catering Los Olivos, SL". Con fecha 12 de marzo de 2012 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos había remitido el informe de síntesis del control sobre el terreno realizado al expediente en el ejercicio 2011. En dicho informe se concluye que la entidad "Catering Los Olivos, SL", beneficiaria de una subvención aprobada y pagada por el CEDER Navia-Porcía, no cumple los requisitos para ser beneficiaria de la ayuda, procediendo, por tanto, la recuperación íntegra de la ayuda. El Grupo presenta escritos de alegaciones con fechas 14 de marzo de 2012 y 22 de marzo de 2012, sin que hayan sido tenidos en cuenta ninguna de ellas por la Consejería. Con fecha 25 de abril de 2012 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos dictó Resolución por la que se acuerda la apertura procedimiento de oficio para declarar no subvencionable el expediente 08.313.065. En la misma Resolución de fecha 25 de abril de 2012 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos también inicia procedimiento de oficio para declarar el expediente 08.313.086 no subvencionable e insta al grupo a recuperar la ayuda, por estar promovido por la misma entidad.

El CEDER Navia-Porcía remite alegaciones y documentación para que sea tenida en cuenta, sin que a fecha de redacción de esta memoria se haya resuelto el procedimiento iniciado.

- Con fecha 5 de noviembre de 2012 se había recibido escrito de la Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos en la que se anula la limitación de gasto máximo que el grupo podría comprometer hasta 31 diciembre de 2013, y que había sido establecido mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2010. En dicho escrito se concreta que el Grupo no podrá realizar nuevos compromisos

de expedientes no productivos mientras el porcentaje de proyectos no productivos comprometidos más lo gastos de funcionamiento supere el 40% del total comprometido. Siguiendo estas directrices, con fecha 25 de febrero de 2013 se aprueban ayudas con cargo al Eje Leader.

- Con fecha 29 de enero de 2013 se realiza el ingreso de 1.559.727,69 euros correspondientes a la anualidad Leader del 2012 que había sido fijada por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del 19 de diciembre de 2012. Como ya se ha explicado en el capítulo anterior, dicho importe es sustancialmente inferior al establecido en la cláusula decimoquinta del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.
- Con fecha 14 de febrero de 2013 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos modifica el Régimen de Ayudas para la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias para el período 2007-2013. Además se establece la medida 421: Cooperación transnacional e interregional como incluida en el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013.
- Con fecha 22 de marzo de 2013 la Junta Directiva aprueba la propuesta de modificación de las bases reguladoras de concesión de ayudas, y somete su aprobación a la Asamblea General Extraordinaria que se celebra el 9 de abril de 2013.

#### **Programa Nuevos Horizontes:**

- Con fecha 8 de febrero de 2013 se efectúa el ingreso de 1.979,36 euros correspondiente a la segunda justificación del proyecto de cooperación "Nuevos Horizontes" realizada en el ejercicio 2012.
- No se producen otros hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio.

#### **Programa Empleo:**

- Con fecha 13 de abril de 2012 se había solicitado al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, una ayuda con cargo a la convocatoria 2012 de subvenciones para el fomento del empleo destinada a financiar la contratación de personas desempleadas por entidades sin ánimo de lucro que realicen obras y servicios de interés general y social. El objetivo del proyecto es la "Puesta en valor del patrimonio rural en la comarca Navia-Porcía". Por Resolución del Servicio Público de Empleo de 20 de septiembre de 2012, se concedió una subvención por importe de 14.060,05€ para la contratación de una trabajadora con discapacidad al 83% de la jornada y por un período de 6,8 meses. Habiéndose iniciado el proyecto con fecha 23 de octubre de 2012, se solicitó el pago anticipado de la ayuda concedida, efectuándose el ingreso el 25 de enero de 2013.
- La contratación de la trabajadora finalizó el 17 de mayo de 2013, iniciándose los trámites para la justificación de la subvención, que a fecha de redacción de la memoria no ha sido realizada por el Servicio Público de Empleo.

#### **Programa Eje 4 F.E.P. (Pesca):**

- Antes de finalizar el ejercicio 2012 se remite a la Dirección General de Pesca la solicitud de pago de ayuda al Eje 4 del FEP tanto de los expedientes promovidos por particulares como el promovido por el propio Grupo. A fecha de redacción de esta memoria, habiéndose realizado la certificación final de dichos expedientes no se ha realizado el pago por parte de la Dirección General de Pesca.

- Durante el primer trimestre del ejercicio 2013, la Asociación realiza la certificación de gastos de funcionamiento correspondientes al ejercicio 2012 del G.A.C. Navia-Porcía por importe de 16.737,12 euros. A fecha de redacción de la presente memoria no se ha recibido el visto bueno a la misma.
- Con fecha 7 de febrero de 2013 se recibe notificación del acuerdo de iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida al Grupo con fecha 28 de diciembre de 2010, y pagada con carácter anticipado el 30 de diciembre de 2010 para los gastos de funcionamiento del 2010 y 2011 y que no ha sido justificada en su totalidad. Con fecha 1 de abril de 2013 se notifica la resolución de reintegro de la cantidad no justificada. Con fecha 30 de abril de 2013 y por Resolución del Presidente se aprueba su reintegro, haciéndose efectivo ese mismo día.
- Con fecha 9 de abril de 2013 se firma la addenda al convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el grupo "Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía" para la ejecución del eje 4 del FEP en su ámbito territorial de intervención. En dicha addenda se modifica la programación financiera del grupo y el régimen económico, estableciéndose que para el desarrollo del convenio la Dirección General de Pesca, realizará una aportación económica de 1.144.320 € distribuida en anualidades del 2010 al 2015, y con las cuantías que se especifican en la citada addenda al convenio.
- Con fecha 9 de abril de 2013 la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía aprueba la redacción de la convocatoria de ayudas del Eje 4 del F.E.P. a beneficiarios finales para el ejercicio 2013, que es remitida a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos para su validación y publicación en el B.O.P.A. Esta convocatoria, que es preceptiva para que el CEDER Navia-Porcía apruebe y entregue ayudas del Eje 4 del F.E.P. a beneficiarios finales distintos del propio Grupo de Acción Costera (para los que se publicará una convocatoria específica). La convocatoria es validada y hace pública mediante Resolución de 10 de mayo de 2013 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos (B.O.P.A. de 21 de mayo de 2013).
- Con fecha 12 de abril de 2013 se dicta instrucción para los grupos de acción costera relativa a los gastos de funcionamiento. En dicha instrucción se regula que las solicitudes de ayuda se presentarán junto con la justificación de la misma y la solicitud de pago antes de que finalice el primer cuatrimestre del año siguiente.

#### **Programa READER**

- Con fecha 10 de enero de 2013 se efectúa el ingreso de 12.046,65€ euros correspondientes al importe pendiente de abonar al Grupo con cargo a dicho programa.
- Con fecha 24 de mayo de 2013 se firma un nuevo convenio entre los Grupos de Desarrollo Rural del Principado de Asturias (entre ellos el CEDER Navia-Porcía), READER y Liberbank, en condiciones similares al anterior, si bien con una dotación presupuestaria inferior.

#### **Programa Asgaia:**

- Con fecha 4 de marzo de 2013 la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAGRAMA da el visto bueno a la segunda justificación de la anualidad del 2012 del proyecto de cooperación interterritorial "ASGAIA".
- Con fecha 11 de marzo de 2013 se efectúa el pago a cada Grupo de Desarrollo Rural socio en el proyecto, la subvención de este programa correspondiente a cada uno de ellos.

## Renovación línea de crédito

- En la Junta Directiva celebrada el 24 de abril de 2012 se informa de la firma de la renovación de la línea de crédito que la entidad tiene con Liberbank por importe de 1.118.430,03 euros con fecha 9 de abril de 2012 y con vencimiento el 9 de agosto de 2012.
- La Junta Directiva celebrada el 11 de junio de 2012 acuerda solicitar la renovación de la línea de crédito cuyo vencimiento está fijado para el 9 de agosto de 2012. Con fecha 21 de agosto de 2012 se realiza la renovación efectiva de la línea de crédito con un límite de 1.258.642,68 euros, y vencimiento 9 de marzo de 2013.
- Con fecha 16 de marzo de 2013 se produce la renovación efectiva de la póliza de crédito. A partir de esta fecha se dispondrá de dos líneas de crédito, la primera de ellas dedicada a la financiación de los gastos financieros y los gastos de funcionamiento del propio grupo con un límite de 417.875,24 y la otra al pago de las ayudas con un límite de 164.494,25 euros.

## 17. OTRA INFORMACIÓN

Como ya se ha mencionado en el primer punto, la composición de la Junta Directiva de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía es –a cierre del ejercicio 2012- la misma que a cierre del ejercicio 2011:

CARGO	MIEMBRO DESIGNADO	CIF	REPRESENTANTE	D.N.I.
Presidente	Ayuntamiento de Boal	P-3300700-F	D. José Antonio Barrientos González	11.402.545-L
Vicepresidente	Ayuntamiento de El Franco	P-3302300-C	Doña Cecilia Pérez Sánchez	71.872.221-G
Secretario	Ayuntamiento de Grandas de Salime	P-3302700-D	D. Eustaquio Revilla Villegas	09.273.134-V
Tesorero	Ayuntamiento de Coaña	P-3301800-C	D. Salvador Méndez Méndez	11.376.552-Q
Vocal	Ayuntamiento de Navia	P-3304100-E	D. Ignacio García Palacios	10.775.402-V
Vocal	Ayuntamiento de Villayón	P-3304100-E	D. Ramón Rodríguez González	11.281.485-P
Vocal	Unión de Cooperativas Agrarias Asturianas	F-33254418	D. Raúl Fernández Martínez	11.268.888-S
Vocal	Unión de Cooperativas Forestales de Asturias	F-33367384	D. Julio L. Monteserín Fernández	71.868.249-B
Vocal	Asociación Amigos del Parque Histórico de la Cuenca del Navia	G-33662198	D. Ángel Villa Valdés	11.398.410-R
Vocal	Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia	G-33491226	D. Bernardo Martínez García	76.942.638-W
Vocal	COAG-ASTURIAS	G-33352469	D. Marino Fernández Pérez	11.698.732-R
Vocal	Asociación de Mujeres La Romanela	G-33434614	Doña Ana María Fernández Menéndez	45.4330.19-S

- No se ha remunerado a ningún miembro del órgano de gobierno, con ninguna clase de sueldo, dieta u otro tipo de paga.
- No existen anticipos ni créditos concedidos a ningún miembro del órgano de gobierno.

- No se ha contraído ninguna obligación en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de cualquier miembro del órgano de gobierno.

- No hay personal de alta dirección al estar las funciones ejecutivas asumidas por la Junta Directiva.

- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Categoría	Nº medio trabajadores/as	Sexo
Gerente	1	Hombre
Técnica	4,18	Mujer
Auxiliar Administrativo	1	Mujer
Total	6,18	

- Según la Ley 15/2010, de 13 de noviembre, de servicios de pago, la Asociación paga dentro de los plazos legales establecidos.

## 18. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Cabe señalar que La Ley Orgánica 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación, en su artículo 14 sobre obligaciones documentales y contables, no contempla como obligación la llevanza y liquidación de un presupuesto anual. Esta exigencia sí se contempla en el caso de fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de Utilidad Pública, que obligatoriamente deben elaborar un presupuesto anual en base a lo dispuesto al anexo II sobre las Normas de Información Presupuestarias de la Entidades sin Fines Lucrativos (RD 776/98). En consecuencia, para las asociaciones no declaradas de Utilidad Pública, tal es el caso del CEDER Navia-Porcía, no es obligada la llevanza del presupuesto inicial ni su liquidación. Sin embargo, los estatutos de la asociación si recogen la presentación de un presupuesto anual, que, como se acaba de poner de manifiesto, no deberá seguir necesariamente lo dispuesto en el RD 776/98.

Por estos motivos, anualmente se realiza una propuesta de presupuestos para el ejercicio que incluye una previsión de los gastos de la asociación para el ejercicio y de los ingresos que se prevén para hacer frente a dichos gastos, acompañada de una descripción sobre la naturaleza de los gastos y el origen y aplicación de los ingresos.

Y también, a efectos de que la información facilitada a través de las cuentas anuales sea lo más detallada posible, se realiza una liquidación del presupuesto aprobado para el ejercicio, comparando los gastos e ingresos previstos con los importes reales.

Esta liquidación del presupuesto se realiza para el total de gastos e ingresos ocasionados por el conjunto de los programas, además de los generados por la asociación que no hayan sido imputados a ningún programa. Por ello, a efectos de esta comparación, en la liquidación de presupuesto se incluyen algunas partidas que no figuran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias que forman parte de estas Cuentas anuales, debido a, que con los criterios contables que se aplican, éstas aparecen con saldo cero.

Gastos	Presupuesto para 2012 (€)	Real 2012(€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Gastos de personal	277.533,30	226.714,55	50.818,75	18,31%

Gastos	Presupuesto para 2012 (€)	Real 2012(€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Otros gastos	194.417,34	115.906,55	78.510,79	40,38%
Gastos no subvencionables	42.000,00	52.397,90	-10.397,90	-24,76%
Impuesto beneficios	175,00	82,69	92,31	52,75%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>514.125,64</b>	<b>395.101,69</b>	<b>119.023,95</b>	<b>23,15%</b>

Ingresos	Presupuesto para 2012 (€)	Real 2012 (€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Ingresos actividad	471.650,64	342.613,97	129.036,67	27,36%
Otros ingresos	300,00	250,00	50,00	16,67%
Ingresos financieros	1.000,00	330,77	669,23	66,92%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>472.950,64</b>	<b>343.194,74</b>	<b>129.755,90</b>	<b>27,44%</b>

Resultado	Presupuesto para 2012 (€)	Real 2012 (€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Excedente del ejercicio (ingresos-gastos)	-41.175,00	-51.906,95	10.731,95	-26,06%

## 19. INFORMACIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### 19.1. Gastos

Los gastos de personal se presupuestaron contemplando la plantilla de la entidad al inicio de este ejercicio que era de 6 trabajadores (1 gerente, 4 técnicos y 1 auxiliar administrativo, a jornada completa), una trabajadora contratada en el plan de inserción laboral 2012 financiado con cargo a la subvención del Servicio Público de Empleo cuyo contrato se iniciaría en septiembre de 2012.

En lo referente a las retribuciones del personal, se habían previsto las mismas retribuciones que en ejercicio 2011 sin que se produzca incremento del I.P.C. ni incremento por antigüedad (quinquenio) que corresponde según convenio. También se hacía una previsión de gastos por dietas y desplazamientos exentos incorporados a la nómina de los trabajadores.

A largo del ejercicio 2012 se mantuvo la plantilla inicial de la gerencia de la Asociación G.D.R. Navia-Porcía. Sin embargo, las retribuciones fueron sustancialmente inferiores debidas a la aplicación de un Expediente de Regulación de Empleo con reducción de la de la jornada laboral en un 40% que afectó a la totalidad de la plantilla. La trabajadora contratada en el plan de inserción laboral fue contratada el 23 de octubre de 2012 y no en septiembre como se había previsto.

Las desviaciones, tanto absolutas como porcentuales, entre el presupuesto y el resultado real en la partida de "otros gastos", se detallan a continuación:

Otros Gastos de explotación	Presupuesto 2012(€)	Real 2012(€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Reparaciones y conservación	49.444,16	49.355,95	88,21	0,18%
Servicios de profesionales independientes	133.709,64	38.744,94	94.964,70	71,02%
Primas de seguros	643,23	647,18	-3,95	-0,61%
Servicios bancarios y similares	0,00	477,99	-477,99	100%
Suministros	762,22	502,51	259,71	34,07%
Otros servicios	9.457,37	26.077,22	-16.619,85	-175,73%
Otros tributos	100,72	100,72	0,00	0,00%
Otros Gastos	300,00	0,04	299,96	99,99%
<b>TOTAL</b>	<b>194.417,34</b>	<b>115.906,55</b>	<b>78.510,79</b>	<b>40,38%</b>

En el desglose puede observarse que las desviaciones que se producen en las diferentes partidas. En el ejercicio 2012 se había previsto el funcionamiento del programa Leader, el Eje 4 del FEP, los programas de cooperación, y los programas de inserción laboral y el programa READER.

La diferencia cuantitativa más importante se produce en el capítulo de otros servicios, derivado de las partidas de viajes, hospedajes y gastos de locomoción, al no haberse previsto la realización del viaje de intercambio de experiencias dentro del proyecto ASGAIA. Además la partida de gastos de teléfono y fax fue superior a la presupuestada

La desviación en el capítulo de servicios bancarios y similares se debe a la imputación de los gastos derivados de la constitución de avales, que no se había previsto inicialmente. Si bien la desviación porcentual es significativa, no lo es en términos absolutos.

Las desviaciones en los capítulos de servicios profesionales independientes, se deben a que se presupuestó la asistencia técnica del plan de promoción de las pesquerías locales sostenibles, plan que no se llevó a cabo. Además se había previsto la dedicación de la Responsable Administrativo Financiera para el Eje 4 del FEP durante todo el ejercicio, y finalmente solo se vinculó a este programa durante último trimestre.

El resto de diferencias en estos capítulos se deben a la influencia de pequeñas desviaciones derivadas del ejercicio ordinario de la actividad, difícilmente previsibles en la elaboración de los presupuestos.

Tal y como estaba previsto, durante el 2012 se incurrió en gastos que no pueden ser vinculados a la actividad de la Asociación. Estos son gastos que no se consideran elegibles por lo que no pueden ser financiados a través de las ayudas recibidas por la asociación, imputándose, como ya se ha expuesto, a excedente del ejercicio.

Estas partidas se reflejan en el presupuesto bajo el epígrafe "gastos financieros", por importe de 42.000,00.-€. Durante el ejercicio 2012 este importe asciende a 52.397,90.-€. La desviación tiene su causa en que la mayor parte de estos gastos no subvencionables corresponden a los intereses deudores que genera la utilización de la línea de crédito y cuya previsión, como ya se había contemplado en la elaboración de los presupuestos, depende de factores de difícil previsión (cuantía y momento de los pagos de ayuda a anticipar con cargo a la línea de crédito, cuantía y momento del cobro de las anualidades del Eje Leader, evolución de los tipos de interés, etc.). Así, la cuantía que durante el ejercicio 2012 el Principado de Asturias debía transferir al Grupo no se realizó hasta el ejercicio 2013 y por cuantía sustancialmente inferior a la que figura en el convenio de colaboración. Además, dada la situación financiera de la entidad no se realizaron pagos de ayudas desde el mes de febrero de 2012, lo que conlleva a una menor utilización de la línea de crédito.

En relación al Impuesto sobre Beneficios, se habían calculado aplicando un 25% al beneficio bruto de la entidad, que coincide con los ingresos financieros generados por los fondos que el CEDER Navia-Porcía tiene en la entidad bancaria Cajastur. La misma desviación en el presupuesto de estos ingresos financieros se traslada al presupuesto del impuesto.

En cuanto a las ayudas monetarias concedidas con cargo al programa Leader es menor de lo previsto ya que dada la incertidumbre en la que se encuentra el programa Leader, no se aprobaron ayudas productivas desde agosto de 2011. Cargo al programa del Eje 4 del FEP se aprobaron ayudas a beneficiarios, tanto para proyectos productivos como no productivos, se realizó la certificación de los mismos, sin embargo, no se efectuó el pago efectivo.

## 19.2. Ingresos

En el documento de presupuesto 2012, la cifra presupuestada en concepto total de ingresos derivada de la propia actividad de la asociación ascendía a 471.650,64.-€, procediendo de diversas fuentes, ejecutándose por importe de 342.613,97.-€ debido a la mejor aplicación a ingresos derivado de los distintos programas.

Los intereses se estimaron teniendo en cuenta una previsión del saldo medio de las cuentas corrientes, que depende de los pagos que se realicen a los beneficiarios y de las transferencias de fondos que se realicen desde el Principado a favor del Grupo. El retraso de los pagos por parte del Principado de Asturias correspondiente al programa Leader, determinó un saldo en c.c. muy inferior al previsto, pero las transferencias de otros programas (Cooperación-Nuevos Horizontes y ASGAIA) generaron intereses en la cuenta corriente.

## 20- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La asociación no posee activos incluidos en el inmovilizado material, destinados a la minimización del impacto ambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni ha incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la entidad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones ambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

En ..... a ..... de ..... de 2013.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL TESORERO

Fdo.: José A. Barrientos González Fdo.: Eustaquio Revilla Villegas Fdo.: Salvador Méndez Méndez